REPÚBLICA DE EL SALVADOR

GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO DE SALUD

UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN

Proyecto
CRECIENDO SALUDABLES JUNTOS: DESARROLLO DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL SALVADOR
CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF 9065-SV

BASES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

SOLICITUD DE OFERTA No. CSJ-243-MINSAL-GO-RFB

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ÁREA CITOGENÉTICA DEL PROYECTO CRECIENDO SALUDABLE JUNTOS"

17 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Official Use Only

Anuncio Específico de Adquisiciones

Solicitud de Ofertas
Bienes

(Proceso de Licitación de sobre único)

País: EL SALVADOR.

Nombre del Proyecto: CRECIENDO SALUDABLES JUNTOS: DESARROLLO DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL SALVADOR.

Título del Contrato: ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ÁREA CITOGENÉTICA DEL PROYECTO CRECIENDO SALUDABLE JUNTOS.

N.° de préstamo: BIRF N° 9065-SV.

N.° de referencia de la SDO: *CSJ-243-MINSAL-GO-RFB.*

1. *El Gobierno de la República de El Salvador, ha recibido* financiamiento del Banco Mundial para solventar el costo del proyecto *CRECIENDO SALUDABLES JUNTOS: DESARROLLO DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL SALVADOR*, y se propone utilizar parte de los fondos para efectuar los pagos estipulados en el contrato de *ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ÁREA CITOGENÉTICA DEL PROYECTO CRECIENDO SALUDABLE JUNTOS.*

2. *El Ministerio de Salud, a través de la Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión,* invita a los Licitantes elegibles a presentar ofertas en sobres sellados para *ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ÁREA CITOGENÉTICA DEL PROYECTO CRECIENDO SALUDABLE JUNTOS, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE*:

LOTE	CÓDIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SUMINISTRO	U/M	CANTIDAD
1	30104800	ARTÍCULO 1: RPMI 1640 MEDIO DE CULTIVO CELULAR 1X LÍQUIDO LIBRE DE FOLATOS CON ROJO DE FENOL Y L-GLUTAMINA, SIN ÁCIDO FÓLICO, SE SOLICITA FRASCO 500 MILILITROS	C/U	120
	30104788	ARTÍCULO 2: RPMI 1640 MEDIO DE CULTIVO CELULAR 1X LÍQUIDO CON 25mM HEPES BUFER Y L-GLUTAMINA, FRASCO 100 MILILITROS	C/U	120
	30104784	ARTÍCULO 3: PHYTOHEMAGLUTINA, FORMA	C/U	150

		M, PHA LÍQUIDA O LIOFILIZADA, FRASCO 10 MILILITRO		
	30101642	ARTÍCULO 4: L-GLUTAMINA (C5H10N203), 200 MM 100X LÍQUIDA O LIOFILIZADA PH (4.7-5.6) PARA CULTIVO CELULAR, FRASCO POR 20 ML	C/U	36
	30104632	ARTÍCULO 5: COLCHINA 10MG/ML EN SOLUCIÓN SALINA BALANCEADA DE HANKS, PARA CULTIVO CELULAR, FRASCO 10 MILIGRAMOS	C/U	150
	30101420	ARTÍCULO 6: CLORURO DE POTASIO (KCl) SOLUCIÓN 0.075M, FRASCO (100 - 500) MILILITROS	C/U	150
	30105752	ARTÍCULO 7: SUERO BOVINO FETAL PARA CULTIVO CELULAR, CERTIFICADO, FRASCO (250 - 500) MILILITROS	C/U	120
	30104808	ARTÍCULO 8: SOLUCIÓN SALINA BALANCEADA DE HANKS, 1X LÍQUIDA SIN CLORURO DE CALCIO, CLORURO DE MAGNESIO, FRASCO 500 MILILITROS	C/U	36
	30101294	ARTÍCULO 9: BUFFER FOSFATO SALINO DULBECCOS, CONCENTRACIÓN 1X, LÍQUIDO QUE NO CONTENGA CLORURO DE CALCIO Y CLORURO DE CALCIO Y CLORURO DE MAGNESIO, FRASCO (100-500) MILILITROS	C/U	36
	30102384	ARTÍCULO 10: GIEMSA, SOLUCIÓN MADRE TIPO GURR R66 PARA TINCIÓN BANDAS G EN CROMOSOMÁS, FRASCO 100 MILILITROS, PROTEGIDO A LA LUZ	C/U	30
	30101898	ARTÍCULO 11: TABLETA BUFFER TIPO GURR PH 6.8 APROXIMADAMENTE, 1 XL, SE SOLICITA FRASCO 50 TABLETAS	C/U	9
	30104832	ARTÍCULO 12: TRIPSINA EN POLVO 1:250, FRASCO 100 GRAMOS	C/U	3
2	30101082	ACIDO ACETICO GLACIAL (C2H4O2), GRADO REACTIVO ACS, FRASCO (2.5 - 4) LITROS	C/U	39
3	30101222	METANOL NÚMERO DE CAS 67-56-1, PARA ANÁLISIS, FRASCO (1-5) LITROS	C/U	78

4	30101198	ALCOHOL ETÍLICO ABSOLUTO O ALCOGOL ANHIDRO (C2H60), GRADO REACTIVO ACS, PUREZA NO MENOR DE 99.8%, FRASCO (1-2.5) LITRO	C/U	9
5	30107010	ACEITE DE INMERSIÓN, INDICE DE REFRACCIÓN N20/D (1.515-1.518), VISCOCIDAD (100-150) APROXIMADAMENTE, CALIDAD ANALITICA, FRASCO DE 500 MILILITROS	C/U	12
6	30503738	TUBOS DE ENSAYO DE POLIETILENO 12X75 MILIMETROS, CON TAPÓN	C/U	1500
7	30106245	PRUEBA GENÉTICA PARA DETECTAR ENFERMEDADES CRÓNICAS POR MICROAREGLOS	C/U	2590
8	30501696	TUBO AL VACIO, CON HEPARINA SODICA, CAPACIDAD (3 - 4) MILILITROS	C/U	3000
9	30503678	TUBO CÓNICO DE POLIESTIRENO (120 X 17) MILIMETROS, CON TAPÓN DE ROSCA, GRADUADO, CAPACIDAD 15 MILILITROS.	C/U	4500
10	30501360	LÁMINA O LAMINILLA DE VIDRIO CUBRE OBJETO (24X 50) MILÍMETROS, N°1, CAJA (1-4) ONZAS	C/U	60
11	30501393	LÁMINA PORTA OBJETO, (76X26) MÍLIMETROS, ESPESOR 1 MÍLIMETRO, EXTREMO MATE O NEVADO, CAJA DE 50 UNIDADES.	C/U	210
12	30501582	PIPETA SEROLÓGICA DE VIDRIO BOROSILICATO, CAPACIDAD 1 MILILITRO, GRADUADA CON ESCALA (1-10) MILILITROS, ESTERIL, EMPAQUE INDIVIDUAL.	C/U	21
13	30501597	PIPETA SEROLÓGIA DE VIDRIO BOROSILICATO, CAPACIDAD ,10 MILILITROS GRADUADA CON ESCALA (2/10) MILILITROS, ESTÉRIL, EMPAQUE INDIVIDUAL	C/U	18
14	30501600	PIPETA SEROLÓGICA DE VIDRIO BOROSILICATO, CAPACIDAD 25 MILILITROS, GRADUADA CON ESCALA (2/10) MILILITROS, ESTERIL, EMPAQUE INDIVIDUAL.	C/U	15
15	60402157	CABINA DE FLUJO LAMINAR HORIZONTAL	C/U	1

16	60402053	BAÑO DE MARIA DE ACERO INOXIDABLE PARA ENSAYOS MICROBOLÓGICOS	C/U	1
17	30602035	BOMBA DE SUCCIÓN	C/U	1
18	60402100	BASE DE CALENTAMIENTO CON AGITADOR MAGNÉTICO	C/U	1
19	60402250	CÁMARA ESTRACTORA DE GASES	C/U	1
20	60402405	CENTRÍFUGA DE MESA	C/U	1

3. La licitación se llevará a cabo por medio de una adquisición competitiva con enfoque nacional en la que se utilice el método de Solicitud de Ofertas (SDO), conforme a lo previsto en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco Mundial publicadas en julio 2016, revisadas en noviembre 2017 y agosto 2018 ("Regulaciones de Adquisiciones"), y se encuentra abierta a todos los Licitantes elegibles, según se define en las Regulaciones de Adquisiciones.

4. Los Licitantes elegibles interesados podrán solicitar más información al Ministerio de Salud con la Dra. Patricia Figueroa de Quinteros, Jefa UGPPI Proyecto Creciendo Saludables Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador, al correo electrónico *adquisicionescrecerjuntos@salud.gob.sv* y consultar el documento de licitación en el sitio electrónico habilitado para ello en http://salud.gob.sv y COMPRASAL: https://www.comprasal.gob.sv.

5. Los Licitantes interesados podrán obtener el Documento de Licitación en el portal de Adquisiciones http:// www.salud.gob.sv. y COMPRASAL: https://www.comprasal.gob.sv de forma gratuita.

6. Las Ofertas deberán dirigirse a la dirección que se indica más *abajo* a más tardar el día ***27 de octubre de 2025*** a las ***10:00 a.m***. *(hora El Salvador GMT-6).* No está permitida la presentación electrónica de la Oferta. Las Ofertas recibidas fuera del plazo establecido serán rechazadas. La apertura pública de las Ofertas se llevará a cabo ante la presencia de los representantes designados por los Licitantes y de cualquier otra persona que se encuentre presente en la dirección que figura más abajo, el día ***27 de octubre de 2025*** a las ***10:15 a.m***. *(hora El Salvador GMT-6).*

7. Todas las Ofertas deben ir acompañadas de una *Declaración de Mantenimiento de Oferta***.**

8. La dirección a la que se hace referencia más arriba es la siguiente:

   MINSAL: Oficinas de la UGPPI, segundo nivel, Edificio del Instituto Nacional de la Salud, urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador.
   Atención: Dra. Patricia Figueroa de Quinteros, Coordinadora de la UGPPI Ad-honorem.
   Tel: (503)2591-8293;
   Correo electrónico: *adquisicionescrecerjuntos@salud.gob.sv*

Dra. Patricia Figueroa de Quintenos
Jefa UGPPI Ad-honorem, Proyecto Creciendo Saludables Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador

Official Use Only

Solicitud de Ofertas
Bienes
(Proceso de Licitación de sobre único)

Adquisición de

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ÁREA CITOGENÉTICA DEL PROYECTO CRECIENDO SALUDABLE JUNTOS"

SDO N°: *CSJ-243-MINSAL-GO-RFB*

Proyecto: *CRECIENDO SALUDABLES JUNTOS: DESARROLLO DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL SALVADOR*

Comprador: *Ministerio de Salud, Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión.*

País: *EL SALVADOR, C.A.*

Emitido el día: *17 de septiembre de 2025.*

Documento Estándar de Adquisiciones

Índice general

PARTE 1. Procedimientos de la Licitación 2

Sección I. Instrucciones a los Licitantes 3
Sección II. Datos de la Licitación (DDL) 39
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación 54
Sección IV. Formularios de la Oferta 64
Sección V. Países Elegibles 87
Sección VI. Fraude y Corrupción 89

PARTE 2. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos 92

Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos 93

PARTE 3. Contrato 150

Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato 151
Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato 178
Sección X. Formularios del Contrato 191

Official Use Only

PARTE 1. Procedimientos de la Licitación

Sección I. Instrucciones a los Licitantes

Índice

A. Disposiciones Generales 5
1. Alcance de la Licitación 5
2. Fuente de Financiamiento 5
3. Fraude y Corrupción 6
4. Licitantes Elegibles 6
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos 10

B. Contenido del Documento de Solicitud de Ofertas 10
6. Secciones del Documento de Licitación 10
7. Aclaración del Documento de Licitación 11
8. Enmienda del Documento de Licitación 12

C. Preparación de las Ofertas 12
9. Costo de la Oferta 12
10. Idioma de la Oferta 12
11. Documentos que componen la Oferta 12
12. Carta de la Oferta y Lista de Precios 14
13. Ofertas Alternativas 14
14. Precios de la Oferta y Descuentos 14
15. Monedas de la Oferta y de Pago 17
16. Documentos que Establecen la Elegibilidad y Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos 17
17. Documentos que Establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Licitante 18
18. Período de Validez de las Ofertas 19
19. Garantía de Mantenimiento de Oferta 19
20. Formato y Firma de la Oferta 22

D. Presentación y Apertura de las Ofertas 23
21. Presentación, Cierre e Identificación de las Ofertas 23
22. Plazo para Presentar las Ofertas 24
23. Ofertas Tardías 24
24. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas 24
25. Apertura de las Ofertas 25

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas 27
26. Confidencialidad 27
27. Aclaración de las Ofertas 27
28. Desviaciones, Reservas y Omisiones 27
29. Determinación del Cumplimiento de las Ofertas 28

Official Use Only

30. Falta de Conformidad, Errores y Omisiones....29
31. Corrección de Errores Aritméticos....29
32. Conversión a una Sola Moneda....30
33. Margen de Preferencia....30
34. Evaluación de las Ofertas....30
35. Comparación de las Ofertas....32
36. Ofertas Excesivamente Bajas....32
37. Calificación del Licitante....33
38. Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y a Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas....33
39. Plazo Suspensivo....33
40. Notificación de Intención de Adjudicar....34

F. Adjudicación del Contrato....34

41. Criterios de Adjudicación....34
42. Derecho del Comprador a Variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación 34
43. Notificación de Adjudicación del Contrato....35
44. Explicaciones del Comprador....36
45. Firma del Contrato....37
46. Garantía de Cumplimiento....37
47. Quejas Relacionadas con Adquisiciones....38

Sección I. Instrucciones a los Licitantes

A. Disposiciones Generales

1. Alcance de la Licitación

1.1 En relación con el Anuncio Específico de Adquisiciones: Solicitud de Ofertas (SDO), especificado **en los Datos de la Licitación (DDL)**, el Comprador, que se indica **en los DDL**, emite este documento de licitación para la adquisición de los Bienes y, si corresponde, de cualesquiera Servicios Conexos que puedan ser necesarios, conforme a lo especificado en la Sección VII, "Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos". El nombre, la identificación y la cantidad de lotes (contratos) de esta SDO **se especifican en los DDL**.

1.2 Para todos los efectos de este documento de licitación:

(a) Por el término "por escrito" se entiende comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo postal, correo electrónico, fax, incluso, si así **se especifica en los DDL**, aquella enviada o recibida a través del sistema electrónico de adquisiciones utilizado por el Comprador) con prueba de recibo.

(b) Si el contexto así lo requiere, "singular" significa "plural" y viceversa.

(c) Por "día" se entiende día calendario, salvo que se especifique lo contrario mediante la expresión "días hábiles". Son días hábiles todos los días laborables del Prestatario. Se excluyen los feriados oficiales del Prestatario.

2. Fuente de Financiamiento

2.1 El Prestatario o Beneficiario (en adelante, el "Prestatario") **indicado en los DDL** ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante, "fondos") del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) o de la Asociación Internacional de Fomento (IDA) (en adelante denominados el "Banco Mundial" o el "Banco") por el monto **mencionado en los DDL**, para el proyecto especificado **en los DDL**. El Prestatario destinará una porción de dichos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato para el cual se emite este documento de licitación.

Official Use Only

2.2 El Banco efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que los haya aprobado de conformidad con los términos y las condiciones establecidos en el Convenio de Préstamo (u otro tipo de financiamiento). El Convenio de Préstamo (u otro tipo de financiamiento) prohíbe el retiro de fondos de la cuenta de Préstamo para pagos de cualquier naturaleza a personas o entidades, o para cualquier importación de bienes, si dicho pago o importación ha sido prohibido por decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en virtud del capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Ninguna otra parte más que el Prestatario podrá derivar derecho alguno del Préstamo (u otro tipo de financiamiento) o reclamar los fondos.

3. Fraude y Corrupción

3.1. El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en la Sección VI, “Fraude y Corrupción”.

3.2. En virtud de esta política, los Licitantes deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y personal— inspeccionar todas las cuentas, registros y otros documentos relativos a cualquier procesos de selección inicial o precalificación, las presentaciones de ofertas o propuestas y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y disponer que sean auditados por auditores designados por el Banco.

4. Licitantes Elegibles

4.1 Un Licitante puede ser una firma que sea una entidad privada, una empresa o ente estatal de acuerdo con la Instrucción a los Licitantes (IAL) 4.6, o una combinación de ellas, bajo la forma de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (“APCA”), a través de un convenio existente o con la presentación de una carta de intención que manifieste su voluntad de celebrar el convenio que formalice la conformación de dicha APCA. En el caso de una APCA, todos sus miembros serán solidariamente responsables por la ejecución de la totalidad del Contrato, de acuerdo con sus términos. La APCA deberá designar un Representante, que deberá estar facultado para llevar a cabo todos los procedimientos y gestiones en nombre de cualquiera y

Official Use Only

todos los miembros de la APCA durante el proceso de la licitación y, en el caso de que la APCA fuera adjudicataria, durante la ejecución del Contrato. Salvo que se especifique **en los DDL**, no existe límite en el número de miembros de una APCA.

4.2 Ningún Licitante podrá tener conflictos de interés. Cualquier Licitante que se determine que tiene conflictos de interés será descalificado. A los fines de este proceso de Licitación, se considerará que un Licitante tiene conflictos de interés si:

(a) Controla de manera directa o indirecta a otro Licitante, es controlado de manera directa o indirecta por otro Licitante o es controlado junto a otro Licitante por una entidad en común;

(b) recibe o ha recibido subsidios directos o indirectos de otro Licitante;

(c) tiene el mismo representante legal que otro Licitante;

(d) tiene una relación con otro Licitante, directamente o a través de terceros en común, que lo coloca en una posición de influir en la oferta de otro Licitante, o de influir en las decisiones del Comprador en relación con este proceso de Licitación;

(e) cualquiera de sus filiales ha participado como consultora en la preparación del diseño o especificaciones técnicas de los bienes y servicios conexos que constituyen el objeto de la Oferta;

(f) cualquiera de sus filiales ha sido contratada (o se propone para ser contratada) por el Comprador o por el Prestatario para la ejecución del Contrato;

(g) proveerá bienes, obras o servicios distintos de los de consultoría que resulten o estén directamente relacionados con servicios de consultoría para la preparación o implementación del proyecto especificado en la IAL 2.1 de los DDL que fue provisto o fuera provisto por cualquier filial que directa o indirectamente controle, sea controlada por esa firma o esté bajo su control común, o

(h) posee una estrecha relación comercial o familiar con un algún profesional del Prestatario (o de la

Official Use Only

agencia de implementación del proyecto, o del receptor de una parte del préstamo) que (i) esté directa o indirectamente relacionado con la preparación del documento de licitación o las especificaciones del Contrato, o el proceso de evaluación de la Oferta de ese Contrato, o (ii) pudiera estar relacionado con la ejecución o supervisión de ese Contrato, a menos que el conflicto derivado de tal relación haya sido resuelto de manera aceptable para el Banco durante el proceso de Licitación y la ejecución del Contrato.

4.3 Una firma que sea Licitante (ya sea en forma individual o como miembro de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación ("APCA") no podrá participar en más de una oferta, salvo en el caso de las ofertas alternativas permitidas. Esto incluye su participación en calidad de subcontratista. Tal participación redundará en la descalificación de todas las ofertas en las que haya estado involucrada la firma en cuestión. Por su parte, una firma que no sea Licitante ni tampoco parte de una APCA podrá participar en calidad de subcontratista en más de una Oferta.

4.4 Un Licitante podrá tener la nacionalidad de cualquier país, sujeto a las restricciones establecidas en la IAL 4.8. Se considerará que un Licitante tiene la nacionalidad de un país cuando esté constituido o inscripto en ese país y opere de conformidad con sus leyes, de lo cual deberán dar cuenta sus estatutos (o documentos de constitución o asociación equivalentes) o sus documentos de registro, en caso de corresponder. Estos criterios también se aplicarán para determinarla nacionalidad de los subcontratistas o subconsultores propuestos por cualquiera de las partes del Contrato, incluyendo los servicios conexos.

4.5 Un Licitante que haya sido sancionado conforme a las Directrices del Banco Contra el Fraude y la Corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, tal como se describe en el párrafo 2.2 (d) de la Sección VI, no podrá ser precalificado para la adjudicación de contratos financiados por el Banco, presentar ofertas a tales efectos ni recibir la adjudicación de dichos contratos, así como tampoco recibir cualquier beneficio, financiero o de otra índole, de un contrato

Official Use Only

financiado por el Banco durante el período determinado por este. La lista de firmas inhabilitadas se encuentra disponible en la dirección electrónica que se indica en los DDL.

4.6 Los Licitantes que sean empresas o entes estatales del País del Comprador solamente podrán ser elegibles para competir y recibir la adjudicación de uno o más Contratos si pueden establecer, de forma aceptable para el Banco, que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales, y (iii) no se encuentran bajo la supervisión del Comprador.

4.7 Un Licitante no debe estar suspendido por el Comprador para presentar ofertas como resultado del incumplimiento con una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o de la Propuesta.

4.8 Las empresas y las personas podrán ser declaradas inelegibles si así se indica en la Sección V. "Países Elegibles", y (a) si las leyes o reglamentaciones del país del Prestatario prohíben las relaciones comerciales con el país de dichas empresas y personas, siempre y cuando se demuestre, de manera satisfactoria para el Banco, que la exclusión no impedirá la competencia efectiva con respecto al suministro de bienes o la contratación de obras o servicios requeridos, o (b) si, en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del capítulo VII de la Carta de esa institución, el país del Prestatario prohíbela importación de bienes o la contratación de obras o servicios de ese país, o el pago a personas o entidades en ese país.

4.9 Los Licitantes deberán proporcionar al Comprador evidencia documental satisfactoria de su elegibilidad, cuando el Comprador la solicite de manera razonable.

4.10 Una firma a la cual el Prestatario haya impuesto una sanción de inhabilitación que impida que se le adjudique un contrato será elegible para participar en esta adquisición, salvo que el Banco corrobore, a pedido del Prestatario, que la inhabilitación:

(a) está relacionada con un caso de fraude o corrupción; y

(b) se llevó a cabo en cumplimiento de un procedimiento judicial o administrativo en virtud del cual la firma estuvo sujeta al debido proceso.

5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos

5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el Contrato y que sean financiados por el Banco podrán tener su origen en cualquier país, de acuerdo con la Sección V, "Países Elegibles".

5.2 A los fines de estas IAL, el término "bienes" incluye mercaderías, materias primas, maquinarias, equipos y plantas industriales; el término "servicios conexos" incluye servicios tales como seguros, instalaciones, capacitación y mantenimiento inicial.

5.3 Por el término "origen" se entiende el país donde los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados, o, tras su procesamiento, manufactura o ensamblaje, dan como resultado otro artículo reconocido en el ámbito comercial que difiere sustancialmente de las características básicas de sus componentes.

B. Contenido del Documento de Solicitud de Ofertas

6. Secciones del Documento de Licitación

6.1 El documento de licitación está compuesto por las partes 1, 2, y 3, que incluyen todas las secciones que a continuación se indican y deben leerse junto con cualquier enmienda emitida en virtud de la IAL 8.

PARTE 1. Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Licitantes
- Sección II. Datos de la Licitación
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta
- Sección V. Países Elegibles
- Sección VI. Fraude y Corrupción

PARTE 2. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

Official Use Only

- Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

PARTE 3. Contrato

- Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato
- Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato
- Sección X. Formularios del Contrato

6.2 El Anuncio Específico de Adquisiciones: Solicitud de Ofertas (SDO) emitido por el Comprador no forma parte de este documento de licitación.

6.3 Salvo que se hubieran obtenido directamente del Comprador, este no se responsabiliza por la integridad del documento, las respuestas a las solicitudes de aclaración, las actas de las reuniones previas a la presentación de Ofertas, si las hubiere, o las enmiendas a los documentos de licitación de acuerdo con la IAL 8. En caso de contradicción, prevalecerán los documentos obtenidos directamente del Comprador.

6.4 Es responsabilidad del Licitante examinar todas las instrucciones, los formularios, los términos y las especificaciones del documento de licitación y presentar toda la información o documentación de la Oferta requerida en dicho documento.

7. Aclaración del Documento de Licitación

7.1 Todo Licitante que requiera alguna aclaración sobre el documento de licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra **en los DDL**. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas dentro del período especificado **en los DDL**. El Comprador enviará copia de las respuestas a todos los Licitantes que hubiesen adquirido el documento de licitación de acuerdo con la IAL 6.3, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente. Si así estuviera especificado **en los DDL**, el Comprador también deberá publicar prontamente su respuesta en la página web identificada **en los DDL**. Si como resultado de las aclaraciones surgieran cambios a elementos esenciales del documento de licitación, el Comprador

Official Use Only

podrá enmendar dicho documento siguiendo el procedimiento indicado en las IAL 8 y 22.2.

8. Enmienda del Documento de Licitación

8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar el documento de licitación mediante la emisión de una enmienda.

8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral del documento de licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido el documento de licitación del Comprador, de acuerdo con la IAL 6.3. El Comprador deberá también publicar prontamente la enmienda en su página web de acuerdo con la IAL 7.1.

8.3 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Licitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus Ofertas, de conformidad con la IAL 22.2.

C. Preparación de las Ofertas

9. Costo de la Oferta

9.1 El Licitante financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su Oferta, y el Comprador no será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente del desarrollo o del resultado del proceso de Licitación.

10. Idioma de la Oferta

10.1 La oferta, así como toda la correspondencia y los documentos relativos a la Oferta que intercambien el Licitante y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma especificado **en los DDL**. Los documentos de respaldo y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar escritos en otro idioma siempre y cuando vayan acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes al idioma que se especifica **en los DDL**, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la Oferta.

11. Documentos que componen la Oferta

11.1 La Oferta deberá contener los siguientes documentos:

(a) **Carta de la Oferta**, preparada de acuerdo con la IAL 12;

(b) **Listas de Precios** completas, de acuerdo con las IAL 12 y 14;

(c) **Garantía de Mantenimiento de Oferta** o **Declaración de Mantenimiento de Oferta**, de conformidad con la IAL 19.1;

(d) **Oferta Alternativa**, si estas fueran permitidas, de acuerdo con la IAL 13;

(e) **Autorización** escrita que autorice al firmante de la Oferta a comprometer al Licitante, de conformidad con la IAL 20.3;

(f) **Calificaciones:** Prueba documental, de conformidad con la IAL 17, que establezca que el Licitante está calificado para ejecutar el Contrato en caso de que su oferta sea aceptada;

(g) **Elegibilidad del Licitante:** Prueba documental, de conformidad con la IAL 17, que establezca que el Licitante es elegible para presentar una oferta;

(h) **Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos:** Prueba documental, de conformidad con la IAL 16, que demuestre la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Licitante;

(i) **Cumplimiento de las disposiciones:** Prueba documental, de conformidad con las IAL 16 y 30, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos cumplen con las disposiciones del documento de licitación;

(j) Cualquier otro documento requerido **en los DDL**.

11.2 Además de los requisitos estipulados en la IAL 11.1, las ofertas presentadas por una APCA deberán incluir una copia del Convenio de APCA celebrado por todos sus miembros. Alternativamente, se deberá presentar conjuntamente con la Oferta una carta de intención de suscribir un Convenio de APCA, firmada por todos sus miembros, en el caso de que la Oferta sea adjudicada, acompañada de una copia del Convenio propuesto.

11.3 El Licitante deberá suministrar información en la Carta de la Oferta sobre comisiones y gratificaciones, si hubiera, pagadas o por pagarse a agentes u a otra parte relacionada con esta Oferta.

Official Use Only

12. Carta de la Oferta y Lista de Precios

12.1. El Licitante presentará la Carta de la Oferta y las Listas de Precios utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Estos formularios deberán ser debidamente llenados sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos, excepto según lo dispuesto en la IAL 20.3. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

13. Ofertas Alternativas

13.1. A menos que se indique lo contrario **en los DDL**, no se considerarán Ofertas Alternativas.

14. Precios de la Oferta y Descuentos

14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Licitante en la Carta de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en las Listas de Precios.

14.3 El precio cotizado en la Carta de la Oferta de acuerdo con la IAL 12.1deberá ser el precio total de la Oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

14.4 El Licitante cotizará cualquier descuento e indicará su método de aplicación en la Carta de la Oferta, de acuerdo con la IAL 12.1.

14.5 Los precios cotizados por el Licitante serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria **en los DDL**. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la IAL 29. Sin embargo, si, de acuerdo con lo indicado **en los DDL**, los precios cotizados por el Licitante pueden estar sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se tratará como si fuera cero.

14.6 Si así se indica en la IAL 1.1, el Llamado a Licitación se hará por Ofertas para lotes individuales (contratos) o para combinación de lotes (grupo de contratos). A menos que se indique lo contrario **en los DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100 % de los artículos indicados en cada lote y al 100 % de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Licitantes que deseen ofrecer descuentos por la adjudicación de más de un Contrato deberán indicar en su Oferta los descuentos aplicables para cada grupo de contratos o,

Official Use Only

alternativamente, para Contratos individuales en el grupo. Los descuentos deberán presentarse de conformidad con la IAL 14.4, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.

14.7 Las expresiones "EXW", "CIP" y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms, publicada por la Cámara de Comercio Internacional, según lo especificado **en los DDL**.

14.8 Los precios deberán cotizarse como se indica en cada lista de precios incluida en la Sección IV, "Formularios de la Oferta". El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las Ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador de contratar en cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Licitante podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, "Países Elegibles". Asimismo, el Licitante podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, "Países Elegibles". Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:

(a) Para Bienes fabricados en el País del Comprador:

(i) el precio de los Bienes cotizados EXW (taller, fábrica, bodega, sala de exhibición o en existencia, según corresponda), incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los Bienes;

(ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue el País del Comprador a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Licitante;

(iii) el precio de transporte interno, seguros y otros servicios necesarios para hacer llegar los Bienes al destino final (emplazamiento del Proyecto) especificado **en los DDL**.

Official Use Only

(b) Para Bienes fabricados fuera del País del Comprador y que serán importados:

(i) el precio de los Bienes, cotizados CIP lugar de destino convenido, en el País del Comprador, según se indica **en los DDL**;

(ii) el precio de transporte interno, seguros y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los Bienes del lugar de destino convenido a su destino final (emplazamiento del Proyecto) indicado **en los DDL**.

(c) Para Bienes fabricados fuera del País del Comprador, e importados previamente:

(i) el precio de los Bienes, incluyendo el valor original de importación más cualquier margen (o descuento), más cualquier otro costo relacionado, derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los Bienes previamente importados;

(ii) los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados (deberán ser respaldados con prueba documental) o pagaderos sobre los Bienes previamente importados;

(iii) el precio de los Bienes obtenido de la diferencia entre (i) y (ii);

(iv) cualquier impuesto sobre la venta u otro impuesto pagadero en el País del Comprador sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Licitante;

(v) el precio de transporte interno, seguro y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los Bienes al lugar de destino final (emplazamiento del Proyecto) indicado **en los DDL**.

(d) Para los Servicios Conexos distintos del transporte interno y otros servicios necesarios para hacer llegar los Bienes a su destino final, cuando dichos Servicios Conexos estén especificados en la Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, el precio de cada artículo que comprende los

Official Use Only

Servicios Conexos (incluido cualquier impuesto aplicable).

15. Monedas de la Oferta y de Pago

15.1 La(s) moneda(s) de la Oferta y la(s) moneda(s) de pago serán las mismas. El Licitante deberá cotizar en la moneda del País del Comprador la parte del Precio de la Oferta correspondiente a los gastos incurridos en la moneda del País del Comprador, salvo que se estipule lo contrario **en los DDL**.

15.2 El Licitante podrá expresar el Precio de su Oferta en cualquier moneda. Si el Licitante desea recibir el pago en una combinación de montos en diferentes monedas, podrá cotizar su precio en las monedas que correspondan. Sin embargo, no podrá incluir más de tres monedas extranjeras además de la del País del Comprador.

16. Documentos que Establecen la Elegibilidad y Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos

16.1 Para establecer la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos de conformidad con la IAL 5, los Licitantes deberán completar las declaraciones del país de origen en los Formularios de Lista de Precios, incluidos en la Sección IV, "Formularios de la Oferta".

16.2 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos con el documento de licitación, los Licitantes deberán proporcionar, como parte de su Oferta, prueba documental que acredite que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VII, "Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos".

16.3 La prueba documental podrá consistir en material bibliográfico, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo que demuestre conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas, y, de ser procedente, una declaración de desviaciones y excepciones a las disposiciones de la Sección VII, "Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos".

16.4 Los Licitantes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc., necesarios para el funcionamiento adecuado y continuo de los Bienes durante el período **indicado en los DDL**, a partir

Official Use Only

del momento en que el Comprador comience a utilizar dichos Bienes.

16.5 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipos, así como las referencias a marcas o a números de catálogos que haya incluido el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, son de carácter meramente descriptivo, y no restrictivo. Los Licitantes podrán ofrecer otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogo, siempre y cuando demuestren, a satisfacción del Comprador, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en la Sección VII, "Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos".

17. Documentos que Establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Licitante

17.1 Para establecer su elegibilidad de conformidad con la IAL 4, los Licitantes deberán completar la Carta de la Oferta, incluida en la Sección IV, "Formularios de la Oferta".

17.2 La prueba documental de las calificaciones del Licitante para ejecutar el Contrato, si su Oferta es aceptada, deberá establecer, a completa satisfacción del Comprador, que:

(a) si se requiere **en los DDL**, el Licitante que no fabrica ni produce los Bienes que propone proveer deberá presentar una autorización del fabricante utilizando el formulario incluido en la Sección IV, "Formularios de la Oferta", para demostrar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en el País del Comprador;

(b) si se requiere **en los DDL**, en el caso de un Licitante que no esté establecido comercialmente en el País del Comprador, el Licitante está o estará (si se le adjudica el Contrato) representado por un agente en el País del Comprador equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos del Proveedor estipuladas en las condiciones del Contrato y/o las especificaciones técnicas;

(c) el Licitante cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".

Official Use Only

18. Período de Validez de las Ofertas

18.1. Las ofertas deberán mantener su validez hasta la fecha especificada **en los DDL** o cualquier fecha extendida si el Comprador la modifica de conformidad con la IAL 8. Una Oferta que no sea válida hasta la fecha especificada en **los DDL**, o cualquier fecha extendida por el Comprador de conformidad con la IAL 8, será rechazada por el Comprador por incumplimiento.

18.2. En circunstancias excepcionales, antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta, el Comprador podrá solicitar a los Licitantes que extiendan el período de la validez de sus Ofertas. Las solicitudes y las respuestas deberán hacerse por escrito. Si se hubiese solicitado una Garantía de Mantenimiento de Oferta, de acuerdo con la IAL 19, también esta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Licitante puede rechazar tal solicitud sin que ello implique la pérdida de su Garantía de Mantenimiento de Oferta. Al Licitante que acepte la solicitud de prórroga no se le pedirá ni permitirá modificar su Oferta, salvo en los casos previstos en la IAL 18.3.

18.3. Si la adjudicación se retrasase por un período mayor a 56 (cincuenta y seis) días a partir del vencimiento de la validez inicial de la Oferta, el precio del Contrato será determinado de la siguiente forma:

(a) en el caso de contratos con precio fijo, el precio del Contrato será el precio de la Oferta ajustado según el factor especificado **en los DDL**;

(b) en el caso de contratos con precio ajustable, no se harán ajustes;

(c) en todos los casos, la evaluación de la Oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta la corrección aplicable que corresponda según los casos indicados arriba.

19. Garantía de Mantenimiento de Oferta

19.1. El Licitante deberá presentar, como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de Oferta o una Declaración de Mantenimiento de Oferta, según lo especificado **en los DDL**, en formulario original, y, en el caso de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el monto y en la moneda especificados **en los DDL**.

Official Use Only

19.2. Para la Declaración de Mantenimiento de Oferta se utilizará el formulario incluido en la Sección IV, "Formularios de la Oferta".

19.3. Si, según lo especificado en la IAL 19.1, se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de Oferta, esta deberá ser una garantía a primer requerimiento emitida por una institución de prestigio de un país elegible y deberá tener cualquiera de las siguientes formas, a opción del Licitante:

(a) una garantía incondicional emitida por un banco o una institución financiera no bancaria (como una compañía de seguros, fianzas o avales);

(b) una carta de crédito irrevocable;

(c) un cheque de gerencia o cheque certificado;

(d) otra garantía especificada **en los DDL**,

emitida por una institución de prestigio de un país elegible. Si una garantía incondicional es emitida por una institución financiera no bancaria localizada fuera del país del Comprador, la institución financiera no bancaria deberá tener una institución financiera corresponsal ubicada en el país del Comprador para hacer efectiva la garantía, salvo que el Comprador haya acordado por escrito, antes de la presentación de la Oferta, que la existencia de dicha institución financiera corresponsal no es obligatoria. En el caso de una garantía bancaria, la Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá presentarse utilizando el Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluido en la Sección IV, "Formularios de la Oferta", o en otro formato sustancialmente similar aprobado por el Comprador antes de la presentación de la Oferta. La Garantía de Mantenimiento de Oferta tendrá una validez de veintiocho (28) días a partir de la fecha original de expiración de la validez de la Oferta o de cualquier fecha extendida, si ésta se hubiera solicitado de conformidad con lo establecido en la IAL 18.2.

19.4. Si se exige una Garantía de Mantenimiento de Oferta de conformidad con la IAL 19.1, todas las Ofertas que no estén acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta que se ajuste sustancialmente a los requisitos pertinentes serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.

Official Use Only

19.5. Si en la IAL 19.1 se establece la obligación de presentar una Garantía de Mantenimiento de Oferta, las Garantías de Mantenimiento de Oferta de los Licitantes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas tan pronto como sea posible una vez que el Licitante seleccionado firme el Contrato y provea la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la IAL 46.

19.6. La Garantía de Mantenimiento de Oferta del Licitante seleccionado será devuelta tan pronto como sea posible una vez que el Licitante seleccionado suscriba el Contrato y proporcione la Garantía de Cumplimiento.

19.7. La Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá hacerse efectiva o la Declaración de Mantenimiento de Oferta podrá ejecutarse si:

(a) un Licitante retira su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta especificada por el Licitante en la Carta de la Oferta, o cualquier fecha extendida otorgada por el Licitante; o

(b) el Licitante seleccionado:

(i) no suscribe el Contrato de conformidad con lo dispuesto en la IAL 45, o

(ii) no suministra una Garantía de Cumplimiento de conformidad con lo dispuesto en la IAL 46.

19.8. La Garantía de Mantenimiento de Oferta o la Declaración de Mantenimiento de Oferta de una APCA se emitirán en nombre de la Asociación que presenta la Oferta. Si la APCA no se hubiera constituido formalmente como entidad jurídica al momento de presentar la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de Oferta o la Declaración de Mantenimiento de Oferta se emitirán en nombre de todos los futuros miembros que figuren en la carta de intención mencionada en las IAL 4.1 y 11.2.

19.9. Si **en los DDL** no se exige una Garantía de Mantenimiento de Oferta según se estipula en la IAL 19.1, y si

(a) un Licitante retira su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta estipulada por

Official Use Only

el Licitante en la Carta de la Oferta o cualquier fecha extendida otorgada por el Licitante; o

(b) el Licitante seleccionado:

(i) no suscribe el Contrato con arreglo a lo dispuesto en la IAL 45; o

(ii) no proporciona una Garantía de Cumplimiento de conformidad con la IAL 46,

el Prestatario podrá, si así se dispone **en los DDL**, declarar al Licitante inelegible para ser adjudicatario de un contrato otorgado por el Comprador por el período que se especifique **en los DDL**.

20. Formato y Firma de la Oferta

20.1 El Licitante preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta según se describe en la IAL 11 y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Las Ofertas Alternativas, si son admitidas de acuerdo con la IAL 13, deberán estar claramente marcadas como "ALTERNATIVA". Además, el Licitante deberá presentar el número de copias de la Oferta **que se indica en los DDL** y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

20.2 Los Licitantes deberán marcar como "CONFIDENCIAL" la información incluida en sus Ofertas que revista carácter confidencial para sus empresas. Esto puede incluir información reservada, secretos comerciales o información delicada de índole comercial o financiera.

20.3 El original y todas las copias de la Oferta deberán mecanografiarse o escribirse con tinta indeleble, y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Licitante. Esta autorización consistirá en una confirmación escrita de acuerdo con lo especificado **en los DDL** y se adjuntará a la Oferta. El nombre y el cargo de cada persona que firme la autorización deberán mecanografiarse o escribirse en letra de imprenta bajo la firma. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar firmadas o inicialadas por la persona que suscriba la Oferta.

20.4 En el caso de que el Licitante sea una APCA, la Oferta deberá estar firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de esta y en representación

legalmente vinculante para actuar en nombre de todos los miembros, formalizado por un poder firmado por sus representantes legales.

20.5 Los textos entre líneas, borraduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

21. Presentación, Cierre e Identificación de las Ofertas

21.1. El Licitante deberá presentar la Oferta en un único sobre cerrado (proceso de Licitación con mecanismo de sobre único), en cuyo interior deberá colocar los siguientes sobres cerrados:

(a) un sobre identificado como "ORIGINAL", que contendrá todos los documentos que componen la Oferta, como se describe en la IAL 11;

(b) un sobre identificado como "COPIAS", que contendrá las copias de la Oferta que se hubieran solicitado;

(c) si se permiten Ofertas alternativas según lo dispuesto en la IAL 13 y, si corresponde:

i un sobre identificado como "ORIGINAL: OFERTA ALTERNATIVA", donde se colocará la Oferta alternativa,

ii un sobre identificado como "COPIAS: OFERTA ALTERNATIVA", donde se colocarán todas las copias de la Oferta alternativa que se hubieran solicitado.

21.2. Los sobres interiores y exteriores deberán:

(a) llevar el nombre y la dirección del Licitante;

(b) estar dirigidos al Comprador de acuerdo con lo indicado en la IAL 22.1;

(c) llevar la identificación específica de este proceso de Licitación indicada en la IAL 1.1; y

(d) llevar la advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de Ofertas.

Official Use Only

21.3. Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

22. Plazo para Presentar las Ofertas

22.1. El Comprador deberá recibir las Ofertas en la dirección y, a más tardar, en la fecha y hora que se especifican **en los DDL**. Cuando así se especifique **en los DDL**, los Licitantes tendrán la opción de enviar sus Ofertas de forma electrónica. Los Licitantes que opten por esta modalidad, deberán ajustarse a los procedimientos de presentación electrónica de Ofertas establecidos **en los DDL**.

22.2. El Comprador podrá, a su discreción, extender el plazo para la presentación de Ofertas mediante una enmienda al documento de licitación, de conformidad con la IAL 8. En este caso, todos los derechos y las obligaciones del Comprador y de los Licitantes previamente sujetos al plazo original para presentar las ofertas quedarán sujetos al plazo prorrogado.

23. Ofertas Tardías

23.1. El Comprador no considerará ninguna Oferta que llegue con posterioridad al término del plazo para la presentación de Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la IAL 22. Toda Oferta que reciba el Comprador después del plazo para la presentación de las Ofertas será declarada tardía, rechazada y devuelta al Licitante sin abrir.

24. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas

24.1. Un Licitante podrá retirar, sustituir o modificar su Oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por un representante autorizado; que deberá incluir una copia de la autorización (poder) de acuerdo con lo estipulado en la IAL 20.3 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias). La Oferta sustitutiva o la modificación deberán adjuntarse a la respectiva comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:

(a) preparadas y presentadas de conformidad con las IAL 20 y 21 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias) y, además, los respectivos sobres deberán llevar claramente indicado "RETIRO", "SUSTITUCIÓN" o "MODIFICACIÓN"; y

(b) recibidas por el Comprador antes de que venza el plazo establecido para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la IAL 22.

24.2. Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la IAL 24.1 se devolverán sin abrir a los Licitantes.

24.3. Ninguna Oferta podrá retirarse, sustituirse ni modificarse durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para la presentación de Ofertas y el vencimiento del período de Validez de la Oferta indicado por el Licitante en la Carta de Oferta o cualquier prórroga de ese período.

25. Apertura de las Ofertas

25.1. Salvo en los casos especificados en las IAL 23 y 24.2, el Comprador, en el acto de apertura de las Ofertas, abrirá públicamente y leerá en voz alta todas las Ofertas recibidas antes del vencimiento del plazo indicado, en la fecha, a la hora y en el lugar especificados **en los DDL**, en presencia de los representantes designados por los Licitantes y de cualquier persona que desee asistir. Los procedimientos específicos para la apertura de Ofertas presentadas en forma electrónica, si estuvieran permitidas en virtud de la IAL 22.1, se realizarán conforme a lo dispuesto **en los DDL**.

25.2. Primero se abrirán y leerán en voz alta los sobres marcados "RETIRO"; el sobre con la Oferta correspondiente se devolverá sin abrir al Licitante. Si el sobre del retiro no contiene una copia del "poder" que confirme que el firmante es una persona autorizada por el Licitante para firmar en representación de él, se procederá a abrir la Oferta. No se permitirá el retiro de ninguna Oferta a menos que la respectiva comunicación de retiro contenga la autorización válida para solicitarlo y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.

25.3. Seguidamente se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCIÓN", los cuales se leerán en voz alta y se intercambiarán con la Oferta correspondiente que se está reemplazando; la Oferta sustituida se devolverá sin abrir al Licitante. No se permitirá ninguna sustitución, a menos que la respectiva comunicación de sustitución contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas

25.4. A continuación, se abrirán y se leerán en voz alta los sobres marcados con el rótulo "MODIFICACIÓN" con la

Official Use Only

Oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación de Ofertas, a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.

25.5. Luego se abrirán de a uno los demás sobres y se leerá en voz alta la siguiente información: el nombre del Licitante y si se ha presentado alguna modificación; el Precio total de la Oferta, por lote (contrato), si corresponde, incluidos los descuentos u Ofertas alternativas que hubiese; la existencia o inexistencia de Garantía de Mantenimiento de Oferta, si se hubiese solicitado, y cualquier otro detalle que el Comprador juzgue pertinente.

25.6. En la evaluación solo se considerarán las Ofertas, las Ofertas Alternativas y los descuentos abiertos y leídos en voz alta. La Carta de la Oferta y las Listas de Precios deberán ser inicialados por los representantes del Comprador que asistan al acto de apertura de Ofertas, tal como se especifica **en los DDL**.

25.7. El Comprador no discutirá los méritos de las Ofertas ni rechazará ninguna (excepto las Ofertas tardías, según lo dispuesto en la IAL 23.1).

25.8. El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las Ofertas que incluirá como mínimo:

(a) el nombre del Licitante y si hubo retiro, sustitución o modificación;

(b) el precio de la Oferta, por lote (contrato) si corresponde, incluyendo cualquier descuento;

(c) cualquier Oferta Alternativa;

(d) la existencia o no de Garantía de Mantenimiento de Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de Oferta, de haberse requerido.

25.9. Se solicitará a los representantes de los Licitantes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma de uno de los Licitantes en el acta no invalidará el contenido ni los efectos de esta. Se entregará una copia del acta a todos los Licitantes.

Official Use Only

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

26. Confidencialidad

26.1 No se divulgará a los Licitantes ni a ninguna persona que no participe oficialmente en el proceso de Licitación, información relacionada con la evaluación de las Ofertas o con la recomendación de adjudicación del contrato hasta que la información sobre la intención de adjudicar el Contrato se haya comunicado a todos los Licitantes, con arreglo a la IAL 40.

26.2 Cualquier intento por parte de un Licitante de influenciar al Comprador en las decisiones relacionadas con la evaluación de las Ofertas o en la adjudicación del Contrato podrá resultar en el rechazo de su Oferta.

26.3 No obstante lo dispuesto en la IAL 26.2, si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del Contrato, un Licitante desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de Licitación, deberá hacerlo por escrito.

27. Aclaración de las Ofertas

27.1 Para facilitar el examen, la evaluación, comparación de las Ofertas y la calificación de los Licitantes, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Licitante aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones presentadas por un Licitante cuando nos sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración del Comprador y la respuesta deberán constar por escrito. No se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación, incluidos aumentos o reducciones voluntarios, de los precios o de la sustancia de la Oferta, salvo para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Comprador hubiera descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la IAL 31.

27.2 Si un Licitante no provee las aclaraciones a su Oferta antes de la fecha y hora indicada por el Comprador en su solicitud de aclaraciones de la Oferta, su Oferta puede ser rechazada.

28. Desviaciones, Reservas y Omisiones

28.1 Durante la evaluación de las Ofertas, se aplicarán las siguientes definiciones:

(a) "desviación" es cualquier variación respecto de los requisitos especificados en el documento de licitación;

(b) "reserva" es la imposición de condiciones limitativas o la negativa a aceptar plenamente los requisitos especificados en el documento de licitación;

(c) "omisión" es la falta de presentación de parte o de la totalidad de la información o de la documentación requeridas en el documento de licitación.

29. Determinación del Cumplimiento de las Ofertas

29.1 Para determinar si la Oferta se ajusta sustancialmente al documento de licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia Oferta, según se define en la IAL 11.

29.2 Una Oferta que se ajusta sustancialmente al documento de licitación es aquella que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dicho documento sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

(a) en caso de ser aceptada:

(i) afectaría de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el contrato;

(ii) limitaría de modo sustancial, incongruente con el documento de licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Licitante en virtud del Contrato, o

(b) en caso de ser rectificada, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Licitantes que presenten Ofertas que se ajusten sustancialmente a lo estipulado.

29.3 El Comprador examinará los aspectos técnicos de la Oferta presentada de acuerdo con las IAL 16 y 17, en particular, para confirmar que se hayan cumplido todos los requisitos de la Sección VII, "Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos", sin ninguna desviación, reserva ni omisión significativa.

29.4 Si una Oferta no se ajusta sustancialmente al documento de licitación, será rechazada por el Comprador y el Licitante no podrá ajustarla posteriormente mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.

Official Use Only

30. Falta de Conformidad, Errores y Omisiones

30.1 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador podrá dispensar cualquier falta de conformidad.

30.2 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador podrá solicitar al Licitante que, dentro de un plazo razonable, presente la información o la documentación necesarias para corregir las discrepancias u omisiones no significativas relacionadas con requisitos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Licitante no cumple con la solicitud, podrá rechazarse su Oferta.

30.3 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador corregirá las discrepancias no significativas cuantificables relativas al Precio de la Oferta. A tal efecto, se ajustará el Precio de la Oferta únicamente a los efectos de la comparación, para reflejar el precio de una partida o un componente que falte o en el que se observen discrepancias, un ítem o un componente que falte o en el que se observen discrepancias, agregando el precio promedio del ítem o componente cotizado por los Licitantes que cumplieron sustancialmente. Si el precio del ítem o componente no se puede derivar del precio de otras Ofertas que cumplen sustancialmente, el Comprador deberá utilizar su mejor estimación.

31. Corrección de Errores Aritméticos

31.1 Siempre y cuando la Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador corregirá los errores aritméticos de la siguiente manera:

(a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se ha obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad correspondientes, prevalecerá el precio unitario y se corregirá el precio total, a menos que, a juicio del Comprador, hubiera un error evidente en la expresión del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.

(b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán sobre el total y este último deberá ajustarse.

Official Use Only

(c) Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que este último corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras, de conformidad con los párrafos (a) y (b) precedentes.

31.2 Se pedirá a los Licitantes que acepten la corrección de los errores aritméticos. Si no aceptan la corrección realizada con arreglo a lo dispuesto en la IAL 31.1, su Oferta será rechazada.

32. Conversión a una Sola Moneda

32.1 A los fines de evaluación y comparación, la moneda o las monedas de la Oferta serán convertidas a una sola moneda, tal como se especifica **en los DDL**.

33. Margen de Preferencia

33.1 Salvo que se indique lo contrario **en los DDL**, no se aplicará ningún margen de preferencia.

34. Evaluación de las Ofertas

34.1 El Comprador empleará los criterios y las metodologías enumerados en estas IAL y en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación". No se aceptará ningún otro criterio ni metodología de evaluación. Mediante la aplicación de dichos criterios y metodologías, el Comprador determinará cuál es la Oferta más Conveniente, que será la oferta presentada por un Licitante que reúna los criterios de calificación y respecto de la cual se haya determinado que:

(a) se ajusta sustancialmente al documento de licitación; y

(b) tiene el costo evaluado más bajo.

34.2 Al evaluar una Oferta, el Comprador considerará lo siguiente:

(a) la evaluación se hará por artículos o lotes (contratos) de la manera especificada **en los DDL**; el Precio de la Oferta se cotizará conforme a lo establecido en la IAL 14;

(b) el ajuste de precios por corrección de errores aritméticos, conforme a lo establecido en la IAL 31.1;

(c) el ajuste de precios por descuentos ofrecidos, conforme a lo establecido en la IAL 14.4;

(d) la conversión a una moneda única del monto resultante de la aplicación de los apartados (a) a (c) precedentes, si procede, de conformidad con la IAL 32;

(e) el ajuste de precios por falta de conformidad cuantificables, conforme a lo establecido en la IAL 30.3; y

(f) los factores de evaluación adicionales especificados en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".

34.3 En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de las disposiciones sobre ajuste de precios que se hayan establecido en las Condiciones Contractuales, aplicadas durante el período de ejecución de este Contrato.

34.4 Si este documento de licitación permite que los Licitantes coticen precios separados para diferentes lotes (contratos), la metodología para determinar el costo evaluado más bajo de las combinaciones de lotes (contratos), incluidos los descuentos ofrecidos en la Carta de la Oferta, se especificará en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".

34.5 Al evaluar una Oferta, el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:

(a) en el caso de Bienes producidos en el País del Comprador, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los bienes si el Licitante resulta adjudicatario del Contrato;

(b) en el caso de Bienes no producidos en el País del Comprador, previamente importados o que se importarán, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Licitante resulta adjudicatario del Contrato;

(c) cualquier disposición relativa al ajuste de precios durante el período de ejecución del Contrato, en el caso de que figure en la Oferta.

34.6 La evaluación de una Oferta puede requerir que el Comprador considere otros factores, además del precio

Official Use Only

cotizado de conformidad con la IAL 14. Estos factores podrán estar relacionados con las características, el rendimiento, los términos y las condiciones de compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresará en términos monetarios para facilitar la comparación de las Ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación" **de los DDL**. Se aplicarán los criterios y las metodologías especificados en la IAL 34.2 (f).

35. Comparación de las Ofertas

35.1 El Comprador comparará, conforme a lo establecido en la IAL 34.2, los costos evaluados de todas las Ofertas que se ajusten sustancialmente al documento de licitación, para determinar cuál es la Oferta con el costo evaluado más bajo. La comparación se hará sobre la base de precios CIP (lugar de destino final) en el caso de los bienes importados y precios EXW más el costo de transporte interno y seguro hasta el lugar de destino en el caso de los bienes fabricados dentro del País del Comprador, junto con los precios de cualquier instalación, capacitación, comisiones y otros servicios requeridos. En la evaluación de precios no deberán tenerse en cuenta los impuestos de aduanas y otros impuestos recaudados sobre bienes importados cotizados CIP ni impuestos a las ventas o similares en relación con la venta o distribución de bienes.

36. Ofertas Excesivamente Bajas

36.1 Una Oferta excesivamente baja es aquella cuyo precio, en combinación con otros elementos constitutivos de la Oferta, parece ser tan bajo que despierta serias dudas en el Comprador sobre la capacidad del Licitante para ejecutar el Contrato al precio cotizado.

36.2 En caso de detectar lo que podría constituir una Oferta excesivamente baja, el Comprador pedirá al Licitante que brinde aclaraciones por escrito, y en especial, que presente análisis pormenorizados del Precio de la Oferta en relación con el objeto del contrato, el alcance, la metodología propuesta, el cronograma, la distribución de riesgos y responsabilidades y cualquier otro requisito establecido en el documento de licitación.

36.3 Tras evaluar los análisis de precios, si determina que el Licitante no demostrado su capacidad para ejecutar el Contrato al precio cotizado, el Comprador rechazará la Oferta.

Official Use Only

37. Calificación del Licitante

37.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Licitante elegible seleccionado por haber presentado la Oferta que tiene el costo evaluado más bajo y que se ajusta sustancialmente al documento de licitación, reúne los requisitos de calificación especificados en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".

37.2 La determinación se basará en el examen de las pruebas documentales presentadas por el Licitante para respaldar sus calificaciones, de conformidad con la IAL 17. No se tendrán en cuenta las calificaciones de otras empresas, como las subsidiarias, la casa matriz, las filiales y los subcontratistas (excepto los Subcontratistas Especializados permitidos por el documento de licitación) del Licitante, ni de ninguna otra empresa distinta de este.

37.3 Antes de la adjudicación del Contrato, el Comprador verificará que el Licitante seleccionado (incluyendo cada uno de los miembros de la APCA o JV) no esté descalificado por el Banco como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contractuales de EAS /ASx, El Comprador hará la misma verificación para cada uno de los subcontratistas propuestos por el Licitante seleccionado. Si alguno de los subcontratistas propuestos no cumple con el requisito, el Comprador exigirá que el Licitante proponga un subcontratista sustituto.

38. Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y a Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas

38.1 El Comprador se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de Licitación y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna frente a los Licitantes. En caso de anularse el proceso, el Comprador devolverá prontamente a los Licitantes todas las Ofertas y, específicamente, las Garantías de Mantenimiento de Oferta que hubiera recibido.

39. Plazo Suspensivo

39.1 El Contrato no se adjudicará antes de la finalización del Plazo Suspensivo. El Plazo de Suspensión será de diez (10) días hábiles salvo que se extienda de conformidad con IAL 44. El Plazo Suspensivo comenzará el día posterior a la fecha en que el Comprador haya transmitido a cada Licitante la Notificación de Intención de Adjudicación del Contrato. Cuando solo se presente una Oferta, o si este contrato es en respuesta a una situación de emergencia

reconocida por el Banco, no se aplicará el Plazo Suspensivo.

40. Notificación de Intención de Adjudicar

40.1 El Comprador transmitirá a todos los Licitantes la Notificación de Intención de Adjudicar el Contrato al Licitante seleccionado. La Notificación deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

(a) el nombre y la dirección del Licitante que presentó la Oferta seleccionada;

(b) el precio del Contrato de la Oferta seleccionada;

(c) los nombres de todos los Licitantes que presentaron Ofertas y los precios de sus Ofertas, tal como se leyeron en voz alta en la apertura de las Ofertas;

(d) una declaración donde se expongan las razones por las cuales no fue seleccionada la Oferta del Licitante no seleccionado a quien se remite la notificación, a menos que la información sobre el precio incluida en el apartado (c) de este párrafo ya revele la razón;

(e) la fecha de vencimiento del Plazo Suspensivo; y

(f) instrucciones sobre cómo solicitar explicaciones y/o presentar una queja durante el Plazo Suspensivo.

F. Adjudicación del Contrato

41. Criterios de Adjudicación

41.1 Con sujeción a lo dispuesto en la IAL 38, el Comprador adjudicará el Contrato al Licitante que ofrezca la Oferta más Conveniente, es decir, aquella que ha sido presentada por un Licitante que cumple con los criterios de calificación y que, además:

(a) se ajusta sustancialmente al documento de licitación; y

(b) tiene el costo evaluado más bajo.

42. Derecho del Comprador a Variar las Cantidades en

42.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VII, “Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados **en los**

Official Use Only

el Momento de la Adjudicación

DDL, ni altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y del documento de licitación.

43. Notificación de Adjudicación del Contrato

43.1 Antes de la fecha de expiración de la Validez de la Oferta y al vencimiento del Plazo Suspensivo, según se especifica en la IAL 39.1, o de cualquier prórroga otorgada, si la hubiera, y tras la resolución satisfactoria de cualquier queja que se haya presentado en el curso del Plazo Suspensivo, el Comprador notificará al Licitante seleccionado, por escrito, que su Oferta ha sido aceptada. En la notificación de adjudicación (denominada adelante y en los Formularios del Contrato, la "Carta de Aceptación") se especificará el monto que pagará al Proveedor por la ejecución del Contrato (denominado en lo sucesivo, así como en las Condiciones Contractuales y en los Formularios del Contrato, el "Precio del Contrato").

43.2 Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de transmisión de la Carta de Aceptación, el Comprador publicará la Notificación de la Adjudicación del Contrato, que contendrá, como mínimo, la siguiente información:

(a) el nombre y la dirección del Comprador;

(b) el nombre y el número de referencia del contrato que se está adjudicando y método de selección utilizado;

(c) los nombres de todos los Licitantes que hubieran presentado Ofertas, con sus respectivos precios tal como se leyeron en voz alta y tal como se evaluaron;

(d) los nombres de los Licitantes cuyas Ofertas fueron rechazadas (ya sea por no responder a los requisitos o por no cumplir con los criterios de calificación) o no fueron evaluadas, con los motivos correspondientes;

(e) el nombre del Licitante ganador, el precio final total del Contrato, su duración y un resumen de su alcance; y

(f) el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva del Licitante seleccionado.

Official Use Only

43.3 La Notificación de la Adjudicación del Contrato se publicará en el sitio web de acceso gratuito del Comprador, si se encontrara disponible, o en al menos un periódico de circulación nacional del País del Comprador o en el boletín oficial. El Comprador también deberá incluir dicha notificación en el sitio web de la publicación de las Naciones Unidas *Development Business*.

43.4 Hasta que se prepare y perfeccione el Contrato formal, la Carta de Aceptación constituirá un Contrato vinculante.

44. Explicaciones del Comprador

44.1 Tras recibir de parte del Comprador la Notificación de Intención de Adjudicar a la que se hace referencia en la IAL 40.1, los Licitantes no favorecidos tendrán un plazo de tres (3) días hábiles para presentar una solicitud de explicaciones por escrito dirigida al Comprador. El Comprador deberá brindar las explicaciones correspondientes a todos los Licitantes cuya solicitud se reciba dentro del plazo establecido.

44.2 Cuando se reciba un pedido de explicación dentro de este plazo, el Comprador deberá proporcionarla dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores, a menos que decida, por razones justificadas, hacerlo fuera de ese período. En ese caso, el Plazo Suspensivo se extenderá automáticamente hasta los cinco (5) días hábiles posteriores al envío de la mencionada explicación. Si se produce una demora de este tipo en más de una explicación, el Plazo Suspensivo no podrá finalizar antes de los cinco (5) días hábiles posteriores a la última explicación proporcionada. El Comprador informará sin demora y por el medio más rápido disponible a todos los Licitantes acerca de la extensión del Plazo Suspensivo.

44.3 Cuando el Comprador reciba un pedido de explicaciones después de concluido el plazo de tres (3) días hábiles, deberá hacer llegar dicha explicación tan pronto como le sea posible y normalmente a más tardar a los quince (15) días hábiles después de la fecha de publicación de la Notificación de Adjudicación del Contrato. Las solicitudes de explicaciones recibidas una vez concluido el plazo de tres (3) días hábiles no dará lugar a la prórroga del Plazo Suspensivo.

44.4 Las explicaciones a los Licitantes no seleccionados podrán darse por escrito o verbalmente. Los gastos

Official Use Only

incurridos para asistir a la reunión a recibir las explicaciones correrán por cuenta del Licitante.

45. Firma del Contrato

45.1 El Comprador enviará al Licitante seleccionado la Carta de Aceptación, incluido el Convenio, y la solicitud para presentar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva que proporciona información adicional sobre su titularidad real. El Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva deberá enviarse dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores a la recepción de esta solicitud.

45.2 El Licitante seleccionado tendrá un plazo de veintiocho (28) días después de la fecha de recibo del formulario del Convenio de Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.

45.3 No obstante lo establecido en la IAL 45.2 precedente, en caso de que la firma del Convenio de Contrato se vea impedida por alguna restricción de importación atribuible al Comprador, al País del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios que han de proveerse y que dichas restricciones de importación provengan de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, el Licitante no será obligado por su Oferta. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Licitante pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que la firma del Convenio de Contrato no se ha visto impedida por la falta de diligencia de parte del Licitante en el cumplimiento de las formalidades tales como las solicitudes para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo con los términos del Contrato.

46. Garantía de Cumplimiento

46.1 Dentro de los veintiocho (28) días posteriores a la fecha en que reciba la Carta de Aceptación enviada por el Comprador, el Licitante seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con la Cláusula 18 de las CGC, utilizando para ello el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección X, “Formularios del Contrato”, u otro formulario aceptable para el Comprador. Si el Licitante seleccionado presenta la Garantía de Cumplimiento del Contrato en forma de fianza, deberá cerciorarse de que esta haya sido emitida por una empresa de fianzas o seguros que resulte aceptable para

Official Use Only

el Comprador. Toda institución extranjera que proporcione una fianza deberá tener una institución financiera corresponsal domiciliada en el País del Comprador, salvo que este haya acordado por escrito que la existencia de dicha institución financiera corresponsal no es obligatoria.

46.2 El incumplimiento, por parte del Licitante seleccionado, de su obligación de presentar la Garantía de Cumplimiento antes mencionada o de firmar el Convenio constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Licitante que haya presentado la segunda Oferta más Conveniente.

47. Quejas Relacionadas con Adquisiciones

47.1 Los procedimientos para presentar una queja relacionada con el proceso de adquisiciones se especifican en **los DDL**.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones de las Instrucciones a los Licitantes (IAL). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones de las IAL.

<table>
<tr><th>Referencia en las IAL</th><th>A. Disposiciones generales</th></tr>
<tr><td>IAL 1.1</td><td>
El número de referencia de la Solicitud de Ofertas (SDO) es:
CSJ-243-MINSAL-GO-RFB
El Comprador es: Ministerio de Salud, Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión-Proyecto Creciendo Saludables Juntos: Desarrollo de la Primera Infancia en El Salvador
El nombre de la SDO es: “ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ÁREA CITOGENÉTICA DEL PROYECTO CRECIENDO SALUDABLE JUNTOS”.
El número y la identificación de los lotes que componen esta SDO son:
<table>
<tr><th>LOTE</th><th>CÓDIGO DEL PRODUCTO</th><th>DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SUMINISTRO</th><th>U/M</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td rowspan="4">1</td><td>30104800</td><td>ARTÍCULO 1: RPMI 1640 MEDIO DE CULTIVO CELULAR 1X LÍQUIDO LIBRE DE FOLATOS CON ROJO DE FENOL Y L-GLUTAMINA, SIN ÁCIDO FÓLICO, SE SOLICITA FRASCO 500 MILILITROS</td><td>C/U</td><td>120</td></tr>
<tr><td>30104788</td><td>ARTÍCULO 2: RPMI 1640 MEDIO DE CULTIVO CELULAR 1X LÍQUIDO CON 25mM HEPES BUFER Y L-GLUTAMINA, FRASCO 100 MILILITROS</td><td>C/U</td><td>120</td></tr>
<tr><td>30104784</td><td>ARTÍCULO 3: PHYTOHEMAGLUTINA, FORMA M, PHA LÍQUIDA O LIOFILIZADA, FRASCO 10 MILILITRO</td><td>C/U</td><td>150</td></tr>
<tr><td>30101642</td><td>ARTÍCULO 4: L-GLUTAMINA (C5H10N203), 200 MM 100X LÍQUIDA O LIOFILIZADA PH (4.7-5.6)</td><td>C/U</td><td>36</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

				PARA CULTIVO CELULAR, FRASCO POR 20 ML		
			30104632	ARTÍCULO 5: COLCHINA 10MG/ML EN SOLUCIÓN SALINA BALANCEADA DE HANKS, PARA CULTIVO CELULAR, FRASCO 10 MILIGRAMOS	C/U	150
			30101420	ARTÍCULO 6: CLORURO DE POTASIO (KCl) SOLUCIÓN 0.075M, FRASCO (100 - 500) MILILITROS	C/U	150
			30105752	ARTÍCULO 7: SUERO BOVINO FETAL PARA CULTIVO CELULAR, CERTIFICADO, FRASCO (250 - 500) MILILITROS	C/U	120
			30104808	ARTÍCULO 8: SOLUCIÓN SALINA BALANCEADA DE HANKS, 1X LÍQUIDA SIN CLORURO DE CALCIO, CLORURO DE MAGNESIO, FRASCO 500 MILILITROS	C/U	36
			30101294	ARTÍCULO 9: BUFFER FOSFATO SALINO DULBECCOS, CONCENTRACIÓN 1X, LIQUIDO QUE NO CONTENGA CLORURO DE CALCIO Y CLORURO DE CALCIO Y CLORURO DE MAGNESIO, FRASCO (100-500) MILILITROS	C/U	36
			30102384	ARTÍCULO 10: GIEMSA, SOLUCIÓN MADRE TIPO GURR R66 PARA TINCIÓN BANDAS G EN CROMOSOMÁS, FRASCO 100 MILILITROS, PROTEGIDO A LA LUZ	C/U	30
			30101898	ARTÍCULO 11: TABLETA BUFFER TIPO GURR PH 6.8 APROXIMADAMENTE, 1 XL, SE SOLICITA FRASCO 50 TABLETAS	C/U	9
			30104832	ARTÍCULO 11: TRIPSINA EN POLVO 1:250, FRASCO 100 GRAMOS	C/U	3
		2	30101082	ACIDO ACETICO GLACIAL (C2H4O2), GRADO REACTIVO ACS, FRASCO (2.5 - 4) LITROS	C/U	39

		3	30101222	METANOL NÚMERO DE CAS 67-56-1, PARA ANÁLISIS, FRASCO (1-5) LITROS	C/U	78
		4	30101198	ALCOHOL ETÍLICO ABSOLUTO O ALCOGOL ANHIDRO (C2H60), GRADO REACTIVO ACS, PUREZA NO MENOR DE 99.8%, FRASCO (1-2.5) LITRO	C/U	9
		5	30107010	ACEITE DE INMERSIÓN, INDICE DE REFRACCIÓN N20/D (1.515-1.518), VISCOCIDAD (100-150) APROXIMADAMENTE, CALIDAD ANALITICA, FRASCO DE 500 MILILITROS	C/U	12
		6	30503738	TUBOS DE ENSAYO DE POLIETILENO 12X75 MILIMETROS, CON TAPÓN	C/U	1500
		7	30106245	PRUEBA GENÉTICA PARA DETECTAR ENFERMEDADES CRÓNICAS POR MICROAREGLOS	C/U	2590
		8	30501696	TUBO AL VACIO, CON HEPARINA SODICA, CAPACIDAD (3 - 4) MILILITROS	C/U	3000
		9	30503678	TUBO CONICO DE POLIESTIRENO (120 X 17) MILIMETROS, CON TAPÓN DE ROSCA, GRADUADO, CAPACIDAD 15 MILILITROS.	C/U	4500
		10	30501360	LÁMINA O LAMINILLA DE VIDRIO CUBRE OBJETO (24X 50) MILÍMETROS, N°1, CAJA (1-4) ONZAS	C/U	60
		11	30501393	LÁMINA PORTA OBJETO, (76X26) MÍLIMETROS, ESPESOR 1 MÍLIMETRO, EXTREMO MATE O NEVADO, CAJA DE 50 UNIDADES.	C/U	210
		12	30501582	PIPETA SEROLÓGICA DE VIDRIO BOROSILICATO, CAPACIDAD 1 MILILITRO, GRADUADA CON ESCALA (1-10) MILILITROS, ESTERIL, EMPAQUE INDIVIDUAL.	C/U	21

Official Use Only

		13	30501597	PIPETA SEROLÓGIA DE VIDRIO BOROSILICATO, CAPACIDAD ,10 MILILITROS GRADUADA CON ESCALA (2/10) MILILITROS, ESTÉRIL, EMPAQUE INDIVIDUAL	C/U	18
		14	30501600	PIPETA SEROLÓGICA DE VIDRIO BOROSILICATO, CAPACIDAD 25 MILILITROS, GRADUADA CON ESCALA (2/10) MILILITROS, ESTERIL, EMPAQUE INDIVIDUAL.	C/U	15
		15	60402157	CABINA DE FLUJO LAMINAR HORIZONTAL	C/U	1
		16	60402053	BAÑO DE MARIA DE ACERO INOXIDABLE PARA ENSAYOS MICROBOLÓGICOS	C/U	1
		17	30602035	BOMBA DE SUCCIÓN	C/U	1
		18	60402100	BASE DE CALENTAMIENTO CON AGITADOR MAGNÉTICO	C/U	1
		19	60402250	CÁMARA ESTRACTORA DE GASES	C/U	1
		20	60402405	CENTRÍFUGA DE MESA	C/U	1

IAL 1.2 (a)	**Sistema electrónico de adquisiciones** El Comprador usará el siguiente sistema electrónico de adquisiciones para gestionar este proceso de Licitación: ***Pagina WEB del MINSAL*** ***Enlace:*** Página web: https://www.salud.gob.sv/category/gerencia-general/unidad-de-adquisiciones-y-contrataciones/adquisiciones-y-contrataciones-unidad-de-gestion-del-programa-ugp/licitaciones-publicas-nacionales-ugp/ ***Pagina WEB COMPRASAL*** ***Enlace:*** Página web: https://www.comprasal.gob.sv El sistema electrónico de adquisiciones se utilizará para gestionar los siguientes aspectos del Proceso de Licitación: *Publicación del Aviso de convocatoria del documento de licitación, de las aclaraciones y/o enmiendas al documento.*
IAL 2.1	El nombre del Prestatario es: ***La República de El Salvador***

	Monto del Convenio de Préstamo o Financiamiento: ***Doscientos Cincuenta Millones de dólares de los Estados Unidos de América (US$250,000,000.00), a ser ejecutado por el Ministerio de Salud.*** El nombre del Proyecto es: ***CRECIENDO SALUDABLES JUNTOS: DESARROLLO DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL SALVADOR***
IAL 4.1	El número máximo de miembros de la APCA será: ***Dos (2)***
IAL 4.5	La lista de firmas y personas inhabilitadas para participar en proyectos del Banco Mundial se puede consultar en el sitio web externo del Banco: http://www.worldbank.org/debarr.
B. Contenido del Documento de Licitación	
IAL 7.1	Para **aclaraciones del proceso de Licitación** solamente, la dirección del Comprador es: Atención: ***Dra. Patricia Figueroa de Quinteros****, Jefa UGPPI Ad-honorem, Proyecto Creciendo Saludables Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador* Dirección: *Oficinas de la UGPPI, segundo nivel, Edificio del Instituto Nacional de la Salud, urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador.* Ciudad: *San Salvador* País: *El Salvador* Teléfono: 2591-8293 Dirección de correo electrónico: ***adquisicionescrecerjuntos@salud.gob.sv*** El Comprador no recibirá solicitudes de aclaraciones luego de: *Todo oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre la Solicitud de Ofertas deberá realizarla por escrito a la dirección del comprador por lo menos* ***quince (15) días calendario*** *antes de la fecha límite para la presentación de ofertas.* *Las consultas deberán ser entregadas físicamente en la dirección arriba señalada o enviadas al correo electrónico antes indicado.* Las respuestas a las aclaraciones y posibles enmiendas, serán publicada en la siguiente página web: www.salud.gob.sv y COMPRASAL https://www.comprasal.gob.sv.

C. Preparación de las Ofertas	
IAL 10.1	El idioma en que se presentará la Oferta es: el ***"español"***. Todo intercambio de correspondencia se hará en el idioma ***"español"***. El idioma para la traducción de la documentación de apoyo y material impreso es el ***"español"***.
IAL 11.1 (c)	Los Licitantes deberán presentar una ***Declaración de Mantenimiento de Oferta.*** *Nota:* ***la omisión o modificación a este documento será una causal de rechazo de la oferta.***
IAL 11.1 (j)	Los Licitantes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su Oferta: ***A. Documentación Financiera:*** *Los Licitantes que presenten ofertas deberán presentar copia simple de los estados financieros correspondientes a los* ***años 2021, 2022 y 2023,*** *debidamente auditados por un Auditor autorizado y depositados en el Registro de Comercio.* *"En el caso que la oferta sea presentada por Consorcio o Asociación (APCA), cada miembro deberá presentar la documentación financiera requerida en este literal."* **B.** ***Documentos adicionales a presentar con la oferta:*** 1. Para evaluar las ofertas se debe de presentar documentación técnica y de ventas tales como brochures, catálogos, manuales de usuario, manuales de servicio u hojas técnicas en la que se puedan verificar las especificaciones solicitadas, se aclara que no se tomarán en cuenta documentos en copia simple que sea adaptada para representar lo solicitado y en los que no se pueda verificar dichas características. Muy importante: Todas las páginas de la oferta deberán ser foliadas (numeradas), incluyendo los catálogos, brochures o manuales que se incluyan en la oferta. Se debe realizar cuadro comparativo de las especificaciones técnicas solicitadas contra las ofertadas, haciendo referencia al número de FOLIO, NO al número de las páginas de los brochures, manuales o catálogos donde se pueda verificar su cumplimiento.

	Documentación Legal: ***En caso de Licitantes nacionales****, copia de la documentación siguiente:* *a. Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro de Comercio, aun en caso de que existiere modificación en la misma.* *b. Testimonio de la Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad inscrita en el Registro de Comercio (si las hubiere).* *c. Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso.* *d. Credencial de Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro de Comercio.* *e. Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Representante Legal, inscrita en el Registro de Comercio, en caso de comparecer por medio de apoderado.* *f. Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o carné de residente del representante legal de la sociedad, y/o apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes.* *g. Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) de la sociedad.* *h. Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios IVA.* ***Empresas Mercantiles Nacionales, copia de la documentación siguiente:*** *a) DUI del Titular* *b) Matrícula de Comercio debidamente inscrita en el Centro Nacional de Registros (CNR).* *c) Estados Financieros con su correspondiente depósito otorgado por el Centro Nacional de Registros (CNR)* *d) Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios IVA* ***Para sociedades por acciones simplificadas*** *la documentación siguiente:* *a. Formulario de Constitución de la Sociedad por Acciones Simplificadas (SAS).* *b. Resolución de Inscripción de la Sociedad en el Registro de Sociedades del Registro De Comercio.* *c. Matrícula de Empresa o establecimiento.* *d. DUI del Representante Legal.* *e. NIT de la Sociedad.* *f. Tarjeta de IVA de la Sociedad.* *g. Testimonio de Escritura Pública de Poder debidamente inscrito en el Registro de Comercio, en caso que comparezca por apoderado*

	Persona jurídica extranjera domiciliada en El Salvador *deberán presentar la documentación siguiente:* *a. Documentación completa de establecimiento de sucursal en El Salvador y la Credencial del Representante Legal, inscrita en el Registro de Comercio.* *b. Testimonio de Escritura Pública de Poder inscrita en el Registro de Comercio.* *c. Tarjeta de IVA del ofertante.* *d. DUI, Pasaporte, o carné de residente vigentes a la fecha de recepción y apertura de oferta del apoderado de la sociedad oferente.* ***En caso de Licitantes extranjeros****, deberán presentar la documentación siguiente:* *a. Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro correspondiente al país del licitante.* *b. Testimonio de Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro correspondiente al país del licitante. (en caso de que las hubiere).* *c. Credencial de Representante Legal u otro documento que acredite como tal, o Poder otorgado por el representante legal, en caso de comparecer por medio de Apoderado.* *d. Documento de Identidad: pasaporte o carné de residente del representante legal de la sociedad, o del apoderado en su caso, estos deberán estar vigentes.* ***Consorcio o Asociación (APCA), cada miembro deberá presentar lo requerido para personas jurídicas nacionales o extranjeras según aplique y lo detallado a continuación:*** *a) Si se trata de una Asociación en participación o Consorcio, ya constituido legalmente, deberá presentar fotocopia del documento donde conste dicha Asociación en participación o Consorcio suscrito por todos sus miembros.* *b) En el caso que la Asociación en participación o Consorcio se constituya sólo para el suministro en mención, bastará para efectos de evaluación, que lo manifieste por escrito; y todos los miembros firmaran y presentaran, junto con la oferta una carta de intención donde conste que suscribirán un acuerdo de APCA, si la oferta es aceptada; estando obligados en caso de adjudicación, a presentar la escritura de constitución de Asociación en participación o Consorcio, debiendo designar a una persona para gestionar y recibir instrucciones en nombre de las sociedades asociadas en todo lo relacionado con la ejecución del Contrato, incluyendo el trámite de pagos.*

	Cuando el Oferente sea una APCA, la Oferta debe estar firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de esta, designado en la carta de intención de suscripción del APCA, la cual debe estar suscrita por los representantes legalmente autorizados de todos los miembros del APCA. En caso de que el adjudicado sea una asociación, deberá presentar un Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados. Si cualesquiera de los documentos o información antes indicados faltaren, podrán ser subsanados. No serán subsanables los documentos e información que se detallan en la Sección I, Instrucciones a los Licitantes, Numeral 11.1 "Documentos que componen la oferta" literales (a) (b) y (c). El oferente adjudicado deberá presentar la documentación solicitada en la IAL 20.3 para los oferentes nacionales debidamente certificada por notario y para el caso de los oferentes extranjeros dicha documentación deberá ser presentada debidamente apostillada o de conformidad al trámite consular establecido en el artículo 333 y 334 del Código de Procesal Civil y Mercantil de El Salvador. Presentar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva de la Sección X, "Formulario del Contrato" que proporciona información adicional sobre su titularidad real. **Documentos adicionales a presentar por el oferente ganador oferente nacional y persona jurídica extranjera** domiciliada **en El Salvador:** a. Solvencia vigente de la Dirección General de Impuestos Internos, (DGII) b. Solvencia vigente de Régimen de Salud del ISSS. c. Solvencias vigentes de pago de cotizaciones previsionales (IPSFA, ISSS, AFP´S). d. Solvencia de Impuestos Municipales original vigente de la Alcaldía Municipal del domicilio del adjudicado. Los licitantes, aunque no tengan registro de afiliados en todas las AFP'S, UPISS e IPSFA, siempre tendrán que presentar las constancias, ya que las dichas instituciones tienen sus respectivos formatos para estos casos, no se aceptaran copias certificadas o autenticadas de las solvencias solicitadas. En caso de ser solvencias emitidas en línea, están serán verificadas, por la UGPPI, a fin de constatar la autencidad de las mismas. • ***En caso de contar con disponibilidad de repuestos para los lotes 15, 16, 17, 18, 19 y 20, presentar listado y precios.***
IAL 13.1	***No se*** considerarán ofertas alternativas.

IAL 14.5	Los precios cotizados por el Licitante ***"no estarán"*** sujetos a ajustes durante la vigencia del contrato.
IAL 14.6	Los precios cotizados para cada lote corresponderán al menos al ***100*** % de los artículos especificados para cada lote. Los precios cotizados para cada artículo de un lote corresponderán al menos al ***100*** % de las cantidades especificadas para este artículo de un lote.
IAL 14.7	La edición de Incoterms es ***2020***.
IAL 14.8 (a) (iii); (b) (i); (b) (ii) y (c) (v)	Destino final (emplazamiento del Proyecto): ***Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom. Final 25 Avenida Norte y Final 29 Calle Poniente, San Salvador:*** • ***Anexo Área de Citogenética: Lote 1:*** *artículo1, artículo 2, artículo 3, artículo 4 y artículo 6****; lote 15, lote 16, lote 17, lote 18, lote 19, lote 20.*** • ***Almacén de Reactivos: Lote 1****: artículo 5, artículo 7, artículo 8, artículo 9, artículo 10, artículo 11 y artículo 12****; Lote 2, lote 3, lote 4, lote 5, lote 7.*** • ***Almacén de Insumos Médicos: Lote 6, lote 8, lote 9, lote 10, lote 11, lote 12, lote lote 13, lote 14.***
IAL 15.1	El Licitante ***"está"*** obligado a cotizar en la moneda del País del Comprador la porción del precio de la Oferta que corresponde a gastos en que se incurra en esa moneda.
IAL 15.2	***"No aplica"***
IAL 16.4	Período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes, lotes 15, 16, 17, 18, 19, 20 (para efectos de repuestos): 5 años a partir de la recepción definitiva. En caso de contar con disponibilidad de repuestos para los lotes 15, 16, 17, 18, 19 y 20, presentar listado y precios con fines informativos.
IAL 17.2 (a)	***No se requiere*** la autorización de distribución del licitante por parte del fabricante, para los insumos y materiales ofertados.
IAL 17.2 (b)	***Se requiere*** servicios posteriores a la venta. Ver detalle en formulario de servicios conexos.
IAL 18.1	La Oferta deberá ser válida hasta el **16 de marzo de 2026**.

Official Use Only

IAL 18.3 (a)	***El factor será determinado de conformidad al dato publicado por el Banco Central de Reserva de El Salvador para las Ofertas en moneda nacional y el factor anual acumulado para las porciones en moneda extranjera, será determinado de conformidad al dato publicado por entidades correspondientes de cada país.***
IAL 19.1	Se requiere una **Declaración de Mantenimiento de Oferta**, utilizando el formulario incluido en la Sección IV Formulario de la Oferta. Las Ofertas que no la presenten o modifiquen el documento de acuerdo a la Sección IV, "Formularios de la Oferta", serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.
IAL 19.3 (d)	Otro tipo de garantías aceptables: ***"Ninguna"***
IAL 19.9	Si el Licitante lleva a cabo alguna de las acciones mencionadas en la IAL 19.9 (a) o (b), el Prestatario declarará al Licitante inelegible para que el Comprador le adjudique un contrato por un período de ***(dos) 2*** años contados desde la fecha en la que el Licitante incurrió en cualquiera de esas acciones.
IAL 20.1	Además de la oferta original, el número de copias es: ***una (1) copia física.***
IAL 20.3	La confirmación escrita de la autorización para firmar en nombre del Oferente consistirá en: • Credencial de Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro de Comercio o en el Registro correspondiente al país del licitante o cualquier otro documento que lo acredite, en caso de oferentes extranjeros • Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Representante Legal, inscrita en el Registro de Comercio, o Poder Registro correspondiente al país del licitante o cualquier otro documento que lo acredite, en caso de oferentes extranjeros, en caso de comparecer por medio de apoderado. • Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o carné de residente del representante legal de la sociedad, y/o apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes. • Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) del Representante Legal, y/o del apoderado en su caso (o documento equiparable en el país de origen). Cuando el Oferente sea una APCA, la Oferta debe estar firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de esta, designado en la carta de intención de suscripción del APCA, la cual debe estar suscrita por los representantes legalmente autorizados de todos los miembros del APCA.

D. Presentación y apertura de las Ofertas	
IAL 22.1	Para fines de **presentación de la Oferta**, la dirección del Comprador es: Atención: ***Dra. Patricia Figueroa de Quinteros*** ***Jefa UGPPI Ad-honorem, Proyecto Creciendo Saludables Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador*** Dirección: *Oficinas de la UGPPI, segundo nivel, Edificio del Instituto Nacional de la Salud, urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador.* País: *El Salvador* Teléfono: *2591-8293* **La fecha límite para presentar las ofertas es:** Fecha: ***27 de octubre de 2025*.** Hora: ***10.00 hrs**. hora oficial de la Republica de El Salvador* Los Licitantes ***"no tendrán"*** la opción de presentar sus ofertas electrónicamente.
IAL 25.1	**La apertura de las Ofertas tendrá lugar en**: Dirección: *Oficinas de la UGPPI, Edificio del Instituto Nacional de la Salud, urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador.* País: *El Salvador* Fecha: ***27 de octubre de 2025.*** Hora: ***10.15 hrs**. hora oficial de la Republica de El Salvador* En el lugar, fecha y hora especificada en el llamado a licitación, se presentarán los sobres sellados con las ofertas, y se procederá a realizar la apertura pública de las ofertas en presencia de los licitantes que deseen asistir a la hora y fecha indicadas en el Llamado de Licitación. Se levantará acta la que deberá contener como mínimo: a. Nombre de la empresa licitante. b. Monto de las ofertas. c. Cumplimiento de Presentación de la Declaración de Mantenimiento de Oferta d. Toda otra circunstancia relacionada con el acto, que el funcionario responsable estime oportuno consignar.

	Dicha acta deberá estar firmada por todos los miembros presentes en la apertura. No se recibirán ofertas presentadas con posterioridad a la fecha y hora límites indicadas en el llamado de licitación
IAL 25.6	La Carta de la Oferta y las Listas de Precios deberán ser inicialados por **un (1)** representante del Comprador que asistan al acto de apertura de Ofertas.
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas	
IAL 32.1	La moneda que se utilizará a fin de evaluar y comparar las Ofertas para convertir en una sola moneda, al tipo de cambio vendedor, todos los precios de las Ofertas expresados en diversas monedas son: ***dólar de los Estados Unidos de América.*** La fuente del tipo de cambio será: ***Banco Central de Reserva de El Salvador*** La fecha del tipo de cambio será: ***Quince (15) días calendarios antes de la fecha presentación de ofertas. En caso que el día quince (15) corresponda a un día feriado o fin de semana se tomará el siguiente día hábil.***
IAL 33.1	***"No se aplicará"*** un margen de preferencia nacional.
IAL 34.2 (a)	La evaluación se hará por *Lote completo.* *Nota:* *Las Ofertas serán evaluadas por lote completo y el Contrato comprenderá el lote o los lotes adjudicados al Oferente seleccionado.*
IAL 34.6	Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios de entre los enumerados en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación": **(a)** Desviación en el Cronograma de Entregas: ***"No".*** **(b)** Desviación en el plan de pagos: ***"No".*** **(c)** Costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: ***"No".*** **(d)** Disponibilidad en el País del Comprador de repuestos y servicios posteriores a la venta para los equipos ofrecidos en la Oferta: ***"No".*** **(e)** Costos durante la vida útil: Los costos en que se incurra durante la vida útil de los bienes o los equipos ***"No".*** **(f)** El rendimiento y la productividad de los equipos ofrecidos: ***"No".*** **(g)** Otro criterio específico de la Sección III: ***"No".***

F. Adjudicación del Contrato	
IAL 42	Las cantidades podrán aumentarse, como máximo: ***20%*** Las cantidades podrán reducirse, como máximo: ***20%***
IAL 47.1	Los procedimientos para presentar una queja relacionada con la adquisición se detallan en las "Regulaciones de Adquisiciones para los Prestatarios de Proyectos de Financiamiento de Inversiones (Anexo III)". Si un Licitante desea presentar una queja relacionada con la adquisición, el Licitante deberá presentar su reclamación por escrito (por los medios más rápidos disponibles, que son correo electrónico o fax), a: **A la atención de**: ***Dra. Patricia Figueroa de Quinteros*** **Título / posición**: *Jefa UGPPI Ad-honorem, Proyecto Creciendo Saludables Juntos:* *Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador* **Comprador**: *Ministerio de Salud, Unidad de Gestión de Programas y Proyectos.* **Dirección de correo electrónico:** *adquisicionescrecerjuntos@salud.gob.sv* En resumen, una queja relacionada con la adquisición puede impugnar cualquiera de las siguientes partes del proceso: **1.** los términos del documento de licitación; y **2.** la decisión del Comprador de adjudicar el Contrato.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta Sección contiene los criterios que el Comprador utilizará para evaluar una Oferta y determinar si los Licitantes cumplen con las calificaciones requeridas. No se utilizará ningún otro factor, método ni criterio que no sean los que se especifican en este documento de licitación.

Índice

1. Margen de preferencia (IAL 33)..... 55

2. Evaluación (IAL 34)..... 56

3. Calificación (IAL 37) 58

1. Margen de preferencia (IAL 33) (NO APLICA)

[Para Bienes estandarizados, normalmente no se aplica el margen de preferencia como explicado en los DDL, en cuyo caso se debe suprimir esta parte]

Si los Datos de la Licitación (DDL) así lo indican, y con el propósito de comparar las Ofertas, el Comprador otorgará un margen de preferencia a los bienes fabricados en el País del Comprador, de acuerdo con los procedimientos descritos en los siguientes párrafos.

Las Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos se clasificarán en uno de los tres grupos siguientes:

(a) **Grupo A:** las Ofertas de bienes fabricados en el País del Comprador, cuando: (i) la mano de obra, las materias primas y los componentes provenientes del país del Comprador representen más del 30 % (treinta por ciento) del precio EXW, y (ii) el establecimiento donde se fabricarán o ensamblarán se ha dedicado a la fabricación o ensamblaje de esos bienes por lo menos a partir de la fecha de la presentación de la Oferta.

(b) **Grupo B:** todas las demás Ofertas de Bienes fabricados en el país del Comprador.

(c) **Grupo C:** las Ofertas de Bienes de origen extranjero que ya se han importado o que han de importarse.

Con el propósito de facilitar esta clasificación al Comprador, el Licitante completará la versión correspondiente de las Listas de Precios incluidas en el documento de licitación, entendiéndose que, si presenta una versión incorrecta de la Lista de Precios, su Oferta no será rechazada, sino que el Comprador simplemente la reclasificará y colocará en el grupo apropiado.

El Comprador revisará primero las Ofertas para confirmar que corresponden al grupo en el que los Licitantes las clasificaron al momento de preparar sus Formularios de la Oferta y Listas de Precios, o para corregir dicha clasificación, si fuera necesario.

Posteriormente, se compararán las Ofertas de cada grupo para determinar cuál tiene el costo más bajo dentro del grupo y se compararán entre sí las que tengan el costo más bajo de cada grupo. Si de ello resulta que una Oferta del grupo A o del grupo B es la más baja, dicha Oferta será seleccionada para la adjudicación.

Si de la comparación precedente resulta que una Oferta del grupo C tiene el costo más bajo, todas las Ofertas del grupo C se compararán nuevamente con la Oferta con el costo evaluado más bajo del grupo A. Únicamente a los fines de la comparación, se sumará a los costos evaluados de los bienes de cada oferta del grupo C un monto equivalente al 15 % (quince por ciento) del precio CIP de la Oferta para bienes ya importados o que habrán de importarse. Ambos precios deberán incluir los descuentos incondicionales y la corrección de errores aritméticos. Si la Oferta del grupo A es la más baja, se la seleccionará para la adjudicación. En caso contrario, se seleccionará la Oferta con el costo evaluado más bajo del grupo C.

Official Use Only

Oferta más Conveniente

El Comprador utilizará los criterios y las metodologías enumerados en las secciones 2 y 3 a continuación para determinar la Oferta más Conveniente. La Oferta más Conveniente es aquella que cumple con los criterios de calificación y que:

(a) se ajusta sustancialmente al documento de licitación, y

(b) tiene el costo evaluado más bajo.

2. Evaluación (IAL 34)

2.1 Criterios de evaluación (**IAL 34.2 (f))**

Examen Preliminar: De conformidad con las Cláusulas indicadas en las IAL y los DDL de esta Licitación. El Oferente deberá presentar con su oferta los documentos que se detallan en la Sección I, Instrucciones a los Licitantes, Numeral 11.1 "Documentos que componen la oferta" literales (a), (b), (c), (e), (f), (g), (h), (i).

Documentos adicionales con la oferta: Documentos adicionales que se detallan en la Sección I, Instrucciones a los Licitantes, Numeral 11.1 (j).

2.1. Criterios de evaluación (IAL 34.6)

Al evaluar el costo de una Oferta, el Comprador podrá considerar, además del precio cotizado de conformidad con la IAL 14.8, uno o más de los siguientes factores estipulados en la IAL 34.2 (f) y en los DDL que remiten a la IAL 34.6, aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

(a) Calendario de entregas (según el código de Incoterms indicado en los DDL): ***No Aplica.***

(b) Desviación en el calendario de pagos: ***No Aplica***.

(c) Costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: ***No aplica***

(d) Disponibilidad en el País del Comprador de repuestos y servicios posteriores a la venta para los equipos ofrecidos en la Oferta: ***No Aplica***

(e) Costos durante la vida útil: ***No Aplica.***

Si así se especifica en los DDL en referencia a la IAL 34.6, se sumará al precio de la Oferta, para fines de evaluación solamente, un ajuste equivalente a los gastos adicionales en los que se incurra durante la vida útil de los Bienes a lo largo del período especificado a continuación, tales como el costo de operación y mantenimiento. El ajuste se evaluará de conformidad con la metodología establecida a continuación y la siguiente información:

(f) Rendimiento y productividad de los equipos ofrecidos: ***No Aplica.***

Official Use Only

(g) Criterios específicos adicionales. ***No aplica.***

2.2. Contratos múltiples (IAL 34.4)

Si, de acuerdo con la IAL 1.1, se invita a la presentación de Ofertas para lotes individuales o para cualquier combinación de lotes, el contrato se adjudicará a los Licitantes que presenten la/s Oferta/s que cumplan sustancialmente con los requisitos y que ofrezcan el costo evaluado más bajo al Comprador para lotes combinados, después de considerar todas las combinaciones posibles de lotes, con sujeción al cumplimiento por parte de los Licitantes seleccionados de los criterios de calificación requeridos (en esta Sección III, IAL37, Requisitos de Calificación, para un lote o una combinación de lotes, según sea el caso).

Al determinar el Licitante o los Licitantes que ofrecen al Comprador el costo total evaluado más bajo para lotes combinados, el Comprador aplicará los siguientes pasos en orden secuencial:

(a) evaluación de lotes individuales para determinar las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos y los correspondientes costos evaluados;

(b) para cada lote, clasificación de las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos, comenzando por el costo evaluado más bajo para el lote en cuestión;

(c) aplicación a los costos evaluados enumerados en el inciso (b) de todo descuento/reducción de precio aplicable ofrecido por uno o más Licitantes para la adjudicación de contratos múltiples en función de los descuentos y la metodología para su aplicación que ofrece el Licitante correspondiente;

(d) determinación de la adjudicación del contrato a partir de la combinación de lotes que ofrezcan al Comprador el costo total evaluado más bajo.

2.3. Ofertas Alternativas (IAL 13.1) (no aplica)

Una oferta Alternativa, si estuviera permitida de acuerdo con la IAL 13.1, se evaluará de la siguiente manera:

[Indique una de las siguientes].

"Un Licitante podrá presentar una Oferta Alternativa solamente con una Oferta para el requerimiento original. El Comprador solo considerará las Ofertas Alternativas presentadas por el Licitante cuya Oferta para el caso base haya sido evaluada como la Oferta más conveniente".

O bien

"Un Licitante podrá presentar una Oferta Alternativa con o sin una Oferta para el requerimiento original. El Comprador considerará las Ofertas presentadas como alternativas de acuerdo con lo establecido en las especifiaciones técnicas de la Sección VII, "Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos". Todas las Ofertas recibidas para el requerimiento original, así como las Ofertas alternativas que cumplen los

requerimientos especificados, se evaluaran por sus propios méritos de acuerdo con los mismos procedimientos, especificados en la IAL 34".

3. Calificación (IAL 37)

3.1. Criterios de calificación (IAL 37.1)

Luego de determinar entre las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos la que presenta el costo evaluado más bajo de acuerdo con la IAL 34, y, si corresponde, de evaluar cualquier Oferta Excesivamente Baja (de acuerdo con la IAL 36), el Comprador efectuará la calificación posterior del Licitante de acuerdo con la IAL 37, empleando únicamente los requisitos estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán utilizarse para evaluar las calificaciones del Licitante.

(a) **Capacidad financiera**: Se evaluará de la siguiente manera:

i) El Licitante deberá presentar estados financieros auditados o, si no lo exige la ley del país del Licitante, otros estados financieros aceptables para el Comprador, durante los años 2022, 2023 y 2024, antes de la fecha límite de presentación de ofertas, que demuestren la solidez actual de la situación financiera del Licitante. Para una APCA, este requisito deberá ser cumplido por cada uno de los miembros.

ii) Asimismo, se evaluará que la empresa o APCA cumpla con el **monto de facturación por ventas promedio anual**, por lote ofertado, según el siguiente detalle:

LOTE	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	ARTÍCULO 1: RPMI 1640 MEDIO DE CULTIVO CELULAR 1X LÍQUIDO LIBRE DE FOLATOS CON ROJO DE FENOL Y L-GLUTAMINA, SIN ÁCIDO FÓLICO, SE SOLICITA FRASCO 500 MILILITROS	$100,000.00
	ARTÍCULO 2: RPMI 1640 MEDIO DE CULTIVO CELULAR 1X LÍQUIDO CON 25mM HEPES BUFER Y L-GLUTAMINA, FRASCO 100 MILILITROS	
	ARTÍCULO 3: PHYTOHEMAGLUTINA, FORMA M, PHA LÍQUIDA O LIOFILIZADA, FRASCO 10 MILILITRO	
	ARTÍCULO 4: L-GLUTAMINA (C5H10N203), 200 MM 100X LÍQUIDA O LIOFILIZADA PH (4.7-5.6) PARA CULTIVO CELULAR, FRASCO POR 20 ML	
	ARTÍCULO 5: COLCHINA 10MG/ML EN SOLUCIÓN SALINA BALANCEADA DE HANKS, PARA CULTIVO CELULAR, FRASCO 10 MILIGRAMOS	
	ARTÍCULO 6: CLORURO DE POTASIO (KCl) SOLUCIÓN 0.075M, FRASCO (100 - 500) MILILITROS	

Official Use Only

	ARTÍCULO 7: SUERO BOVINO FETAL PARA CULTIVO CELULAR, CERTIFICADO, FRASCO (250 - 500) MILILITROS	
	ARTÍCULO 8: SOLUCIÓN SALINA BALANCEADA DE HANKS, 1X LÍQUIDA SIN CLORURO DE CALCIO, CLORURO DE MAGNESIO, FRASCO 500 MILILITROS	
	ARTÍCULO 9: BUFFER FOSFATO SALINO DULBECCOS, CONCENTRACIÓN 1X, LIQUIDO QUE NO CONTENGA CLORURO DE CALCIO Y CLORURO DE CALCIO Y CLORURO DE MAGNESIO, FRASCO (100-500) MILILITROS	
	ARTÍCULO 10: GIEMSA, SOLUCIÓN MADRE TIPO GURR R66 PARA TINCIÓN BANDAS G EN CROMOSOMÁS, FRASCO 100 MILILITROS, PROTEGIDO A LA LUZ	
	ARTÍCULO 11: TABLETA BUFFER TIPO GURR PH 6.8 APROXIMADAMENTE, 1 XL, SE SOLICITA FRASCO 50 TABLETAS	
	ARTÍCULO 12: TRIPSINA EN POLVO 1:250, FRASCO 100 GRAMOS	
2	ACIDO ACETICO GLACIAL (C2H4O2), GRADO REACTIVO ACS, FRASCO (2.5 - 4) LITROS	$5,000.00
3	METANOL NÚMERO DE CAS 67-56-1, PARA ANÁLISIS, FRASCO (1-5) LITROS	$5,600.00
4	ALCOHOL ETÍLICO ABSOLUTO O ALCOGOL ANHIDRO (C2H60), GRADO REACTIVO ACS, PUREZA NO MENOR DE 99.8%, FRASCO (1-2.5) LITRO	$1,700.00
5	ACEITE DE INMERSIÓN, INDICE DE REFRACCIÓN N20/D (1.515-1.518), VISCOCIDAD (100-150) APROXIMADAMENTE, CALIDAD ANALÍTICA, FRASCO DE 500 MILILITROS	$2,300.00
6	TUBOS DE ENSAYO DE POLIETILENO 12X75 MILIMETROS, CON TAPÓN	$150,000.00
7	PRUEBA GENÉTICA PARA DETECTAR ENFERMEDADES CRÓNICAS POR MICROAREGLOS	$500,000.00
8	TUBO AL VACÍO, CON HEPARINA SODICA, CAPACIDAD (3 - 4) MILILITROS	$1,700.00

Official Use Only

9	TUBO CÓNICO DE POLIESTIRENO (120 X 17) MILIMETROS, CON TAPON DE ROSCA, GRADUADO, CAPACIDAD 15 MILILITROS.	$9,700.00
10	LÁMINA O LAMINILLA DE VIDRIO CUBRE OBJETO (24X 50) MILÍMETROS, N°1, CAJA (1-4) ONZAS	$300.00
11	LÁMINA PORTA OBJETO,(76X26) MÍLIMETROS, ESPESOR 1 MÍLIMETRO, EXTREMO MATE O NEVADO, CAJA DE 50 UNIDADES.	$8,900.00
12	PIPETA SEROLOGICA DE VIDRIO BOROSILICATO, CAPACIDAD 1 MILILITRO, GRADUADA CON ESCALA (1-10) MILILITROS, ESTERIL, EMPAQUE INDIVIDUAL.	$4,500.00
13	PIPETA SEROLÓGIA DE VIDRIO BOROSILICATO, CAPACIDAD ,10 MILILITROS GRADUADA CON ESCALA (2/10) MILILITROS, ESTÉRIL, EMPAQUE INDIVIDUAL	$7,700.00
14	PIPETA SEROLÓGICA DE VIDRIO BOROSILICATO, CAPACIDAD 25 MILILITROS, GRADUADA CON ESCALA (2/10) MILILITROS, ESTÉRIL, EMPAQUE INDIVIDUAL.	$6,700.00
15	CABINA DE FLUJO LAMINAR HORIZONTAL	$16,000.00
16	BAÑO DE MARÍA DE ACERO INOXIDABLE PARA ENSAYOS MICROBOLÓGICOS	$2,500.00
17	BOMBA DE SUCCIÓN	$4,000.00
18	BASE DE CALENTAMIENTO CON AGITADOR MAGNÉTICO	$12,800.00
19	CÁMARA EXTRACTORA DE GASES	$21,300.00
20	CENTRIFUGA DE MESA	$13,600.00

En caso de ofertar más de un lote, el monto corresponderá a la sumatoria de los lotes ofertados.

En caso de Asociación en participación o Consorcio, el cumplimiento de este criterio será la suma de los miembros en todas las partes combinadas.

Official Use Only

(b) **Experiencia específica**:

El Licitante deberá demostrar que ha completado satisfactoriamente al menos dos (2) contratos u órdenes de compra en los últimos cinco (5) años, por cada lote ofertado, antes de la fecha límite de presentación de ofertas, que se hayan completado satisfactoria y sustancialmente y que hayan sido equipo hospitalario y equipo y suministros para laboratorio clínico. Para una APCA, este requisito puede ser cumplido por todos los miembros combinados.

El valor acumulado de los contratos u órdenes de compra, deberá ser equivalente, como mínimo al valor indicado para cada artículo, según el siguiente detalle:

LOTE	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	ARTÍCULO 1: RPMI 1640 MEDIO DE CULTIVO CELULAR 1X LÍQUIDO LIBRE DE FOLATOS CON ROJO DE FENOL Y L-GLUTAMINA, SIN ÁCIDO FÓLICO, SE SOLICITA FRASCO 500 MILILITROS	$70,000.00*
	ARTÍCULO 2: RPMI 1640 MEDIO DE CULTIVO CELULAR 1X LÍQUIDO CON 25mM HEPES BUFER Y L-GLUTAMINA, FRASCO 100 MILILITROS	
	ARTÍCULO 3: PHYTOHEMAGLUTINA, FORMA M, PHA LÍQUIDA O LIOFILIZADA, FRASCO 10 MILILITRO	
	ARTÍCULO 4: L-GLUTAMINA (C5H10N203), 200 MM 100X LÍQUIDA O LIOFILIZADA PH (4.7-5.6) PARA CULTIVO CELULAR, FRASCO POR 20 ML	
	ARTÍCULO 5: COLCHINA 10MG/ML EN SOLUCIÓN SALINA BALANCEADA DE HANKS, PARA CULTIVO CELULAR, FRASCO 10 MILIGRAMOS	
	ARTÍCULO 6: CLORURO DE POTASIO (KCl) SOLUCION 0.075M, FRASCO (100 - 500) MILILITROS	
	ARTÍCULO 7: SUERO BOVINO FETAL PARA CULTIVO CELULAR, CERTIFICADO, FRASCO (250 - 500) MILILITROS	
	ARTÍCULO 8: SOLUCIÓN SALINA BALANCEADA DE HANKS, 1X LIQUIDA SIN CLORURO DE CALCIO, CLORURO DE MAGNESIO, FRASCO 500 MILILITROS	

Official Use Only

	ARTÍCULO 9: BUFFER FOSFATO SALINO DULBECCOS, CONCENTRACIÓN 1X, LIQUIDO QUE NO CONTENGA CLORURO DE CALCIO Y CLORURO DE CALCIO Y CLORURO DE MAGNESIO, FRASCO (100-500) MILILITROS	
	ARTÍCULO 10: GIEMSA, SOLUCIÓN MADRE TIPO GURR R66 PARA TINCIÓN BANDAS G EN CROMOSOMÁS, FRASCO 100 MILILITROS, PROTEGIDO A LA LUZ	
	ARTÍCULO 11: TABLETA BUFFER TIPO GURR PH 6.8 APROXIMADAMENTE, 1 XL, SE SOLICITA FRASCO 50 TABLETAS	
	ARTÍCULO 12: TRIPSINA EN POLVO 1:250, FRASCO 100 GRAMOS	
2	ACIDO ACETICO GLACIAL (C2H4O2), GRADO REACTIVO ACS, FRASCO (2.5 - 4) LITROS	$1,550.00
3	METANOL NÚMERO DE CAS 67-56-1, PARA ANÁLISIS, FRASCO (1-5) LITROS	$1800.00
4	ALCOHOL ETÍLICO ABSOLUTO O ALCOGOL ANHIDRO (C2H60), GRADO REACTIVO ACS, PUREZA NO MENOR DE 99.8%, FRASCO (1-2.5) LITRO	$600.00
5	ACEITE DE INMERSIÓN, INDICE DE REFRACCIÓN N20/D (1.515-1.518), VISCOCIDAD (100-150) APROXIMADAMENTE, CALIDAD ANALITICA, FRASCO DE 500 MILILITROS	$1,000.00
6	TUBOS DE ENSAYO DE POLIETILENO 12X75 MILIMETROS, CON TAPÓN	$56,250.00
7	PRUEBA GENÉTICA PARA DETECTAR ENFERMEDADES CRÓNICAS POR MICROAREGLOS	$100,000.00
8	TUBO AL VACÍO, CON HEPARINA SÓDICA, CAPACIDAD (3 - 4) MILILITROS	$550.00
9	TUBO CÓNICO DE POLIESTIRENO (120 X 17) MILIMETROS, CON TAPÓN DE ROSCA, GRADUADO, CAPACIDAD 15 MILILITROS.	$3,000.00

10	LÁMINA O LAMINILLA DE VIDRIO CUBRE OBJETO (24X 50) MILÍMETROS, N°1, CAJA (1-4) ONZAS	$300.00
11	LÁMINA PORTA OBJETO, (76X26) MÍLIMETROS, ESPESOR 1 MÍLIMETRO, EXTREMO MATE O NEVADO, CAJA DE 50 UNIDADES.	$3,000.00
12	PIPETA SEROLÓGICA DE VIDRIO BOROSILICATO, CAPACIDAD 1 MILILITRO, GRADUADA CON ESCALA (1-10) MILILITROS, ESTERIL, EMPAQUE INDIVIDUAL.	$1,500.00
13	PIPETA SEROLÓGIA DE VIDRIO BOROSILICATO, CAPACIDAD ,10 MILILITROS GRADUADA CON ESCALA (2/10) MILILITROS, ESTÉRIL, EMPAQUE INDIVIDUAL	$2,500.00
14	PIPETA SEROLÓGICA DE VIDRIO BOROSILICATO, CAPACIDAD 25 MILILITROS, GRADUADA CON ESCALA (2/10) MILILITROS, ESTERIL, EMPAQUE INDIVIDUAL.	$2,200.00
15	CABINA DE FLUJO LAMINAR HORIZONTAL	$10,000.00
16	BAÑO DE MARIA DE ACERO INOXIDABLE PARA ENSAYOS MICROBOLÓGICOS	$1,500.00
17	BOMBA DE SUCCIÓN	$5,000.00
18	BASE DE CALENTAMIENTO CON AGITADOR MAGNÉTICO	$8,000.00
19	CÁMARA EXTRACTORA DE GASES	$15,000.00
20	CENTRIFUGA DE MESA	$8,000.00

*Para el lote 1, el monto especificado debe ser cumplido por todo el lote.

Para ser adjudicatario de varios artículos, el oferente deberá cumplir o superar el requerimiento que resulte de sumar los montos mínimos exigidos para cada lote ofertado.

(c) **Evidencia documental**: El Licitante deberá entregar prueba documental que demuestre que los Bienes que ofrece cumplen con los siguientes requisitos funcionales:

Documentación técnica y de ventas tales como brochures, catálogos, manuales de usuario, manuales de servicio u hojas técnicas en la que se puedan verificar las especificaciones solicitadas.

(d) **Criterio de desempate:** En caso de empate se recomendará la adjudicación al ofertante, que demuestre el mayor monto de activos líquidos.

Official Use Only

Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios

Carta de la Oferta 65

Formulario de Información sobre el Licitante 68

Formulario de información sobre los miembros de la APCA 69

Declaración de Desempeño sobre Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual (ASx) 70

Lista de precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador que se importarán ……..71

Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador, ya importados…….75

Lista de Precios: Bienes fabricados en el país del Comprador……76

Precio y Cronograma de Cumplimiento: Servicios conexos……...77

Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta (Garantía bancaria) 79

Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta (Fianza)..... 81

Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta .....…83

Autorización del Fabricante 85

Carta de la Oferta

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES: ELIMINE ESTE RECUADRO UNA VEZ QUE HAYA COMPLETADO EL DOCUMENTO

El Licitante deberá preparar esta Carta de la Oferta en papel con membrete que indique claramente el nombre completo del Licitante y su dirección comercial.

Nota: El texto en cursiva se incluye para ayudar a los Licitantes en la preparación de este formulario.

Fecha de presentación de esta Oferta: *[Indique día, mes y año de la presentación de la Oferta]*.
SDO n.°: *[Indique el número del proceso de la SDO]*.
Solicitud de Oferta n.°: *[Indique identificación]*.
Alternativa n.°: *[Indique el número de identificación si esta es una Oferta alternativa]*.

Para: ***[Indique el nombre del Comprador]***.

(a) **Sin reservas:** Hemos examinado el documento de licitación, incluidas las enmiendas emitidas de conformidad con la IAL 8, y no tenemos reserva alguna al respecto.

(b) **Elegibilidad:** Cumplimos los requisitos de elegibilidad y no tenemos conflictos de intereses, de acuerdo con la IAL 4.

(c) **Declaración de Mantenimiento de Oferta/Propuesta:** No hemos sido suspendidos ni declarados inelegibles por el Comprador sobre la base de la suscripción de una Declaración de Mantenimiento de Oferta/Propuesta en el País del Comprador de acuerdo con la IAL 4.7.

(d) **Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual (ASx):** [*seleccione la opción apropiada de (i) a (iii) a continuación y elimine las demás. En caso de los miembros de una APCA y/o subcontratistas, indicar la situación de descalificación por parte del Banco de cada miembro de la APCA y/o subcontratista.]*

Nosotros, incluyendo todos nuestros subcontratistas:

(i) [no hemos sido objeto de descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx.]

(ii) [estamos sujetos a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx]

(iii) [habíamos sido descalificados por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx. Se ha dictado un laudo arbitral en el caso de descalificación a nuestro favor.]

(e) **Conformidad:** Ofrecemos proveer los siguientes bienes de conformidad con el documento de licitación y de acuerdo con el Cronograma de Entregas establecido en los

Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos: *[proporcione una descripción breve de los Bienes y Servicios Conexos]*.

(f) **Precio de la Oferta:** El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el artículo (f) a continuación es:

Opción 1, en caso de un solo lote: el precio total es *[indique el precio total de la Oferta en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas]*.

O bien,

Opción 2, en caso de múltiples lotes: (a) precio total de cada lote *[inserte el precio total de cada lote en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas],* y (b) precio total de todos los lotes (suma de todos los lotes) *[inserte el precio total de todos los lotes en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas].*

(g) **Descuentos:** Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son los siguientes:

(i) Los descuentos ofrecidos son: *[especifique cada descuento ofrecido]*.

(ii) El método de cálculo exacto para determinar el precio neto luego de aplicados los descuentos se detalla a continuación: *[detalle la metodología que se usará para aplicar los descuentos]*.

(h) **Validez de la Oferta:** Nuestra Oferta será válida hasta *[ingresar el día, mes y año de conformidad con la IAL 18.1]*, y seguirá teniendo carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho período.

(i) **Garantía de Cumplimiento:** Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con el documento de licitación.

(j) **Una Oferta por Licitante:** No estamos presentando ninguna otra Oferta como Licitantes individuales, y no estamos participando en ninguna otra Oferta ni como miembros de una APCA ni como subcontratistas, y cumplimos con los requisitos de la IAL 4.3, sin considerar las Ofertas Alternativas presentadas de acuerdo con la IAL 13.

(k) **Suspensión e inhabilitación:** Nosotros, junto con todos nuestros subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, no dependemos de ninguna entidad o persona, ni somos controlados por ninguna entidad o persona, que esté sujeta a una suspensión o inhabilitación temporal impuesta por el Grupo Banco Mundial ni a una inhabilitación impuesta por el Grupo Banco Mundial de conformidad con el Acuerdo de Aplicación Mutua de las Decisiones de Inhabilitación, suscrito por el Banco Mundial y otros bancos de fomento. Asimismo, no somos inelegibles en virtud de las leyes o regulaciones oficiales del País del Comprador ni en virtud de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Official Use Only

(l) **Empresa o ente de propiedad estatal:** *[Seleccione la opción correspondiente y elimine la otra]*. *[No somos una empresa o ente de propiedad estatal]*/*[Somos una empresa o ente de propiedad estatal, pero cumplimos con los requisitos de la IAL 4.6]*.

(m) **Comisiones, gratificaciones, honorarios:** Hemos pagado o pagaremos los siguientes honorarios, comisiones o gratificaciones en relación con el Proceso de Licitación o la ejecución del Contrato: *[proporcione el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación, y la cantidad y moneda de cada comisión o gratificación a la que se haga referencia]*.

Nombre del receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no ha efectuado o no se efectuará pago alguno, escriba "ninguno").

(n) **Contrato vinculante:** Entendemos que esta Oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en su Carta de Aceptación, constituirá una obligación contractual entre nosotros hasta que las partes hayan preparado y perfeccionado un contrato formal.

(o) **Comprador no obligado a aceptar:** Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta con el costo evaluado más bajo, la Oferta más Conveniente ni ninguna otra Oferta que reciban.

(p) **Fraude y Corrupción:** Por el presente, certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra en prácticas fraudulentas o corruptas.

Nombre del Licitante*: *[proporcione el nombre completo del Licitante]*.

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante:** *[proporcione el nombre completo de la persona debidamente autorizada a firmar el Formulario de la Oferta]*.

Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta: *[indique el cargo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Firma de la persona nombrada anteriormente: *[indique la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican en los párrafos anteriores]*.

Fecha de la firma: El día *[indique la fecha de la firma]* **del mes** *[indique mes]* **del año** *[indique año]*.

* En el caso de las Ofertas presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Licitante.

** La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder otorgado por el Licitante. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

Official Use Only

Formulario de Información sobre el Licitante

[El Licitante deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos].

Fecha: *[indique día, mes y año de la presentación de la Oferta]*.
SDO n.°: *[Indique el número del proceso de la SDO]*.
Alternativa n.°: *[indique el n.° de identificación, si esta es una oferta por una alternativa]*.

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre del Licitante: *[indique el nombre jurídico del Licitante]*.
2. Si se trata de una APCA, nombre jurídico de cada miembro: *[indique el nombre jurídico de cada miembro de la APCA]*.
3. País donde está registrado el Licitante en la actualidad o país donde intenta registrarse: *[indique el país donde está registrado el Licitante en la actualidad o país donde intenta registrarse]*.
4. Año de registro del Licitante: *[indique el año de registro del Licitante]*.
5. Dirección del Licitante en el país donde está registrado: *[indique el domicilio legal del Licitante en el país donde está registrado]*.
6. Información del representante autorizado del Licitante: Nombre: *[indique el nombre del representante autorizado]*. Dirección: *[indique la dirección del representante autorizado]*. Números de teléfono y fax*: [indique los números de teléfono y fax del representante autorizado]*. Dirección de correo electrónico: *[indique la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*.
7. Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales: *[marque las casillas que correspondan]* ☐ Estatutos de la Sociedad (o documentos equivalentes de constitución o asociación), o documentos de registro de la persona jurídica antes mencionada, y de conformidad con la IAL 4.4. ☐ Si se trata de una APCA, carta de intención de formar la APCA, o el Convenio de APCA, de conformidad con la IAL 4.1. ☐ Si se trata de una empresa o ente de propiedad estatal, de conformidad con la IAL 4.6, documentación que acredite: • su autonomía jurídica y financiera, • su operación conforme al Derecho comercial, • que el Licitante no se encuentra bajo la supervisión del Comprador. 8. Se incluye el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y la propiedad efectiva. El Licitante seleccionado deberá proporcionar información adicional sobre la titularidad real, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva.

Formulario de información sobre los miembros de la APCA

[El Licitante deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación. El siguiente cuadro deberá ser completado por el Licitante y por cada uno de los miembros de la APCA].

Fecha: *[indique día, mes y año de la presentación de la Oferta]*.
SDO n.°: *[indique el número del proceso de Licitación]*.
Alternativa n.°: *[indique el n.° de identificación, si esta es una oferta por una alternativa]*.

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre del Licitante *[indique el nombre jurídico del Licitante]*.
2. Nombre jurídico del miembro de la APCA *[indique el nombre jurídico del miembro de la APCA]*.
3. Nombre del país de registro del miembro de la APCA *[indique el nombre del país de registro del miembro de la APCA]*.
4. Año de registro del miembro de la APCA: *[indique el año de registro del miembro de la APCA]*.
5. Dirección del miembro de la APCA en el país donde está registrado: *[domicilio legal del miembro de la APCA en el país donde está registrado]*.
6. Información sobre el representante autorizado del miembro de la APCA: Nombre: *[indique el nombre del representante autorizado del miembro de la APCA]*. Dirección: *[indique la dirección del representante autorizado del miembro de la APCA]*. Números de teléfono y fax: *[indique los números de teléfono y fax del representante autorizado del miembro de la APCA]*. Dirección de correo electrónico: *[indique la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la APCA]*.
7. Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales: *[marque las casillas que correspondan]*. ☐ Estatutos de la Sociedad (o documentos equivalentes de constitución o asociación) o documentos de registro de la persona jurídica antes mencionada, y de conformidad con la IAL 4.4. ☐ Si se trata de una empresa o ente de propiedad estatal, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera, su operación de conformidad con el Derecho comercial y que no se encuentra bajo la supervisión del Comprador, de conformidad con la IAL 4.6. 8. Se incluye el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y la propiedad efectiva. El Licitante seleccionado deberá proporcionar información adicional sobre la titularidad real de cada miembro de la APCA, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva.

Declaración de Desempeño sobre Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual (ASx)

[El siguiente cuadro debe ser completada por el Licitante y cada miembro de la APCA o JV y cada subcontratista propuesto por el Licitante]

Nombre del Licitante: *[indicar el nombre completo]*
Fecha: *[insertar día, mes, año]*
SDO No. y Título: *[insertar la referencia de la SDO]*
Página *[insertar número de página] de [insertar número total] páginas*

Declaración EAS y /o ASx
Nosotros: ☐ (a) no hemos sido objeto de descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx. ☐ (b) no estamos sujetos a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx ☐ (c) hemos sido descalificados por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx pero fuimos excluidos de las empresas descalificadas Se ha dictado un laudo arbitral en el caso de descalificación a nuestro favor.
[Si (c) anterior es aplicable, adjunte evidencia de un laudo arbitral que revierta las conclusiones sobre los problemas subyacentes a la descalificación.]

Formularios de Listas de Precios

[El Licitante completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la ***Lista de Precios*** *deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos].*

Official Use Only

Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador que se importarán

(Ofertas del Grupo C, bienes que se importarán)

Monedas de acuerdo con la IAL 15

Fecha:_____
SDO n.º _____

Alternativa n.º _____
Página n.º _____ de _____

1	2	3	4	5	6	7	8	9
N.º de Artículo	Descripción de los bienes	País de origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario CIP [*indique lugar de destino convenido]* de acuerdo con la IAL 14.8 (b) (i)	Precio CIP por artículo (Col. 5 x 6)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el país del Comprador para hacer llegar los bienes al destino final establecido en los DDL	Precio total por artículo (Col. 7 + 8)
[Indique el número del artículo].	*[Indique el nombre de los bienes].*	*[Indique el país de origen de los bienes].*	*[Indique la fecha de entrega propuesta].*	*[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].*	*[Indique el precio CIP por unidad].*	*[Indique el precio total CIP por artículo].*	*[Indique el precio correspondiente por artículo].*	*[Indique el precio total del artículo].*
							Precio Total	

Nombre del Licitante: *[indique el nombre completo del Licitante]* Firma del Licitante: *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha: *[indique la fecha]*

Official Use Only

Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador, ya importados

(Ofertas Grupo C, Bienes ya importados*)

Monedas de acuerdo con IAL 15

Fecha:_____
SDO n.°: _____
Alternativa n.°: _____
Página n.° _____ de _____

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
N.º de artículo	Descripción de los bienes	País de origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario, incluyendo derechos de aduana e impuestos de importación pagados de acuerdo con la IAL 14.8 (c) (i)	Derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad de acuerdo con la IAL14.8 (c) (ii) (respaldado con documentos)	Precio unitario neto, sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación pagados de acuerdo con la IAL14.8 (c) (iii) (Col. 6 − Col.7)	Precio por artículo neto, sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación, de acuerdo con la IAL 14.8 (c) (i) (Col. 5 × 8)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y por otros servicios requeridos en el país del Comprador para hacer llegar los bienes al destino final establecido en los DDL de acuerdo con la IAL 14.8 (c) (v)	Impuestos sobre la venta y otros impuestos pagados o por pagar sobre el artículo, si el Contrato es adjudicado de acuerdo con la IAL 14.8 (c) (iv)	Precio Total por artículo (Col. 9 + 10)
[Indique n.º de Artículo].	*[Indique nombre de los bienes].*	*[Indique país de origen de los bienes].*	*[Indique la fecha de entrega ofertada].*	*[Indique el número de unidades por proveer y el nombre de la unidad física de medida].*	*[Indique el precio unitario por unidad].*	*[Indique los derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad].*	*[Indique precio unitario CIP neto, sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación].*	*[Indique precios CIP por artículo neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación].*	*[Indique precio por transporte interno y por otros servicios requeridos en el País del Comprador].*	*[Indique los impuestos sobre la venta y otros impuestos pagaderos sobre el artículo si el Contrato es adjudicado].*	*[Indique el precio total por artículo].*
										Precio total de la Oferta	

Nombre del Licitante: *[indique el nombre completo del Licitante]* Firma del Licitante: *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha: *[indique fecha]*

** [Para bienes importados previamente, el precio cotizado debe ser distinguible del valor original de importación de estos bienes declarados en la aduana y debe incluir cualquier reembolso o remarcación del agente local o representante y todos los costos locales, excepto impuestos y obligaciones de importación, que hayan sido o deban ser pagadas por el Comprador. Como aclaración, se solicitará a los Licitantes que coticen el precio incluyendo las tasas de importación y, adicionalmente, proveer las tasas de importación y el precio neto de obligaciones de importación, el cual será la diferencia entre esos valores].*

Official Use Only

Lista de Precios: Bienes fabricados en el país del Comprador

País del Comprador _____

(Ofertas de los Grupos A y B)

Monedas de conformidad con la IAL 15

Fecha:_____
SDO n.º _____
Alternativa n.º _____
Página n.º _____ de _____

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
N.º de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario EXW de cada artículo	Precio total EXW por cada artículo (Col. 4×5)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el país del Comprador para enviar los bienes al destino final	Costo de la mano de obra local, materia prima y componentes de origen en el país del Comprador % de la Col. 5	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el Contrato es adjudicado de acuerdo con la IAL 14.8.6 (a) (ii)	Precio total por artículo (Col. 6 + 7)
[Indique n.º de artículo]	*[Indique nombre de los bienes].*	*[Indique la fecha de entrega ofertada].*	*[Indique el número de unidades por proveer y el nombre de la unidad física de medida].*	*[Indique precio unitario EXW].*	*[Indique precio total EXW por cada artículo].*	*[Indique el precio correspondiente por cada artículo].*	*[Indique el costo de la mano de obra local, materia prima y componentes de origen en el país del Comprador como % del precio EXW de cada artículo].*	*[Indique impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el Contrato es adjudicado].*	*[Indique precio total por artículo].*
								Precio total	

Nombre del Licitante: *[indique el nombre completo del Licitante]* Firma del Licitante: *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha: *[indique fecha]*

Official Use Only

Precio y Cronograma de Cumplimiento: Servicios conexos

Monedas de acuerdo con la IAL 15

Fecha: _____
SDO n.°: _____
Alternativa n.°: _____
Página n.° _____ de _____

1	2	3	4	5	6	7
Servicio N.°	Descripción de los servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para transportar los bienes a su destino final)	País de origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio (Col. 5 x 6 o un estimado)
[Indique número del servicio].	*[Indique el nombre de los servicios].*	*[Indique el país de origen de los servicios].*	*[Indique la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio].*	*[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].*	*[Indique el precio unitario por artículo].*	*[Indique precio total por artículo].*
1	**LOTE 7: PRUEBA GENÉTICA PARA DETECTAR ENFERMEDADES CRÓNICAS POR MICROARREGLOS**					
	Capacitación para para el personal de laboratorio y biomédico (apróximadamente 10 personas) el uso del equipo y aplicación de pruebas			**6 jornadas de capacitación:** 6 jornada de 8 horas para el personal de laboratorio clínico.		
2	**LOTE 15: CABINA DE FLUJO LAMINAR HORIZONTAL**					
	Capacitaciones para el personal de laboratorio y biomédico (apróximadamente 10 personas) que comprendan: uso y mantenimiento preventivo del equipo			**1 jornada de capacitación:** 1 jornada de 4 horas para el personal de laboratorio y biomédica.		
	Mantenimiento preventivo semestral			**2 mantenimientos:** Es decir, deberá realizar DOS (2) visitas de mantenimiento preventivo semestral por 1 año, la primera seis meses después de recibido el equipo según conste en el acta de recepción, y la siguiente		

				seis meses posteriores al primer mantenimiento preventivo.		
	Instalación			**1 servicio de instalación**		
3	**LOTE 16:** BAÑO DE MARÍA DE ACERO INOXIDABLE PARA ENSAYOS MICROBIOLÓGICOS					
	Capacitaciones para el personal de laboratorio y biomédico (apróximadamente 10 personas) que comprendan: uso y mantenimiento preventivo del equipo			**1 jornada de capacitación:** 1 jornada de 4 horas para el personal de laboratorio y biomédica.		
	Mantenimiento preventivo semestral			**2 mantenimientos:** Es decir, deberá realizar DOS (2) visitas de mantenimiento preventivo semestral por 1 año, la primera seis meses después de recibido el equipo según conste en el acta de recepción, y la siguiente seis meses posteriores al primer mantenimiento preventivo.		
	Instalación			**1 servicio de instalación**		
4	**LOTE 17: BOMBA DE SUCCIÓN**					
	Capacitaciones para el personal de laboratorio y biomédico (apróximadamente 10 personas) que comprendan: uso y mantenimiento preventivo del equipo			**1 jornada de capacitación:** 1 jornada de 4 horas para el personal de laboratorio y biomédica.		
	Mantenimiento preventivo semestral			**2 mantenimientos:** Es decir, deberá realizar DOS (2) visitas de mantenimiento preventivo semestral por 1 año, la primera seis meses después de recibido el equipo según conste en el acta de recepción, y la siguiente		

				seis meses posteriores al primer mantenimiento preventivo.		
	Instalación			**1 servicio de instalación**		
5	**LOTE 18: BASE DE CALENTAMIENTO CON AGITADOR MAGNÉTICO**					
	Capacitaciones para el personal de laboratorio y biomédico (apróximadamente 10 personas) que comprendan: uso y mantenimiento preventivo del equipo			**1 jornada de capacitación:** 1 jornada de 4 horas para el personal de laboratorio y biomédica.		
	Mantenimiento preventivo semestral			**2 mantenimientos:** Es decir, deberá realizar DOS (2) visitas de mantenimiento preventivo semestral por 1 año, la primera seis meses después de recibido el equipo según conste en el acta de recepción, y la siguiente seis meses posteriores al primer mantenimiento preventivo.		
	Instalación			**1 servicio de instalación**		
6	**LOTE 19: CÁMARA ESTRACTORA DE GASES**					
	Capacitaciones para el personal de laboratorio y biomédico (apróximadamente 10 personas) que comprendan: uso y mantenimiento preventivo del equipo			**1 jornada de capacitación:** 1 jornada de 4 horas para el personal de laboratorio y biomédica.		
	Mantenimiento preventivo semestral			**2 mantenimientos:** Es decir, deberá realizar DOS (2) visitas de mantenimiento preventivo semestral por 1 año, la primera seis meses después de recibido el equipo según conste en		

Official Use Only

				el acta de recepción, y la siguiente seis meses posteriores al primer mantenimiento preventivo.		
	Instalación			**1 servicio de instalación**		
7	**LOTE 20: CENTRIFUGA DE MESA**					
	Capacitaciones para el personal de laboratorio y biomédico (apróximadamente 10 personas) que comprendan: uso y mantenimiento preventivo del equipo			**1 jornada de capacitación:** 1 jornada de 2 horas para el personal de laboratorio y biomédica.		
	Mantenimiento preventivo semestral			**2 mantenimientos:** Es decir, deberá realizar DOS (2) visitas de mantenimiento preventivo semestral por 1 año, la primera seis meses después de recibido el equipo según conste en el acta de recepción, y la siguiente seis meses posteriores al primer mantenimiento preventivo.		
	Instalación			**1 servicio de instalación**		
10	**AGENTE ADUANAL (servicio conexo aplicará a empresas no domiciliados en El Salvador)**			**1 C/U**		
				Precio total de la Oferta		

Nombre del Licitante: *[indique el nombre completo del Licitante]* Firma del Licitante: *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha: *[indique fecha]*

NOTA: el precio de los servicios conexos debe de considerarse en el precio total de la oferta es decir bienes + servicios conexos.

- El establecimiento y la programación donde serán realizadas las **capacitaciones** será definido previa coordinación con el administrador de contrato.
- Para el mantenimiento preventivo, el proveedor deberá presentar programa de visitas y ser aprobado por el administrador de contrato.

Official Use Only

Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta (Garantía bancaria)

(NO APLICA)

[El banco completará este formulario de garantía bancaria según las instrucciones indicadas].

[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT].

Beneficiario: *[Indique el nombre y la dirección del Comprador].*

SDO n.°: *[Indique número de referencia del Comprador para el llamado a licitación].*

Alternativa n.°: *[Indique el número de identificación si esta es una oferta alternativa].*

Fecha: *[Indique la fecha].*

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N.°: *[Indique el número de referencia de la Garantía].*

Garante: *[Indique el nombre y la dirección del emisor de la garantía, a menos que esté indicado en el membrete].*

Se nos ha informado que _____ *[indique el nombre del Licitante; en el caso de que se trate de una APCA, será el nombre de esta (legalmente constituida o en proceso de constitución) o los nombres de todos sus miembros, en su defecto]* (en adelante, el "Solicitante") ha presentado o presentará al Beneficiario su oferta el *[indique la fecha de presentación de la Oferta]* (en adelante, la "Oferta") para la celebración de *[indique el nombre del Contrato]* en virtud de la Solicitud de Ofertas n.° _____ ("la SDO").

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una garantía de mantenimiento deberá respaldar dicha Oferta.

A solicitud del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma que no exceda un monto total de _____ (_____) al recibo de la demanda del Beneficiario, respaldada por la declaración del Beneficiario, ya sea en la misma demanda o en un documento aparte firmado para acompañar o identificar la demanda, en el que se indique que el Solicitante:

(a) ha retirado su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta establecida por el Solicitante en la Carta de la Oferta, o cualquier fecha extendida establecida por el Solicitante, o

Official Use Only

(b) después de haber sido notificado por el Beneficiario de la aceptación de su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta o cualquier fecha extendida otorgada por el Solicitante, (i) no ha firmado el Convenio de Contrato, o (ii) no ha suministrado la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAL del documento de licitación del Beneficiario.

Esta Garantía vencerá: (a) en el caso del Solicitante seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Convenio de Contrato firmado por el Solicitante y de la Garantía de Cumplimiento emitida al Beneficiario en relación con dicho convenio, o (b) en el caso de no ser el Solicitante seleccionado, cuando: (i) recibamos una copia de la notificación del Beneficiario al Solicitante en la que se le comuniquen los resultados del proceso de Licitación, o (ii) transcurran 28 días después de la fecha de expiración de la validez de la Oferta, lo que ocurra primero.

Consecuentemente, cualquier demanda de pago en virtud de esta Garantía deberá recibirse en la oficina antes mencionada a más tardar en esa fecha.

Esta Garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) relativas a las garantías contra primera solicitud, revisión de 2010, publicación n.° 758 de la CCI.

_____

[Firma(s)]

Nota: Los textos en cursiva se incluyen al solo efecto de preparar el presente formulario y deben ser eliminados en el texto final.

Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta (Fianza)

(NO APLICA)

[El Garante completará este Formulario de Fianza de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas].

FIANZA N.° _____

POR ESTA FIANZA *[nombre del Licitante],* obrando en calidad de Mandante (en adelante, el "Mandante"), y *[nombre, denominación legal y dirección del Garante],* **autorizado para operar en** *[nombre del País del Comprador],* y quien obre como Garante (en adelante, el "Garante") por este instrumento se obligan y se comprometen firmemente con *[nombre del Comprador]* como Demandante (en adelante, el "Comprador") por el monto de *[monto de la fianza]*[1] *[indique la suma en letras],* a cuyo pago en legal forma, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el precio de la Garantía, nosotros, el Mandante y el Garante antes mencionados por este instrumento, nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a estos términos a nuestros sucesores y cesionarios.

CONSIDERANDO que el Mandante ha presentado o presentará al Comprador una Oferta escrita con fecha del ____ de _____, del 20__, para la provisión de *[indique el nombre y/o la descripción de los bienes]* (en adelante, la "Oferta"),

POR LO TANTO, LA CONDICIÓN DE ESTA OBLIGACIÓN es tal que, si el Mandante:

(a) ha retirado su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta estipulado en la Carta de la Oferta del Mandante ("el período de validez de la Oferta"), o cualquier fecha extendida otorgada por el Mandante, o,

(b) luego de que el Comparador lo ha notificado de la aceptación de su Oferta antes de la fecha de expiración de la Validez de la Oferta o cualquier extensión otorgada por el Mandante, (i) no ha suscripto el Convenio del Contrato o (ii) no ha presentado la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con las Instrucciones a los Licitantes ("IAL") del documento de licitación del Comprador,

el Garante procederá inmediatamente a pagar al Comprador, como máximo, la suma antes mencionada al recibir la primera solicitud por escrito de este, sin que el Comprador deba sustentar su demanda, siempre y cuando manifieste que esta se encuentra motivada por cualquiera de las situaciones descritas anteriormente, especificando cuál de ellas ha tenido lugar.

Por medio del presente, el Garante conviene que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto inclusive hasta 28 días después de la fecha de expiración de la validez de la

[1] El monto de la Fianza debe expresarse en la moneda del País del Comprador o en una moneda internacional de libre convertibilidad.

Official Use Only

Oferta tal como se establece en la Carta de la Oferta o cualquier prórroga proporcionada por el Mandante.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, el Mandante y el Garante han dispuesto la suscripción del presente en sus respectivos nombres el día ____ del mes de _____ del año 20__.

Mandante: _____ Garante: _____
Sello corporativo (si lo hubiera)

_____ _____
(Firma) *(Firma)*
(Aclaración y cargo) *(Aclaración y cargo)*

Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta

[El Licitante completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas].

Fecha: *[indique día, mes y año de presentación de la oferta]*.
Oferta n.°: *[número del proceso de la SDO]*.
Alternativa n.°: *[indique el n.° de identificación si se trata de una oferta por una alternativa]*.

Para: *[indique el nombre completo del Comprador]*.

Los suscriptos declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de Oferta.

Aceptamos que seremos declarados automáticamente inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período especificado en la Sección II - Datos de la Licitación (DDL), si incumplimos nuestras obligaciones derivadas de las condiciones de la oferta, a saber:

(a) si retiramos nuestra Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta especificado en la Carta de la Oferta, o cualquier fecha extendida otorgada por nosotros, o

(b) si, una vez que el Comprador nos ha notificado de la aceptación de nuestra Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta especificada en la Carta de la Oferta, o cualquier fecha extendida otorgada por nosotros, (i) no firmamos o nos negamos a firmar el Contrato, o (ii) no suministramos o nos negamos a suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAL.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de Oferta expirará en el caso de que no seamos seleccionados, y (i) si recibimos una notificación con el nombre del Licitante seleccionado, o (ii) han transcurrido 28 días después de la fecha de expiración de la validez de nuestra Oferta, lo que ocurra primero.

Nombre del Licitante*:_____

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante**: _____

Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta: _____

Firma de la persona nombrada anteriormente: _____

Official Use Only

Fecha de la firma: El día _____ del mes _____ del año _____.

* En el caso de las Ofertas presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Licitante.

** La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder otorgado por el Licitante. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

[Nota: En caso de que se trate de una APCA, la Declaración de Mantenimiento de Oferta deberá emitirse en nombre de todos los miembros de la APCA que presenta la Oferta].

Autorización del Fabricante

[solamente si es aplicable]

[El Licitante solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membretado del Fabricante y deberá estar firmada por una persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan jurídicamente al Fabricante. El Licitante lo deberá incluirá en su Oferta, si así se establece en los DDL].

Fecha: *[indique día, mes y año de presentación de la oferta]*.
SDO n.°: *[Indique el número del proceso de la SDO]*.
Alternativa n.°: *[indique el n.° de identificación si se trata de una oferta por una alternativa]*.

Para: *[indique el nombre completo del Comprador]*.

POR CUANTO

Nosotros *[indique nombre completo del Fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas],* autorizamos mediante el presente a *[indique el nombre completo del Licitante]* a presentar una Oferta con el propósito de suministrar los siguientes Bienes de nuestra fabricación *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la IAL 28 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto de los Bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Nosotros confirmamos que no hemos incurrido o empleado trabajo forzoso o personas sujetas a trata de personas o trabajo infantil de conformidad con la Cláusula 14 de las Condiciones Generales del Contrato.

Firma: *[indique firma de los representantes autorizados del Fabricante]*.

Nombre: *[indique el nombre completo de los representantes autorizados del Fabricante]*.

Cargo: *[indique el cargo]*.

Fechado el día _____ de _____del año _____ *[fecha de la firma]*.

Official Use Only

Sección V. Países Elegibles

Elegibilidad para el suministro de bienes, obras y servicios distintos de los de consultoría en adquisiciones financiadas por el Banco

Con referencia a las IAL 4.8 y 5.1 de las Instrucciones a los Licitantes (IAL), para información de los Licitantes, las firmas, los bienes y los servicios de los siguientes países están excluidos actualmente de participar en este Proceso de Licitación:

En virtud de las IAL 4.8 (a) y 5.1: *ninguno*

En virtud de las IAL 4.8 (b) y 5.1: *ninguno*

Official Use Only

Sección VI. Fraude y Corrupción

(La Sección VI no deberá modificarse)

1. Propósito

1.1 Las Directrices del Banco de Lucha Contra el Fraude y la Corrupción y esta sección se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes) , consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.

2.2 Con ese fin, el Banco:

a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.

ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.

iii. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.

iv. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.

v. Por “práctica obstructiva” se entiende:

(a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar

Official Use Only

que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

(b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e, que figura a continuación.

b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.

c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.

d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en las Directrices del Banco de Lucha Contra la Corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco[1]; (ii) ser nominada[2] como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.

e. Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la

[1] A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

[2] Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el documento de licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

Official Use Only

que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permitan al Banco inspeccionar[3] todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

[3] Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (ej. forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

Official Use Only

PARTE 2. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

Índice

1. Lista de Bienes y Cronograma de Entregas 94
2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento 104
3. Especificaciones Técnicas 107
4. Planos o diseños 147
5. Inspecciones y pruebas 149

Official Use Only

1. Lista de Bienes y Cronograma de Entregas

[El comprador completará este cuadro, excepto la columna "Fecha de entrega ofrecida por el Licitante", que deberá ser completada por el Licitante].

N.°de LOTE	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de entrega final, según se indica en los DDL	Fecha de entrega (de acuerdo a los Incoterms)		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el licitante *[la proporcionará el Licitante]*
1	ARTÍCULO 1: RPMI 1640 MEDIO DE CULTIVO CELULAR 1X LÍQUIDO LIBRE DE FOLATOS CON ROJO DE FENOL Y L-GLUTAMINA, SIN ÁCIDO FÓLICO, SE SOLICITA FRASCO 500 MILILITROS	60	C/U	*Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom, Anexo Área de Citogenética.*	*Primera entrega 80 días posterior a la distribución del contrato*	*Primera entrega 90 días posterior a la distribución del contrato*	*[Indique el número de días meses ofertado].*
		60	C/U	*Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom, Anexo Área de Citogenética.*	*Segunda entrega 110 días posterior a la primera entrega*	*Segunda entrega 120 días posterior a la primera entrega*	*[Indique el número de días meses ofertado].*
	ARTÍCULO 2: RPMI 1640 MEDIO DE CULTIVO CELULAR 1X LÍQUIDO CON 25mM HEPES BUFER Y L-GLUTAMINA, FRASCO 100 MILILITROS	60	C/U	*Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom, Anexo Área de Citogenética.*	*Primera entrega 80 días posterior a la distribución del contrato*	*Primera entrega 90 días posterior a la distribución del contrato*	*[Indique el número de días meses ofertado].*
		60	C/U	*Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom, Anexo Área de Citogenética.*	*Segunda entrega 110 días posterior a la primera entrega*	*Segunda entrega 120 días posterior a la primera entrega*	*[Indique el número de días meses ofertado].*

	ARTÍCULO 3: PHYTOHEMAGLUTINA, FORMA M, PHA LÍQUIDA O LIOFILIZADA, FRASCO 10 MILILITRO	75	C/U	*Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom, Anexo Área de Citogenética.*	*Primera entrega 80 días posterior a la distribución del contrato*	*Primera entrega 90 días posterior a la distribución del contrato*	*[Indique el número de días meses ofertado].*
		75	C/U	*Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom, Anexo Área de Citogenética.*	*Segunda entrega 110 días posterior a la primera entrega*	*Segunda entrega 120 días posterior a la primera entrega*	*[Indique el número de días meses ofertado].*
	ARTÍCULO 4: L-GLUTAMINA (C5H10N203), 200 MM 100X LÍQUIDA O LIOFILIZADA PH (4.7-5.6) PARA CULTIVO CELULAR, FRASCO POR 20 ML	18	C/U	*Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom, Anexo Área de Citogenética.*	*Primera entrega 80 días posterior a la distribución del contrato*	*Primera entrega 90 días posterior a la distribución del contrato*	*[Indique el número de días meses ofertado].*
		18	C/U	*Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom, Anexo Área de Citogenética.*	*Segunda entrega 110 días posterior a la primera entrega*	*Segunda entrega 120 días posterior a la primera entrega*	*[Indique el número de días meses ofertado].*
	ARTÍCULO 5: COLCHINA 10MG/ML EN SOLUCIÓN SALINA BALANCEADA DE HANKS, PARA CULTIVO CELULAR, FRASCO 10 MILIGRAMOS	75	C/U	*Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom, Almacén de Reactivos.*	*Primera entrega 80 días posterior a la distribución del contrato*	*Primera entrega 90 días posterior a la distribución del contrato*	*[Indique el número de días meses ofertado].*
		75	C/U	*Hospital Nacional de Niños Benjamín,*	*Segunda entrega 110 días posterior a la primera entrega*	*Segunda entrega 120 días posterior a la primera entrega*	*[Indique el número de días meses ofertado].*

				Bloom, Almacén de Reactivos.			
	ARTÍCULO 6: CLORURO DE POTASIO (KCl) SOLUCION 0.075M, FRASCO (100 - 500) MILILITROS	75	C/U	*Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom, Anexo Área de Citogenética.*	*Primera entrega 80 días posterior a la distribución del contrato*	*Primera entrega 90 días posterior a la distribución del contrato*	*[Indique el número de días meses ofertado].*
		75	C/U	*Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom, Anexo Área de Citogenética.*	*Segunda entrega 110 días posterior a la primera entrega*	*Segunda entrega 120 días posterior a la primera entrega*	*[Indique el número de días meses ofertado].*
	ARTÍCULO 7: SUERO BOVINO FETAL PARA CULTIVO CELULAR, CERTIFICADO, FRASCO (250 - 500) MILILITROS	60	C/U	*Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom, Almacén de Reactivos.*	*Primera entrega 80 días posterior a la distribución del contrato*	*Primera entrega 90 días posterior a la distribución del contrato*	*[Indique el número de días meses ofertado].*
		60	C/U	*Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom, Almacén de Reactivos.*	*Segunda entrega 110 días posterior a la primera entrega*	*Segunda entrega 120 días posterior a la primera entrega*	*[Indique el número de días meses ofertado].*
	ARTÍCULO 8: SOLUCIÓN SALINA BALANCEADA DE HANKS, 1X LIQUIDA SIN CLORURO DE CALCIO, CLORURO	36	C/U	*Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom, Almacén de Reactivos.*	*Primera entrega 80 días posterior a la distribución del contrato*	*Primera entrega 90 días posterior a la distribución del contrato*	*[Indique el número de días meses ofertado].*

	DE MAGNESIO, FRASCO 500 MILILITROS	36	C/U	*Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom, Almacén de Reactivos.*	*Segunda entrega 110 días posterior a la primera entrega*	*Segunda entrega 120 días posterior a la primera entrega*	*[Indique el número de días meses ofertado].*
	ARTÍCULO 9: BUFFER FOSFATO SALINO DULBECCOS, CONCENTRACIÓN 1X, LIQUIDO QUE NO CONTENGA CLORURO DE CALCIO Y CLORURO DE CALCIO Y CLORURO DE MAGNESIO,FRASCO (100-500) MILILITROS	18	C/U	*Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom, Almacén de Reactivos.*	*Primera entrega 80 días posterior a la distribución del contrato*	*Primera entrega 90 días posterior a la distribución del contrato*	*[Indique el número de días meses ofertado].*
		18	C/U	*Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom, Almacén de Reactivos.*	*Segunda entrega 110 días posterior a la primera entrega*	*Segunda entrega 120 días posterior a la primera entrega*	*[Indique el número de días meses ofertado].*
	ARTÍCULO 10: GIEMSA,SOLUCIÓN MADRE TIPO GURR R66 PARA TINCIÓN BANDAS G EN CROMOSOMÁS,FRASCO 100 MILILITROS,PROTEGIDO A LA LUZ	15	C/U	*Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom, Almacén de Reactivos.*	*Primera entrega 80 días posterior a la distribución del contrato*	*Primera entrega 90 días posterior a la distribución del contrato*	*[Indique el número de días meses ofertado].*
		15	C/U	*Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom, Almacén de Reactivos.*	*Segunda entrega 110 días posterior a la primera entrega*	*Segunda entrega 120 días posterior a la primera entrega*	*[Indique el número de días meses ofertado].*
	ARTÍCULO 11: TABLETA BUFFER TIPO GURR PH 6.8 APROXIMADAMENTE, 1 XL, SE SOLICITA FRASCO 50 TABLETAS	9	C/U	*Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom, Almacén de Reactivos.*	*80 días posterior a la distribución del contrato*	*90 días posterior a la distribución del contrato*	*[Indique el número de días meses ofertado].*

Official Use Only

	ARTÍCULO 12: TRIPSINA EN POLVO 1:250, FRASCO 100 GRAMOS	3	C/U	*Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom, Almacén de Reactivos.*	*80 días posterior a la distribución del contrato*	*90 días posterior a la distribución del contrato*	*[Indique el número de días meses ofertado].*
2	ACIDO ACETICO GLACIAL (C2H4O2), GRADO REACTIVO ACS, FRASCO (2.5 - 4) LITROS	20	C/U	*Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom, Almacén de Reactivos.*	*Primera entrega 80 días posterior a la distribución del contrato*	*Primera entrega 90 días posterior a la distribución del contrato*	*[Indique el número de días meses ofertado].*
		19	C/U	*Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom, Almacén de Reactivos.*	*Segunda entrega 110 días posterior a la primera entrega*	*Segunda entrega 120 días posterior a la primera entrega*	*[Indique el número de días meses ofertado].*
3	METANOL NÚMERO DE CAS 67-56-1, PARA ANÁLISIS, FRASCO (1-5) LITROS	39	C/U	*Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom, Almacén de Reactivos.*	*Primera entrega 80 días posterior a la distribución del contrato*	*Primera entrega 90 días posterior a la distribución del contrato*	*[Indique el número de días meses ofertado].*
		39	C/U	*Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom, Almacén de Reactivos.*	*Segunda entrega 110 días posterior a la primera entrega*	*Segunda entrega 120 días posterior a la primera entrega*	*[Indique el número de días meses ofertado].*
4	ALCOHOL ETÍLICO ABSOLUTO O ALCOGOL ANHIDRO (C2H60), GRADO REACTIVO ACS, PUREZA NO MENOR DE 99.8%, FRASCO (1-2.5) LITRO	9	C/U	*Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom, Almacén de Reactivos.*	*80 días posterior a la distribución del contrato*	*90 días posterior a la distribución del contrato*	*[Indique el número de días meses ofertado].*

Official Use Only

5	ACEITE DE INMERSIÓN, INDICE DE REFRACCIÓN N20/D (1.515-1.518), VISCOCIDAD (100-150) APROXIMADAMENTE, CALIDAD ANALITICA, FRASCO DE 500 MILILITROS	6	C/U	*Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom Almacén de Reactivos.*	*Primera entrega 80 días posterior a la distribución del contrato*	*Primera entrega 90 días posterior a la distribución del contrato*	*[Indique el número de días meses ofertado].*
		6	C/U	*Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom, Almacén de Reactivos.*	*Segunda entrega 110 días posterior a la primera entrega*	*Segunda entrega 120 días posterior a la primera entrega*	*[Indique el número de días meses ofertado].*
6	TUBOS DE ENSAYO DE POLIETILENO 12X75 MILIMETROS, CON TAPÓN	750	C/U	*Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom, Almacén de Insumos Médicos.*	*Primera entrega 80 días posterior a la distribución del contrato*	*Primera entrega 90 días posterior a la distribución del contrato*	*[Indique el número de días meses ofertado].*
		750	C/U	*Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom, Almacén de Insumos Médicos.*	*Segunda entrega 110 días posterior a la primera entrega*	*Segunda entrega 120 días posterior a la primera entrega*	*[Indique el número de días meses ofertado].*
7	PRUEBA GENÉTICA PARA DETECTAR ENFERMEDADES CRÓNICAS POR MICROAREGLOS	1295	C/U	*Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom, Almacén de Reactivos.*	*Primera entrega 80 días posterior a la distribución del contrato*	*Primera entrega 90 días posterior a la distribución del contrato*	*[Indique el número de días meses ofertado].*
		1295	C/U	*Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom, Almacén de Reactivos.*	*Segunda entrega 110 días posterior a la primera entrega*	*Segunda entrega 120 días posterior a la primera entrega*	*[Indique el número de días meses ofertado].*

Official Use Only

8	TUBO AL VACIO, CON HEPARINA SODICA, CAPACIDAD (3 - 4) MILILITROS	1500	C/U	*Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom, Almacén de Insumos Médicos.*	*Primera entrega 80 días posterior a la distribución del contrato*	*Primera entrega 90 días posterior a la distribución del contrato*	*[Indique el número de días meses ofertado].*
		1500	C/U	*Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom, Almacén de Insumos Médicos.*	*Segunda entrega 110 días posterior a la primera entrega*	*Segunda entrega 120 días posterior a la primera entrega*	*[Indique el número de días meses ofertado].*
9	TUBO CONICO DE POLIESTIRENO (120 X 17) MILIMETROS, CON TAPON DE ROSCA, GRADUADO, CAPACIDAD 15 MILILITROS.	2250	C/U	*Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom, Almacén de Insumos Médicos.*	*Primera entrega 80 días posterior a la distribución del contrato*	*Primera entrega 90 días posterior a la distribución del contrato*	*[Indique el número de días meses ofertado].*
		2250	C/U	*Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom, Almacén de Insumos Médicos.*	*Segunda entrega 110 días posterior a la primera entrega*	*Segunda entrega 120 días posterior a la primera entrega*	*[Indique el número de días meses ofertado].*
10	LÁMINA O LAMINILLA DE VIDRIO CUBRE OBJETO (24X 50) MILÍMETROS, N°1, CAJA (1-4) ONZAS	30	C/U	*Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom, Almacén de Insumos Médicos.*	*Primera entrega 80 días posterior a la distribución del contrato*	*Primera entrega 90 días posterior a la distribución del contrato*	*[Indique el número de días meses ofertado].*

		30	C/U	*Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom, Almacén de Insumos Médicos.*	*Segunda entrega 110 días posterior a la primera entrega*	*Segunda entrega 120 días posterior a la primera entrega*	*[Indique el número de días meses ofertado].*
11	LÁMINA PORTA OBJETO,(76X26) MÍLIMETROS, ESPESOR 1 MÍLIMETRO, EXTREMO MATE O NEVADO, CAJA DE 50 UNIDADES.	105	C/U	*Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom, Almacén de Insumos Médicos.*	*Primera entrega 80 días posterior a la distribución del contrato*	*Primera entrega 90 días posterior a la distribución del contrato*	*[Indique el número de días meses ofertado].*
		105	C/U	*Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom, Almacén de Insumos Médicos.*	*Segunda entrega 110 días posterior a la primera entrega*	*Segunda entrega 120 días posterior a la primera entrega*	*[Indique el número de días meses ofertado].*
12	PIPETA SEROLOGICA DE VIDRIO BOROSILICATO, CAPACIDAD 1 MILILITRO,GRADUADA CON ESCALA (1-10) MILILITROS, ESTERIL, EMPAQUE INDIVIDUAL.	11	C/U	*Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom, Almacén de Insumos Médicos.*	*Primera entrega 80 días posterior a la distribución del contrato*	*Primera entrega 90 días posterior a la distribución del contrato*	*[Indique el número de días meses ofertado].*
		10	C/U	*Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom, Almacén de Insumos Médicos.*	*Segunda entrega 110 días posterior a la primera entrega*	*Segunda entrega 120 días posterior a la primera entrega*	*[Indique el número de días meses ofertado].*

Official Use Only

13	PIPETA SEROLÓGIA DE VIDRIO BOROSILICATO, CAPACIDAD ,10 MILILITROS GRADUADA CON ESCALA (2/10) MILILITROS, ESTÉRIL, EMPAQUE INDIVIDUAL	9	C/U	*Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom, Almacén de Insumos Médicos.*	*Primera entrega 80 días posterior a la distribución del contrato*	*Primera entrega 90 días posterior a la distribución del contrato*	*[Indique el número de días meses ofertado].*
		9	C/U	*Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom, Almacén de Insumos Médicos.*	*Segunda entrega 110 días posterior a la primera entrega*	*Segunda entrega 120 días posterior a la primera entrega*	*[Indique el número de días meses ofertado].*
14	PIPETA SEROLOGICA DE VIDRIO BOROSILICATO, CAPACIDAD 25 MILILITROS, GRADUADA CON ESCALA (2/10) MILILITROS, ESTERIL, EMPAQUE INDIVIDUAL .	15	C/U	*Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom, Almacén de Insumos Médicos.*	*80 días posterior a la distribución del contrato*	*90 días posterior a la distribución del contrato*	*[Indique el número de días meses ofertado].*
15	CABINA DE FLUJO LAMINAR HORIZONTAL	1	C/U	*Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom, Anexo Área de Citogenética.*	*90 días posterior a la distribución del contrato*	*120 días posterior a la distribución del contrato*	*[Indique el número de días meses ofertado].*
16	BAÑO DE MARIA DE ACERO INOXIDABLE PARA ENSAYOS MICROBOLÓGICOS	1	C/U	*Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom, Anexo Área de Citogenética.*	*90 días posterior a la distribución del contrato*	*120 días posterior a la distribución del contrato*	*[Indique el número de días meses ofertado].*

Official Use Only

17	BOMBA DE SUCCIÓN	1	C/U	*Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom, Anexo Área de Citogenética.*	*90 días posterior a la distribución del contrato*	*120 días posterior a la distribución del contrato*	*[Indique el número de días meses ofertado].*
18	BASE DE CALENTAMIENTO CON AGITADOR MAGNÉTICO	1	C/U	*Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom, Anexo Área de Citogenética.*	*90 días posterior a la distribución del contrato*	*120 días posterior a la distribución del contrato*	*[Indique el número de días meses ofertado].*
19	CAMARA ESTRACTORA DE GASES	1	C/U	*Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom, Anexo Área de Citogenética.*	*90 días posterior a la distribución del contrato*	*120 días posterior a la distribución del contrato*	*[Indique el número de días meses ofertado].*
20	CENTRIFUGA DE MESA	1	C/U	*Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom, Anexo Área de Citogenética.*	*90 días posterior a la distribución del contrato*	*120 días posterior a la distribución del contrato*	*[Indique el número de días meses ofertado].*

Official Use Only

2. Lista de servicios conexos y cronograma de cumplimiento

Servicio	Descripción del servicio	Cantidad[1]	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fechas finales de cumplimiento de los servicios
[Indique el n.º del servicio]	*[Indique descripción de los servicios conexos].*	*[Indique la cantidad de rubros de servicios que se prestarán].*	*[Indique la unidad física de medida de los rubros de servicios].*	*[Indique el nombre del lugar].*	*[Indique las fechas de cumplimiento requeridas].*
1	**LOTE 7: PRUEBA GENÉTICA PARA DETECTAR ENFERMEDADES CRÓNICAS POR MICROARREGLOS**				
	Capacitación para el personal de clínico (apróximadamente 10 personas) sobre el uso del equipo y aplicación de pruebas	**6**	**jornada de capacitación de 8 horas**	Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom	Al entregar el equipo
2	**LOTE 15: CABINA DE FLUJO LAMINAR HORIZONTAL**				
	Capacitación para el personal de laboratorio y biomédica (apróximadamente 10 personas) que comprendan: uso y mantenimiento preventivo del equipo	**1**	**jornada de capacitación de 4 horas**	Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom	Al entregar el equipo
	Mantenimiento preventivo semestral	**2**	**mantenimiento**	Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom	Dos anuales, durante un año
	Instalación	**1**	**servicio de instalación**	Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom	Al entregar el equipo
3	**LOTE 16: BAÑO DE MARÍA DE ACERO INOXIDABLE PARA ENSAYOS MICROBIOLÓGICOS**				

Official Use Only

	Capacitaciones para el personal de laboratorio y biomédica (apróximadamente 10 personas) que comprendan: uso y mantenimiento preventivo del equipo	**1**	**jornada de capacitación de 4 horas**	Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom	Al entregar el equipo
	Mantenimiento preventivo semestral	**2**	**mantenimiento**	Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom	Dos anuales, durante un año
	Instalación	**1**	**servicio de instalación**	Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom	Al entregar el equipo
4	**LOTE 17: BOMBA DE SUCCIÓN**				
	Capacitaciones para el personal de laboratorio y biomédica (apróximadamente 10 personas) que comprendan: uso y mantenimiento preventivo del equipo	**1**	**jornada de capacitación de 4 horas**	Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom	Al entregar el equipo
	Mantenimiento preventivo semestral	**2**	**mantenimiento**	Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom	Dos anuales, durante un año
	Instalación	**1**	**servicio de instalación**	Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom	Al entregar el equipo
5	**LOTE 18: BASE DE CALENTAMIENTO CON AGITADOR MAGNÉTICO**				
	Capacitaciones que comprendan para el personal de laboratorio y biomédica (apróximadamente 10 personas): uso, limpieza y mantenimiento preventivo del equipo	**1**	**jornada de capacitación de 4 horas**	Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom	Al entregar el equipo
	Mantenimiento preventivo semestral	**2**	**mantenimiento**	Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom	Dos anuales, durante un año
	Instalación	**1**	**servicio de instalación**	Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom	Al entregar el equipo
6	**LOTE 19: CÁMARA ESTRACTORA DE GASES**				

	Capacitación para el personal de laboratorio y biomédico (apróximadamente 10 personas) que comprendan: uso y mantenimiento preventivo del equipo	**1**	**jornada de capacitación de 4 horas**	Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom	Al entregar el equipo
	Mantenimiento preventivo semestral	**2**	**mantenimiento**	Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom	Dos anuales, durante un año
	Instalación	**1**	**servicio de instalación**	Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom	Al entregar el equipo
7	**LOTE 20: CENTRIFUGA DE MESA**				
	Capacitaciones para el personal de laboratorio y biomédico (apróximadamente 10 personas) que comprendan: uso, limpieza y mantenimiento preventivo del equipo	**1**	**jornada de capacitación de 2 horas**	Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom	Al entregar el equipo
	Mantenimiento preventivo semestral	**2**	**mantenimiento**	Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom	Dos anuales, durante un año
	Instalación	**1**	**servicio de instalación**	Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom	Al entregar el equipo
8	**AGENTE ADUANAL (servicio conexo aplicará para los bienes a ser importados)**	**1**	**c/u**		

Official Use Only

3. Especificaciones Técnicas

LOTE 1	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
ARTÍCULO 1	**30104800**	**41116157**	**RPMI 1640 MEDIO DE CULTIVO CELULAR 1X LIQUIDO LIBRE DE FOLATOS CON ROJO DE FENOL Y L-GLUTAMINA, SIN ACIDO FOLICO, FRASCO 500 MILILITROS**	**120 FRASCOS**
Producto			Medio enriquecido utilizado para la siembra de linfocitos en sangre periférica para la obtención de cromosomas en metafase para la elaboración de cariotipos en sangre periférica y sangre de cordón.	
Características			– Desarrollado para el cultivo de células humanas en suspensión – Liquido nutritivo que favorezca la viabilidad celular en muestras biológicas – Libre de folatos con rojo de fenol – Sin ácido fólico. – Con L-Glutamina.	
Condiciones de Recepción			● El proveedor deberá entregar los productos de acuerdo a las especificaciones técnicas de los mismos. ● El proveedor deberá entregar los productos con una fecha de vencimiento no menor a 8 meses. ● Los reactivos serán entregados en el área de Citogenética en el anexo del Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom. ● Almacenamiento y Estabilidad: condiciones de almacenamiento entre 2° C a -8° C durante su manejo, transporte y recepción.	
Información Técnica Requerida			● El proveedor deberá proporcionar las hojas de seguridad de los productos. ● El proveedor deberá presentar con la oferta el Registro Sanitario vigente, emitido por la Superintendencia de Regulación Sanitaria (SRS) cuando esté disponible. En el caso que el citado registro sanitario no esté vigente, deberá presentar además del Registro Sanitario vencido, una copia de la Declaración Jurada de Renovación de Registro Sanitario presentado en SRS y Carta Compromiso; que en	

Official Use Only

LOTE 1	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
ARTÍCULO 1	**30104800**	**41116157**	**RPMI 1640 MEDIO DE CULTIVO CELULAR 1X LIQUIDO LIBRE DE FOLATOS CON ROJO DE FENOL Y L-GLUTAMINA, SIN ACIDO FOLICO, FRASCO 500 MILILITROS**	**120 FRASCOS**
		caso de ser adjudicado entregará el correspondiente Registro Sanitario Vigente, al momento de la entrega del producto.		
Garantía		El proveedor deberá presentar una carta compromiso aclarando que el producto próximo a vencer podrá ser reemplazado, siempre y cuando el comprador notifique sobre la necesidad al menos con 2 meses de anticipación antes de la fecha de vencimiento.		

LOTE 1	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
ARTÍCULO 2	**30104788**	**41116157**	**RPMI 1640 MEDIO DE CULTIVO CELULAR 1X LIQUIDO CON 25mM HEPES BUFFER Y L-GLUTAMINA, FRASCO 100 MILILITRO**	**120 FRASCOS**
Producto		Medio enriquecido utilizado para la siembra de linfocitos en sangre periférica para la obtención de cromosomas en metafase para la elaboración de cariotipos en sangre periférica y sangre de cordón.		
Características		– Apto para utilizar en cultivo celular – Cultivo de leucocitos humanos – Cultivo de células B y células T – Debe contener hepes buffer y L-Glutamina		
Condiciones de Recepción		● El proveedor deberá entregar los productos de acuerdo a las especificaciones técnicas de los mismos. ● El proveedor deberá entregar los productos con una fecha de vencimiento no menor a 8 meses. ● Los reactivos serán entregados en el área de Citogenética en el anexo del Hospital Nacional De Niños Benjamín Bloom.		

Official Use Only

LOTE 1	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
ARTÍCULO 2	30104788	41116157	RPMI 1640 MEDIO DE CULTIVO CELULAR 1X LIQUIDO CON 25mM HEPES BUFFER Y L-GLUTAMINA, FRASCO 100 MILILITRO	120 FRASCOS
		● Almacenamiento y Estabilidad: condiciones de almacenamiento entre 2° C - 8° C.		
Información Técnica Requerida		● El proveedor deberá proporcionar las hojas de seguridad de los productos. ● El proveedor deberá presentar con la oferta el Registro Sanitario vigente, emitido por la Superintendencia de Regulación Sanitaria (SRS) cuando esté disponible. En el caso que el citado registro sanitario no esté vigente, deberá presentar además del Registro Sanitario vencido, una copia de la Declaración Jurada de Renovación de Registro Sanitario presentado en SRS y Carta Compromiso; que en caso de ser adjudicado entregará el correspondiente Registro Sanitario Vigente, al momento de la entrega del producto.		
Garantía		El proveedor deberá presentar una carta compromiso aclarando que el producto próximo a vencer podrá ser reemplazado, siempre y cuando el comprador notifique sobre la necesidad al menos con 2 meses de anticipación antes de la fecha de vencimiento.		

LOTE 1	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
ARTÍCULO 3	30104784	41116113	PHYTOHEMAGLUTININA, FORMA M, PHA LIQUIDA O LIOFILIZADA, FRASCO 10 MILILITROS	150 FRASCOS
Producto		Es una lectina ampliamente distribuida en las legumbres y en algunas oleoginosas incluida la soja, hace que los glóbulos rojos se agrupen y que los linfocitos de multipliquen, es una proteína que reconoce carbohidratos y se caracteriza por su habilidad para combinarse con receptores de membrana de gran+, estimulador de la mitosis en los linfocitos humanos		
Características		– Proteína que reconozca carbohidratos y se combine con receptores de membrana gram+.		

Official Use Only

	– Aglutina eritrocitos y glóbulos blancos. – Que estimule la proliferación de las células B y células T. – Para utilizar en el protocolo de preparación de células en cultivo para realizar cariotipos – Inductor de la mitosis.
Condiciones de Recepción	● El proveedor deberá entregar los productos de acuerdo a las especificaciones técnicas de los mismos. ● El proveedor deberá entregar los productos con una fecha de vencimiento no menor a 8 meses. ● Los reactivos serán entregados en el área de Citogenetica en el anexo del Hospital Nacional De Niños Benjamín Bloom. ● Almacenamiento y Estabilidad: condiciones de almacenamiento entre -5° C a -20° C durante su manejo, transporte y recepción.
Información Técnica Requerida	● El proveedor deberá proporcionar las hojas de seguridad de los productos. ● El proveedor deberá presentar con la oferta el Registro Sanitario vigente, emitido por la Superintendencia de Regulación Sanitaria (SRS) cuando esté disponible. En el caso que el citado registro sanitario no esté vigente, deberá presentar además del Registro Sanitario vencido, una copia de la Declaración Jurada de Renovación de Registro Sanitario presentado en SRS y Carta Compromiso; que en caso de ser adjudicado entregará el correspondiente Registro Sanitario Vigente, al momento de la entrega del producto.
Garantía	El proveedor deberá presentar una carta compromiso cuando las fechas de vencimiento del producto sean menor a la requerida.

LOTE 1	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
ARTÍCULO 4	30101642	41116155	L-GLUTAMINA (C5H10N2O3), 200 Mm100x LIQUIDA O LIOFILIZADA Ph (4.7 - 5.6) PARA CULTIVO CELULAR, FRASCO 20 MILILITROS	36 FRASCOS
Producto	Estimulador del crecimiento células con alta demanda energética, sintetizador de grandes cantidades de proteína y ácidos nucleicos, fuente de energía para células en división.			
Características	– Aminoácido esencial. – Proveniente de proteínas hidrolizadas del gluten. – Estimulador del crecimiento celular. – Que sintetice cantidades grandes de proteínas y ácidos nucleicos.			
Condiciones de Recepción	● El proveedor deberá entregar los productos de acuerdo a las especificaciones técnicas de los mismos. ● El proveedor deberá entregar los productos con una fecha de vencimiento no menor a 8 meses a un año. ● Almacenamiento y Estabilidad: condiciones de almacenamiento entre -5° C a -20° C durante su manejo, transporte y recepción. ● Los reactivos serán entregados en el área de Citogenetica en el anexo del Hospital Nacional De Niños Benjamín Bloom.			
Información Técnica Requerida	El proveedor deberá proporcionar las hojas de seguridad de los productos El proveedor deberá presentar con la oferta el Registro Sanitario vigente, emitido por la Superintendencia de Regulación Sanitaria (SRS) cuando esté disponible. En el caso que el citado registro sanitario no esté vigente, deberá presentar además del Registro Sanitario vencido, una copia de la Declaración Jurada de Renovación de Registro Sanitario presentado en SRS y Carta Compromiso; que en caso de ser adjudicado entregará el correspondiente Registro Sanitario Vigente, al momento de la entrega del producto.			
Garantía	El proveedor deberá presentar una carta compromiso aclarando que el producto próximo a vencer podrá ser reemplazado, siempre y cuando el comprador notifique sobre la necesidad al menos con 2 meses de anticipación antes de la fecha de vencimiento.			

Official Use Only

LOTE 1	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
ARTÍCULO 5	30104632	41116157	COLCHICINA 10 mg /mL EN SOLUCION SALINA BALANCEADA DE HANKS, PARA CULTIVO CELULAR, FRASCO 10 MILIGRAMOS	150 FRASCOS
Producto	Inhibidor mitótico el cual tiene como función detener la división celular en la metafase por medio de la destrucción del uso mitótico para la elaboración de cariotipos.			
Características	– Inhibidor mitótico que bloqueé la multiplicación celular, procesos mitóticos y meióticos. – Alcaloide que provenga de la especie COLCHICUM AUTOMALE. – Frasco presentación 10 miligramos			
Condiciones de Recepción	● El proveedor deberá entregar los productos de acuerdo a las especificaciones técnicas de los mismos- ● El proveedor deberá entregar los productos con una fecha de vencimiento no menor a 8 meses. ● Almacenamiento y Estabilidad: condiciones de almacenamiento entre 2° C a 8° C. ● Los reactivos serán entregados en el Almacén de Reactivos del Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom.			
Información Técnica Requerida	● El proveedor deberá proporcionar las hojas de seguridad de los productos ● El proveedor deberá presentar con la oferta el Registro Sanitario vigente, emitido por la Superintendencia de Regulación Sanitaria (SRS) cuando esté disponible. En el caso que el citado registro sanitario no esté vigente, deberá presentar además del Registro Sanitario vencido, una copia de la Declaración Jurada de Renovación de Registro Sanitario presentado en SRS y Carta Compromiso; que en caso de ser adjudicado entregará el			

	correspondiente Registro Sanitario Vigente, al momento de la entrega del producto.
Garantía	El proveedor deberá presentar una carta compromiso aclarando que el producto próximo a vencer podrá ser reemplazado, siempre y cuando el comprador notifique sobre la necesidad al menos con 2 meses de anticipación antes de la fecha de vencimiento.

LOTE 1	**CÓDIGO MINSAL**	**CÓDIGO ONU**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**
ARTÍCULO 6	**30101420**	**41116105**	**CLORURO DE POTASIO (KCl) SOLUCION 0.075M, FRASCO (100 - 500) MILILITROS**	**150 CAJAS**
Producto		Solución hipotónica utilizada para la lisis de células en metafase en el proceso de harvesting y diagnostico citogenético.		
Características		● Permeabilizador celular. ● Facilitador de la propagación de cromosomas en metafase		
Condiciones de Recepción		● El proveedor deberá entregar los productos de acuerdo a las especificaciones técnicas de los mismos- ● El proveedor deberá entregar los productos con una fecha de vencimiento no menor a 8 meses. ● Almacenamiento y Estabilidad: condiciones de almacenamiento entre 2° C a 8° C durante su manejo, transporte y recepción. ● Los reactivos serán entregados en el área de Citogenetica en el anexo del Hospital Nacional De Niños Benjamín Bloom.		
Información Técnica Requerida		● El proveedor deberá proporcionar las hojas de seguridad de los productos ● El proveedor deberá presentar con la oferta el Registro Sanitario vigente, emitido por la Superintendencia de Regulación Sanitaria		

Official Use Only

	(SRS) cuando esté disponible. En el caso que el citado registro sanitario no esté vigente, deberá presentar además del Registro Sanitario vencido, una copia de la Declaración Jurada de Renovación de Registro Sanitario presentado en SRS y Carta Compromiso; que en caso de ser adjudicado entregará el correspondiente Registro Sanitario Vigente, al momento de la entrega del producto.
Garantía	El proveedor deberá presentar una carta compromiso aclarando que el producto próximo a vencer podrá ser reemplazado, siempre y cuando el comprador notifique sobre la necesidad al menos con 2 meses de anticipación antes de la fecha de vencimiento

LOTE 1	**CÓDIGO MINSAL**	**CÓDIGO ONU**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**
ARTÍCULO 7	**30105752**	**41116156**	**SUERO BOVINO FETAL PARA CULTIVO CELULAR, CERTIFICADO, FRASCO (250 - 500) MILILITROS**	**120 FRASCO**
Producto	Medio enriquecido. Favorecedor del crecimiento y adhesión celular, aporta nutrientes necesarios para el crecimiento celular. El suero fetal bovino es la parte líquida de la sangre desprovista de la fracción celular y de los factores de coagulación. Se extrae de sangre fetal bovina coagulada, recogida asépticamente, tras centrifugación.			
Características	● Suero obtenido de fetos protegidos por la barrera placentaria (evita contaminación) ● Obtenido por punción cardiaca fetal. ● Que contenga células del sistema inmune en todo momento para contrarrestar la contaminación ● Estéril que se obtenga por triple filtración de 0,1 µm. ● Que contenga proteínas y factores de crecimiento que permiten el mantenimiento y la proliferación de células eucariotas in vitro.			

Official Use Only

Condiciones de Recepción	● El proveedor deberá entregar los productos de acuerdo a las especificaciones técnicas de los mismos- ● El proveedor deberá entregar los productos con una fecha de vencimiento no menor a 8 meses. ● Almacenamiento y Estabilidad: condiciones de almacenamiento entre -5° C a -10° C durante su manejo, transporte y recepción. ● Los reactivos serán entregados en el Almacén de Reactivos del Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom.
Información Técnica Requerida	● El proveedor deberá proporcionar las hojas de seguridad de los productos ● El proveedor deberá presentar con la oferta el Registro Sanitario vigente, emitido por la Superintendencia de Regulación Sanitaria (SRS) cuando esté disponible. En el caso que el citado registro sanitario no esté vigente, deberá presentar además del Registro Sanitario vencido, una copia de la Declaración Jurada de Renovación de Registro Sanitario presentado en SRS y Carta Compromiso; que en caso de ser adjudicado entregará el correspondiente Registro Sanitario Vigente, al momento de la entrega del producto.
Garantía	El proveedor deberá presentar una carta compromiso aclarando que el producto próximo a vencer podrá ser reemplazado, siempre y cuando el comprador notifique sobre la necesidad al menos con 2 meses de anticipación antes de la fecha de vencimiento.

LOTE 1	**CÓDIGO MINSAL**	**CÓDIGO ONU**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**
ARTÍCULO 8	**30104808**	**41116156**	**SOLUCION SALINA BALANCEADA DE HANKS, 1X LIQUIDA SIN CLORURO DE CALCIO, CLORURO DE MAGNESIO O SULFATO DE MAGNESIO, FRASCO 500 MILILITROS**	**36 FRASCO**
Producto		Se utiliza para una variedad de cultivo celular incluyendo el lavado de células, solución isotónica estandarizada compuesta de sales, además de glucosa que se encarga de detener la acción de la tripsina en la batería de coloración.		

Official Use Only

Características	– Solución para lavado celular (batería de coloración). – Que mantenga las células en estado viable. – Apto para utilizar como sistema tampón en el medio de cultivo celular. – Que mantenga el pH fisiológico óptimo para el crecimiento celular.
Condiciones de Recepción	● El proveedor deberá entregar los productos de acuerdo a las especificaciones técnicas de los mismos- ● El proveedor deberá entregar los productos con una fecha de vencimiento no menor a 8 meses. ● Almacenamiento y Estabilidad: condiciones de almacenamiento entre 15° C a 30° C durante su manejo, transporte y recepción ● Los reactivos serán entregados en el Almacén de Reactivos del Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom.
Información Técnica Requerida	● El proveedor deberá proporcionar las hojas de seguridad de los productos ● El proveedor deberá presentar con la oferta el Registro Sanitario vigente, emitido por la Superintendencia de Regulación Sanitaria (SRS) cuando esté disponible. En el caso que el citado registro sanitario no esté vigente, deberá presentar además del Registro Sanitario vencido, una copia de la Declaración Jurada de Renovación de Registro Sanitario presentado en SRS y Carta Compromiso; que en caso de ser adjudicado entregará el correspondiente Registro Sanitario Vigente, al momento de la entrega del producto.
Garantía	El proveedor deberá presentar una carta compromiso aclarando que el producto próximo a vencer podrá ser reemplazado, siempre y cuando el comprador notifique sobre la necesidad al menos con 2 meses de anticipación antes de la fecha de vencimiento.

LOTE 1	**CÓDIGO MINSAL**	**CÓDIGO ONU**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**
ARTÍCULO 9	**30101294**	**41116134**	**BUFFER FOSFATO SALINO DULBECCOS, CONCENTRACION 1X, LIQUIDO QUE NO CONTENGAN CLORURO DE CALCIO Y CLORURO DE MAGNESIO, FRASCO (100 - 500) MILILITROS**	**36 FRASCO**

Producto		Sin cloruro de calcio ni cloruro de magnesio. Se utiliza para disolver la trypsina en el proceso de coloración, la presencia de calcio y magnesio pueden inhibir la actividad de la trypsina, el dulbeccos es útil para la disociación y suspensión celular.		
Características		– Concentracion 1x – Líquido que no contenga cloruro de calcio y cloruro de magnesio – Apto para utilizar como enjuague celular. – Solución tampón. – Diluyente celular. – No toxica.		
Condiciones de Recepción		● El proveedor deberá entregar los productos de acuerdo a las especificaciones técnicas de los mismos- ● El proveedor deberá entregar los productos con una fecha de vencimiento no menor a 6 meses. ● Almacenamiento y Estabilidad: condiciones de almacenamiento entre 15° C a 30° C durante su manejo, transporte y recepción ● Los reactivos serán entregados en el Almacén de Reactivos del Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom.		
Información Técnica Requerida		● El proveedor deberá proporcionar las hojas de seguridad de los productos ● El proveedor deberá presentar con la oferta el Registro Sanitario vigente, emitido por la Superintendencia de Regulación Sanitaria (SRS) cuando esté disponible. En el caso que el citado registro sanitario no esté vigente, deberá presentar además del Registro Sanitario vencido, una copia de la Declaración Jurada de Renovación de Registro Sanitario presentado en SRS y Carta Compromiso; que en caso de ser adjudicado entregará el		

	correspondiente Registro Sanitario Vigente, al momento de la entrega del producto.
Garantía	El proveedor deberá presentar una carta compromiso aclarando que el producto próximo a vencer podrá ser reemplazado, siempre y cuando el comprador notifique sobre la necesidad al menos con 2 meses de anticipación antes de la fecha de vencimiento.

LOTE 1	**CÓDIGO MINSAL**	**CÓDIGO ONU**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**
ARTÍCULO 10	**30102384**	**41116113**	**GIEMSA, SOLUCION MADRE TIPO GURR R66 PARA TINCION BANDAS G EN CROMOSOMAS, FRASCO 100 MILILITROS, PROTEGIDO DE LA LUZ.**	**30** FRASCO
Producto	Es una mezcla de azul de metileno, eosina y azul B. se usa para teñir las bandas de los cromosomas, es comúnmente llamado G-bandas capaz de identificar aberraciones cromosómicas			
Características	– Que contenga combinación de Azur y eosina. – Apta para preparaciones celulares fijadas sobre portaobjetos de vidrio. – Con principio de la tinción que resida en la interacción de colorantes con diferentes componentes celulares que presenten afinidades químicas distintas, que tiñan de diferentes colores. (bandas grises, bandas oscuras en los cromosomas en metafase).			
Condiciones de Recepción	● El proveedor deberá entregar los productos de acuerdo a las especificaciones técnicas de los mismos- ● El proveedor deberá entregar los productos con una fecha de vencimiento no menor a 8 meses. ● ● Almacenamiento y Estabilidad: condiciones de almacenamiento entre 15° C a 30° C durante su manejo, transporte y recepción. ● Los reactivos serán entregados en el Almacén de Reactivos del Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom.			
Información Técnica Requerida	● El proveedor deberá proporcionar las hojas de seguridad de los productos.			

	● El proveedor deberá presentar con la oferta el Registro Sanitario vigente, emitido por la Superintendencia de Regulación Sanitaria (SRS) cuando esté disponible. En el caso que el citado registro sanitario no esté vigente, deberá presentar además del Registro Sanitario vencido, una copia de la Declaración Jurada de Renovación de Registro Sanitario presentado en SRS y Carta Compromiso; que en caso de ser adjudicado entregará el correspondiente Registro Sanitario Vigente, al momento de la entrega del producto.
Garantía	El proveedor deberá presentar una carta compromiso aclarando que el producto próximo a vencer podrá ser reemplazado, siempre y cuando el comprador notifique sobre la necesidad al menos con 2 meses de anticipación antes de la fecha de vencimiento

LOTE 1	**CÓDIGO MINSAL**	**CÓDIGO ONU**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**
ARTÍCULO 11	**30101898**	**41116105**	**TABLETA BUFFER TIPO GURR pH 6.8 APROXIMADAMENTE, 1 XL, FRASCO 50 TABLETAS.**	**9 FRASCOS**
Producto	Tabletas tampón de fosfato para preparar soluciones tampón, utilizada para la preparación del buffer para la batería de coloración con la que se diluye el colorante Giemsa solución madre tipo gurr.			
Características	− Tipo gurr ph 6.8 aproximadamente − Solución tampón apta para diluir el Giemsa. − Fáciles de disolver en agua destilada estéril. − Deberá ajustar automáticamente el PH al nivel necesario.			
Condiciones de Recepción	● El proveedor deberá entregar los productos de acuerdo a las especificaciones técnicas de los mismos. ● El proveedor deberá entregar los productos con una fecha de vencimiento no menor a 8 meses. ● Almacenamiento y Estabilidad: condiciones de almacenamiento entre 15° C a 30° C durante su manejo, transporte y recepción. ● Los reactivos serán entregados en el Almacén de Reactivos del Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom.			

Official Use Only

Información Técnica Requerida	● El proveedor deberá proporcionar las hojas de seguridad de los productos. ● El proveedor deberá presentar con la oferta el Registro Sanitario vigente, emitido por la Superintendencia de Regulación Sanitaria (SRS) cuando esté disponible. En el caso que el citado registro sanitario no esté vigente, deberá presentar además del Registro Sanitario vencido, una copia de la Declaración Jurada de Renovación de Registro Sanitario presentado en SRS y Carta Compromiso; que en caso de ser adjudicado entregará el correspondiente Registro Sanitario Vigente, al momento de la entrega del producto.
Garantía	El proveedor deberá presentar una carta compromiso aclarando que el producto próximo a vencer podrá ser reemplazado, siempre y cuando el comprador notifique sobre la necesidad al menos con 2 meses de anticipación antes de la fecha de vencimiento.

LOTE 1	**CÓDIGO MINSAL**	**CÓDIGO ONU**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**
ARTÍCULO 12	**30104832**	**41116129**	**TRIPSINA EN POLVO 1:250, FRASCO 100 GRAMOS.**	**3 FRASCO**
Producto		Enzima proteolítica que en la batería de coloración actúa como el agente desproteinizador de los cromosomas, dejando los espacios para que el colorante se adhiera en ellas, compuesta de una mezcla de proteasa derivadas del páncreas porcino.		
Características		● Presesntación en polvo 1:250 ● De naturaleza digestiva ● Apto para la disociación celular. ● De uso en cultivos celulares y disociación de tejido. ● Concentración de la tripsina para eliminar células sujeta a la sensibilidad de las mismas.		
Condiciones de Recepción		● El proveedor deberá entregar los productos de acuerdo a las especificaciones técnicas de los mismos-		

Official Use Only

	● El proveedor deberá entregar los productos con una fecha de vencimiento no menor a 8 meses. ● Almacenamiento y Estabilidad: condiciones de almacenamiento entre 15° C a 30° C durante su manejo, transporte y recepción. ● Los reactivos serán entregados en el Almacén de Reactivos del Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom.
Información Técnica Requerida	● El proveedor deberá proporcionar las hojas de seguridad de los productos. ● El proveedor deberá presentar con la oferta el Registro Sanitario vigente, emitido por la Superintendencia de Regulación Sanitaria (SRS) cuando esté disponible. En el caso que el citado registro sanitario no esté vigente, deberá presentar además del Registro Sanitario vencido, una copia de la Declaración Jurada de Renovación de Registro Sanitario presentado en SRS y Carta Compromiso; que en caso de ser adjudicado entregará el correspondiente Registro Sanitario Vigente, al momento de la entrega del producto.
Garantía	● El proveedor deberá presentar una carta compromiso aclarando que el producto próximo a vencer podrá ser reemplazado, siempre y cuando el comprador notifique sobre la necesidad al menos con 2 meses de anticipación antes de la fecha de vencimiento

LOTE	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
2	30101082	41116105	ACIDO ACETICO GLACIAL (C2H4O2), GRADO REACTIVO ACS, FRASCO (2.5 - 4) LITROS	39 FRASCO
Producto	Liquido incoloro, transparente con un olor fuerte, similar al vinagre, se considera glacial cuando su concentración es mayor al 99%.			
Características	– Grado reactivo ACS – Frasco en presentación de **2.5 litros** – Debe diluirse antes de su uso para utilizarse como conservante y acidulante,			

	– Para uso de la preparación de la solución fijadora, durante el proceso de harvesting.
Condiciones de Recepción	● El proveedor deberá entregar los productos de acuerdo a las especificaciones técnicas de los mismos- ● El proveedor deberá entregar los productos con una fecha de vencimiento no menor a 8 meses. ● Almacenamiento y Estabilidad: condiciones de almacenamiento entre 15° C a 30° C durante su manejo, transporte y recepción. ● Los reactivos serán entregados en el Almacén de Reactivos del Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom.
Información Técnica Requerida	● El proveedor deberá proporcionar las hojas de seguridad de los productos. ● El proveedor deberá presentar con la oferta el Registro Sanitario vigente, emitido por la Superintendencia de Regulación Sanitaria (SRS) cuando esté disponible. En el caso que el citado registro sanitario no esté vigente, deberá presentar además del Registro Sanitario vencido, una copia de la Declaración Jurada de Renovación de Registro Sanitario presentado en SRS y Carta Compromiso; que en caso de ser adjudicado entregará el correspondiente Registro Sanitario Vigente, al momento de la entrega del producto.
Garantía	El proveedor deberá presentar una carta compromiso aclarando que el producto próximo a vencer podrá ser reemplazado, siempre y cuando el comprador notifique sobre la necesidad al menos con 2 meses de anticipación antes de la fecha de vencimiento.

LOTE	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
3	**30101222**	**41116105**	**METANOL NÚMERO DE CAS 67-56-1, PARA ANÁLISIS, FRASCO (1-5) LITROS**	**78 FRASCO**
Producto	También conocido como metanol, es un líquido incoloro, inflamable, toxico y con olor alcohólico suave, su fórmula química es CH3OH y utiliza en la industria química como solvente, combustible o anticoagulante.			
Características	– Incoloro, inflamable, toxico, solvente orgánico. – Número de CAS 67-56-1 grado reactivo – Frasco en presentación de 4 litros			

	– Para uso de la preparación de la solución fijadora, durante el proceso de harvesting.
Condiciones de Recepción	● El proveedor deberá entregar los productos de acuerdo a las especificaciones técnicas de los mismos- ● El proveedor deberá entregar los productos con una fecha de vencimiento no menor a 8 meses . ● Almacenamiento y Estabilidad: condiciones de almacenamiento entre 15° C a 30° C durante su manejo, transporte y recepción. ● Los reactivos serán entregados en el Almacén de Reactivos del Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom.
Información Técnica Requerida	● El proveedor deberá proporcionar las hojas de seguridad de los productos. ● El proveedor deberá presentar con la oferta el Registro Sanitario vigente, emitido por la Superintendencia de Regulación Sanitaria (SRS) cuando esté disponible. En el caso que el citado registro sanitario no esté vigente, deberá presentar además del Registro Sanitario vencido, una copia de la Declaración Jurada de Renovación de Registro Sanitario presentado en SRS y Carta Compromiso; que en caso de ser adjudicado entregará el correspondiente Registro Sanitario Vigente, al momento de la entrega del producto.
Garantía	El proveedor deberá presentar una carta compromiso aclarando que el producto próximo a vencer podrá ser reemplazado, siempre y cuando el comprador notifique sobre la necesidad al menos con 2 meses de anticipación antes de la fecha de vencimiento.

LOTE	**CÓDIGO MINSAL**	**CÓDIGO ONU**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**
4	**30101198**	**41116105**	**ALCOHOL ETILICO ABSOLUTO O ALCOHOL ANHIDRO (C2H6O), GRADO REACTIVO ACS, PUREZA NO MENOR DE 99.8%, FRASCO (1 - 2.5) LITRO**	**9 FRASCO**
Producto	Se utiliza en la producción de productos farmacéuticos y desinfectantes, es el segundo disolvente más importante después del agua en los laboratorios, se usa para limpiar superficies.			
Características	– Grado reactivo acs – Pureza no menor de 99.8% – Presentación frasco de 2.5 litros.			

Official Use Only

	– Para quitar el exceso de grasa que traen los portaobjetos de vidrio y con esto obtener una mayor adhesividad de los cromosomas.
Condiciones de Recepción	● El proveedor deberá entregar los productos de acuerdo a las especificaciones técnicas de los mismos. ● Almacenamiento y Estabilidad: condiciones de almacenamiento entre 15° C a 30° C durante su manejo, transporte y recepción. ● El proveedor deberá entregar los productos con una fecha de vencimiento no menor a 8 meses. ● Los reactivos serán entregados en el Almacén de Reactivos del Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom .
Información Técnica Requerida	● El proveedor deberá proporcionar las hojas de seguridad de los productos. ● El proveedor deberá presentar con la oferta el Registro Sanitario vigente, emitido por la Superintendencia de Regulación Sanitaria (SRS) cuando esté disponible. En el caso que el citado registro sanitario no esté vigente, deberá presentar además del Registro Sanitario vencido, una copia de la Declaración Jurada de Renovación de Registro Sanitario presentado en SRS y Carta Compromiso; que en caso de ser adjudicado entregará el correspondiente Registro Sanitario Vigente, al momento de la entrega del producto.
Garantía	El proveedor deberá presentar una carta compromiso aclarando que el producto próximo a vencer podrá ser reemplazado, siempre y cuando el comprador notifique sobre la necesidad al menos con 2 meses de anticipación antes de la fecha de vencimiento.

LOTE	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
5	**30107010**	**41122605**	**ACEITE DE INMERSION, INDICE DE REFRACCION N20/D (1.515 - 1.518), VISCOSIDAD (100 - 150) APROXIMADAMENTE, CALIDAD ANALITICA, FRASCO 500 MILILITROS.**	**12 FRASCO**
Producto	Liquido viscoso y transparente que tiene un alto índice de refracción, es utilizado en las observaciones microscópicas ya que brinda la propiedad de concentrar la luz cuando pasa atreves del objetivo 100x del microscopio aumentando su poder de resolución.			

Official Use Only

Características	– Aceite de inmersión sin burbujas. – Indice de refraccion N20/D (1.515 - 1.518), para reducir la dispersión de la luz – Viscosidad (100 - 150) aproximadamente – Calidad Analítica – Presentación en frascos de 500 mililitros
Condiciones de Recepción	● El proveedor deberá entregar los productos de acuerdo a las especificaciones técnicas de los mismos- ● El proveedor deberá entregar los productos con una fecha de vencimiento no menor a 8 meses. ● Los reactivos serán entregados en el Almacén de Reactivos del Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom.
Información Técnica Requerida	● El proveedor deberá proporcionar las hojas de seguridad de los productos.
Garantía	El proveedor deberá presentar una carta compromiso aclarando que el producto próximo a vencer podrá ser reemplazado, siempre y cuando el comprador notifique sobre la necesidad al menos con 2 meses de anticipación antes de la fecha de vencimiento.

LOTE	**CÓDIGO MINSAL**	**CÓDIGO ONU**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**
6	**30503738**	**41121701**	**TUBOS DE ENSAYO DE POLIETILENO (12 X 75) MILIMETROS, CON TAPON**	**1500 C/U**
Producto		Tubo de ensayo utilizado en citogenética para la elaboración de alicuoatas de l-glutamina y suero bovino fetal.		
Características		● que permita contener, medir, mezclar, calentar y enfriar pequeñas cantidades de sustancias liquidas o solidas. ● para realizar reacciones químicas a pequeña escala y para observar sus resultados. ● de polietileno		

Official Use Only

	● cada tubo deberá poseer tapón de rosca.
Condiciones de Recepción	● El proveedor deberá entregar los productos de acuerdo a las especificaciones técnicas de los mismos. ● El producto deberá ser entregado en el Almacén de Insumos médicos del Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom.

LOTE	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
7	**30106245**	**41116133**	**PRUEBA GENÉTICA PARA DETECTAR ENFERMEDADES CRÓNICAS POR MICROARREGLOS**	**2,590 pruebas de ADN/ARN**
Producto	Los microarreglos, también conocidos como chips de ADN o ARN, son una herramienta de la biología molecular que permite analizar el genoma humano y realizar estudios genéticos.			
Características	Las pruebas deberán ser capaces de realizar: - ANALISIS GENETICO para detectar mutaciones en genes específicos (BRCA1 Y BRCA2) para el diagnosticar enfermedades. - PERFILES DE EXPRESION GENETICA para medir la actividad transcripcional de genes o regiones de genes bajo ciertas circunstancias. Se requiere la adquisición de microarrays 8x60k CGH & CGH+SNP post natal, placa para 48 muestras, en la que se pueda identificar de manera combinada: discapacidad intelectual, trastornos del espectro autista, epilepsia, hipotonía muscular, anomalías del crecimiento, tanto por exceso como por defecto, incluyendo macrocefalia o microcefalia, una o más malformaciones mayores, anomalías fenotípicas menores, especialmente en las estructuras craneofaciales, manos y pies, muerte fetal tardía, muerte fetal o parto perinatal y sospecha de síndrome de microdeleción/micro duplicación. - ANALISIS DE MICROARREGLOS CROMOSOMICOS para detectar pequeñas alteraciones genéticas que no se pueden identificar con otras técnicas. Deberá contar con el equipo de extracción de ADN, el cual debe ser capaz de detallar el vortex, las microcentrifugas, tubos cónicos libres de ADN/ARN, pipetas de volumen variable y demás instrumentos necesarios para el óptimo funcionamiento.			

Official Use Only

	EN COMODATO EL ESCANER: – El instrumento deberá contar con láser, óptica y sistema de detección de alta resolución y permitir el análisis de CNV (COPY NUMBER VARIATION). – Con alta resolución del scaner de microarreglos que permita datos de alta calidad y amplio rango de aplicaciones, flexibilidad y ser escalable. – Resolución en pixeles como mínimo 0.53 micras del láser oscilando entre 532 a658 nanómetros. – El equipo deberá contener métrica de resultados y la capacidad de conexión a la LIS (Sistema de Información) . – Microarreglos con capacidad de detección de secuencias de interés en citogenética. – Que cubra al menos 4000 regiones con un mínimo de 1.5 millones de sondas de detección. – Capacidad de procesar al menos 8 muestras por chip, y sondas de detección de condiciones raras, anomalías cromosómicas y genes asociados a cáncer temprano. – Las sondas deben detectar otras condiciones clínicas como metabólicas tempranas. – El microarreglo debe incluir marcadores de calidad QC de la menos 8 kilo bases. – PRESENTAR CARTA EN LA QUE SE COMPROMETA a facilitar el cumplimiento de los lineamientos técnicos para el mantenimiento, administrativo y desarrollo de tecnologías de información y comunicaciones emitidas por el MINSAL. Podrá verificarlo en link http://asp.salud.gob.sv/regulación/lineamientos.asp; establecido en el portal de la hoja del MINSAL. En caso de que se requiera de conexión de equipos automatizados, debe especificar el compromiso para cumplir con los siguientes puntos: 1. El desarrollo de la interface de comunicación entre el SIS o sistema de información hospitalario vigente y los equipos automatizados, especificando áreas de análisis y pruebas de laboratorio ofertadas. – Realizar las pruebas de comunicación pertinente en la o las áreas ofertadas con el SIS o sistema de información hospitalario vigente en coordinación con DTIC.

Official Use Only

	2. Transmisión correcta de solicitud de análisis clínico y retorno completo del resultado a través de la interface de comunicación, según solicitud de análisis, que permita realizar un monitoreo de integridad de solicitud. 3. Realizar las interfaces de comunicación bidireccional para integrar el sistema informático de sus equipos automatizados con el Sistema SIS o sistema de información hospitalario vigente del establecimiento donde se está efectuando la instalación; esto para efectos de importar automáticamente el registro de la solicitud de exámenes hacia los equipos automatizados y para enviar o reenviar automáticamente los resultados obtenidos desde el equipo automatizado hacia el SIS o sistema hospitalario vigente. 4. La empresa deberá proporcionar el soporte técnico respectivo para mantener su interfaz funcionando y resolver cualquier inconveniente presentado en la comunicación bidireccional entre SIS y su aplicativo, en coordinación con DTIC. • El desarrollo de la interfaz de comunicación se deberá efectuar en base a los requisitos del MINSAL: Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DTIC), Red Nacional de Laboratorios Clínicos y Administrador de Contrato. El desarrollo de la interfaz contará con lo siguiente: 1. Desarrollo de API de comunicación vía HTTP o WEB SOCKET usando estándar HL7. 2. La empresa deberá solicitar a DTIC catálogo de establecimiento, catálogo configurado de exámenes, catálogo codificación de pruebas, catálogo de códigos de resultados, catálogo de códigos de procedencias, catálogo de códigos de servicios, códigos de médicos y profesionales de laboratorio. De ser creado un nuevo código debe el software del contratista registrarlo automáticamente para homologarse con el sistema. 3. Pantalla de manejo de los errores de recepción de solicitudes y resultados no retornados a SIS. 4. Pantalla de monitoreo de retorno de los resultados a SIS. • Las computadoras de la empresa suministrante instalada en el laboratorio y conectada a la red del establecimiento debe contar con un navegador web y su respectiva configuración, para tener acceso a SIS o Sistema informático hospitalario vigente. • La comunicación del software de los equipos automatizados con el SIS deberá ser funcional a partir del primer día en que la empresa inicie sus operaciones según lo establecido en el documento de contrato. <u>Proceso de transferencia de Solicitudes y recepción de Resultados de Laboratorio entre SIS y equipo de laboratorio.</u>

A continuación, se hará la descripción del proceso de comunicación utilizando los eventos del estándar HL7 v2.5x

El proceso de transferencia de solicitud de análisis clínico desde el SIS o sistema informático vigente hacia el equipo del contratista será clasificado como solicitud como mensaje HL7. Se originará cuando el médico desde su consultorio a la hora de la atención del paciente genera una solicitud de análisis a través de los diferentes módulos de SIS o sistema informático hospitalario vigente o desde el laboratorio en casos especiales en los cuales se haya omitido la solicitud a la hora de la admisión de paciente en el sistema y su validación en la recepción del laboratorio.

El proceso de transferencia de resultados de análisis clínico desde el equipo hacia el SIS será clasificado como evento de retorno de resultados bajo el estándar HL7 en el cual se devuelve el resultado del análisis solicitado, para que el SIS o sistema información hospitalario vigente informe al resto de módulos o sistemas que conforman la organización.

Para solicitar acceso remoto a la computadora de equipo de la empresa instalada en el establecimiento. La empresa debe llenar el siguiente formulario y enviarlo a servidoressis@salud.gob.sv

ESTABLECIMIENTO	TIPO DE EQUIPO	EMPRESA	IP	Cliente VPN		
				Cliente VPN (usuario	Servicios a Habilitar	Puertos
				*Llenar solo si ya tiene asignado un cliente en otro establecimiento		

1. Deberá proveerse Hardware y Software (equipo nuevo) para la comunicación y el manejo del sistema en red entre cada equipo con la base de los pacientes tamizados y el área de recepción de Laboratorio de Citogenética. Con sus respectivos impresores y UPS, la instalación del Hardware y Software para el manejo de las interfaces y red del área de Citogenetica debe realizarse previo a la entrega de los equipos y los reactivos adjudicados.
2. Soporte técnico y mantenimiento mensual de la base de datos del área de citogenética y cuando sea necesario.
3. El Software debe ser capaz de elaboración de informes estadísticos, informes mensuales por Región de Salud, por SIBASI, por Unidad de Salud, por paciente, así como la elaboración de informes semestrales, Registro de entrada y salidas de boletas y otros informes del área de citogenética requeridos por el Ministerio de Salud y creación mensual de

Official Use Only

	copias de seguridad en medios magnéticos.
Accesorios, dispositivos auxiliares, consumibles y reactivos incluidos para cada preparación de muestra	• Kit de extracción de ADN la cantidad necesaria por el principio para la realización de la técnica ofertada según el fabricante. • Una centrifuga • Un Horno de hibriización • Un Lector de cuantificación de ADN • Un Termociclador • Dos Mini centrifugas • Un Vortex • Un agitador con calefacción • Una de cada medida: Pipetas y soporte de volumen variable: de 10 a 100 microlitros; de 100 a 1000 microlitros y de 2 a 20 microlitros. • Cantidad demicrotubos necesaria por el principio para la realización de la técnica ofertada según el fabricante. • Una Cámara de flujo laminar • Microtubos DNA Lobind 1.5mL PCR Clean (biología molecular), la cantidad necesaria por el principio para la realización de la técnica ofertada según el fabricante. • Microtubos dualfilter 1000 µl, la cantidad necesaria por el principio para la realización de la técnica ofertada según el fabricante. • Microtubos dualfilter 200 µl, la cantidad necesaria por el principio para la realización de la técnica ofertada según el fabricante. • Microtubos dualfilter 20 µl, la cantidad necesaria por el principio para la realización de la técnica ofertada según el fabricante. • Puntas estériles con filtro, la cantidad necesaria por el principio para la realización de la técnica ofertada según el fabricante • Una Incubadora • Guantes de nitrilo la cantidad necesaria por el principio para la realización de la técnica ofertada según el fabricante. •), • Kit de amplificación y kit de hibridación, la cantidad necesaria por el principio para la realización de la técnica ofertada según el fabricante
Condiciones de Recepción	● El proveedor deberá aportar el software para la identificación de regiones comparables con base de datos internacionales como el CLINVAR y CLINGENE. ● Debe suministrar los equipos junto con todos los accesorios ● El proveedor deberá entregar los productos de acuerdo a las especificaciones técnicas de los mismos. ● El proveedor deberá entregar los productos con una fecha de vencimiento no menor a 8 meses. Los kits deberán ser transportados siguiendo las indicaciones del fabricante. ● Los reactivos serán entregados en el Almacén de Reactivos del Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom.

Información Técnica Requerida	● El proveedor deberá proporcionar las hojas de seguridad de los productos. ● Para los kits, el proveedor deberá presentar con la oferta el Registro Sanitario vigente, emitido por la Superintendencia de Regulación Sanitaria (SRS) cuando esté disponible. En el caso que el citado registro sanitario no esté vigente, deberá presentar además del Registro Sanitario vencido, una copia de la Declaración Jurada de Renovación de Registro Sanitario presentado en SRS y Carta Compromiso; que en caso de ser adjudicado entregará el correspondiente Registro Sanitario Vigente, al momento de la entrega del producto.
Garantía	Para los kits, El proveedor deberá deberá presentar una carta compromiso aclarando que el producto próximo a vencer podrá ser reemplazado, siempre y cuando el comprador notifique sobre la necesidad al menos con 2 meses de anticipación antes de la fecha de vencimiento
Capacitación	Serán **6 jornadas** de **8 horas** para el personal de laboratorio clínico (apróximadamente 10 personas). El establecimiento donde serán realizadas las capacitaciones será en el Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom.
Soporte Técnico	• La empresa deberá garantizar el soporte técnico calificado a través de una carta compromiso.

LOTE	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
8	**30501696**	**41104107**	**TUBO AL VACIO, CON HEPARINA SODICA, CAPACIDAD (3 - 4) MILILITROS**	**3000**
Producto	Se utilizan en la extracción de sangre para pruebas sanguíneas, la heparina actúa inhibiendo la tromboplastina, logrando un equilibrio dinámico entre fibrinógeno y fibrina, libre de hilo de fibrina en el proceso de inspección.			
Características	– Apto para realizar pruebas de anomalías cromosómicas.			
Condiciones de Recepción	● El proveedor deberá entregar los productos de acuerdo a las especificaciones técnicas de los mismos- ● El proveedor deberá entregar los productos con una fecha de vencimiento no menor a 6 meses a un año. ● El producto deberá ser entregado en el Almacén de Insumos médicos del Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom.			

Official Use Only

Información Técnica Requerida	● El proveedor deberá proporcionar las hojas de seguridad de los productos.
Garantía	El proveedor deberá presentar una carta compromiso aclarando que el producto próximo a vencer podrá ser reemplazado, siempre y cuando el comprador notifique sobre la necesidad al menos con 2 meses de anticipación antes de la fecha de vencimiento.

Official Use Only

LOTE	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
9	**30503678**	**41121703**	**TUBO CONICO DE POLIESTIRENO (120 X 17) MILIMETROS, CON TAPON DE ROSCA, GRADUADO, CAPACIDAD 15 MILILITROS.**	**4,500**
Producto	Tubos de poliestireno para la centrifugación de células.			
Características	– Tubo de poliestireno con tapón de rosca. – Medidas: **(120 x 17) milímetros** – Graduados – Esteriles – Resistentes a la centrifugación a 12,000 RCF (poliestireno).			
Condiciones de Recepción	● El proveedor deberá entregar los productos de acuerdo a las especificaciones técnicas de los mismos- ● El producto deberá ser entregado en el Almacén de Insumos médicos del Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom.			

Official Use Only

LOTE	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
10	**30501360**	**41112602**	**LAMINA O LAMINILLA DE VIDRIO CUBRE OBJETO (24 x 50) MILIMETROS, No. 1, CAJA (1 - 4) ONZAS**	**60 ONZAS**
Producto	En citogenetica se utiliza para la toma de la microfotografía para obtener una mejor resolución de las metafases y dar un resultado de calidad y confiabilidad.			
Características	– Lamina delgada transparente de cristal, para colocar sobre la preparación microscópica para protegerla y facilitar su observación. – Que mantenga las muestras solidas presionadas de manera plana y las muestras liquidas moldeadas en una capa plana de espesor.			
Condiciones de recepción	– El producto deberá ser entregado en el Almacén de Insumos médicos del Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom.			

LOTE	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
11	30501393	41122601	LAMINA PORTA OBJETO, (76 x 26) MILIMETROS, ESPESOR 1 MILIMETRO, EXTREMO MATE O NEVADO, CAJA DE 50 UNIDADES	210 CAJAS
Producto	Piezas rectangulares de vidrio transparente que permiten fijar muestras para ser observadas a través del microscopio.			
Características	– Lámina adhesiva con tratamiento especial que permita la excelente adhesión de células, tejidos y muestras a la superficie del portaobjeto. – Para aplicaciones de citogenética. – Elaboradas en vidrio. – Autoclavable – Con bordes suaves para evitar corte al usuario.			
Condiciones de Recepción	● El proveedor deberá entregar los productos de acuerdo a las especificaciones técnicas de los mismos- ● El producto deberá ser entregado en el Almacén de Insumos médicos del Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom. .			

LOTE	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
12	30501582	41121511	PIPETA SEROLOGICA DE VIDRIO BOROSILICATO, CAPACIDAD 1 MILILITRO, GRADUADA CON ESCALA (1-10) MILIMETROS, ESTERIL, EMPAQUE INDIVIDUAL	21 CAJAS
Producto	Se utilizan para transferir líquidos, mezclar soluciones químicas o suspensiones celulares y colocar reactivos compuestos de diferentes densidades.			
Características	– De vidrio borosilicato, poliestireno o material equivalente. – Para manipulación de líquidos. – Que permita transferir y dispensar sustancias.			

	– Graduada en milímetros de 0.01 – Con grado de precisión de +/-2% a la escala completa. – Presentación: cajas de 250 unidades.
Condiciones de Recepción	● El proveedor deberá entregar los productos de acuerdo a las especificaciones técnicas de los mismos- ● El producto deberá ser entregado en el Almacén de Insumos médicos del Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom.

LOTE	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
13	**30501597**	**41121511**	**PIPETA SEROLOGICA DE VIDRIO BOROSILICATO, CAPACIDAD, 10 MILILITROS, GRADUADA CON ESCALA (2/10) MILILITROS, ESTERIL, EMPAQUE INDIVIDUAL.**	**18 CAJAS**
Producto	Se utilizan para transferir líquidos, mezclar soluciones químicas o suspensiones celulares y colocar reactivos compuestos de diferentes densidades.			
Características	– De vidrio borosilicato, poliestireno o material equivalente. – Para manipulación de líquidos. – Que permita transferir y dispensar sustancias. – Graduada en milímetros de 1 a 10. – Con grado de precisión de +/-2% a la escala completa. – Presentación: cajas de 100 unidades..			
Condiciones de Recepción	● El proveedor deberá entregar los productos de acuerdo a las especificaciones técnicas de los mismos. ● El producto deberá ser entregado en el Almacén de Insumos médicos del Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom.			

LOTE	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
14	30501600	41121511	PIPETA SEROLOGICA DE VIDRIO BOROSILICATO, CAPACIDAD 25 MILILITROS, GRADUADA CON ESCALA (2/10) MILILITROS, ESTERIL, EMPAQUE INDIVIDUAL.	15 CAJAS
Producto	Se utilizan para transferir líquidos, mezclar soluciones químicas o suspensiones celulares y colocar reactivos compuestos de diferentes densidades.			
Características	– De vidrio borosilicato, poliestireno o material equivalente. – Para manipulación de líquidos. – Que permita transferir y dispensar sustancias. – Graduada en milímetros de 0. 1. – Con grado de precisión de +/-2% a la escala completa. – Presentación: cajas de 100 unidades.			
Condiciones de Recepción	● El proveedor deberá entregar los productos de acuerdo a las especificaciones técnicas de los mismos-			
Condiciones de Recepción	● El proveedor deberá entregar los productos de acuerdo a las especificaciones técnicas de los mismos. ● El producto deberá ser entregado en el Almacén de Insumos médicos del Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom.			

LOTE	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
15	60402157	41103504	CABINA DE FLUJO LAMINAR HORIZONTAL	1
Producto	Equipo utilizado para la siembra de linfocitos en sangre periférica para la obtención de cromosomas en metafase y para la seguridad biológica del medio ambiente, la muestra y el recurso humano. Cámara de Flujo Laminar con luz ultravioleta			

Official Use Only

Características	● Flujo laminar horizontal ● Flujo de aire de derivación. ● Ventana de elevación vertical de vidrio templado resistente a los químicos ● Línea de vista de 37.5" (95.3 cm) aproximadamente altura desde la superficie bajo al panel superior. ● Filtro HEPA de 99.99% de eficiencia en partículas de 0.3 micras. ● Fabricado en acero inoxidable, exterior glaciar de acero con pintura en seco. ● Interior de acero inoxidable recubierto con resina epoxica. ● Dimensiones exteriores: 37.7" de profundidad x 59.0" de alto (95.8x149.9cm) aproximadamente. Agregar 7.0" (17.8cm) apróximadamente, para extensión. ● Nivel de ruido ultra silenciosa menor de 59 decibeles. ● Iluminación fluorescente blanca según norma NSF 59. ● Superficie de trabajo de acero inoxidable.
Características Eléctricas	● Voltaje de 110 v/ 60 hz. ● Conexión eléctrica de 110 v/ 60 hz. ● Batería de respaldo (UPS). ● Toma corriente polarizado.
Características Mecánicas	● Sistema de seguridad contra escape de aire acondicionado. ● Flujo vertical de aire estéril para protección al usuario, la muestra y el ambiente. ● Lampara de luz fluorescente y luz ultravioleta. ● Medidor localizado en el campo de visión del usuario que permita monitorear los parámetros de operación (velocidad de flujo, vida del filtro, entre otros) ● Ventana de vidrio de seguridad. ● Filtro HEPA con una eficiencia de 99.99%
Accesorios incluidos por producto	● Base ajustable en altura. ● Base eléctrica. ● Silla de trabajo ergonómica.
Estándares y Normativas	● Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados ISO 9001: 2015, ISO 14001:2015, certificado CE y NSF.
Condiciones de Recepción	● El equipo debe ser entregado a entera satisfacción del administrador de contrato en área de Citogenetica del Hospital Nacional de Niños "Benjamín Bloom".
Condiciones de Instalación	● El equipo debe quedar instalado y funcionando correctamente con todos sus accesorios a entera satisfacción del administrador de contrato
Información Técnica Requerida	● Con el equipo debe ser entregado: – Manual de operación en castellano de forma impresa. ● Deberá entregar una copia digital en USB a la Unidad de Gestión de equipo Biomédico del MINSAL.

Official Use Only

Garantía	● Garantía de fábrica o del distribuidor de DOS (2) años para todo el equipo contra desperfectos de fabricación. ● Vida útil del equipo no menor a 5 años, en documento extendido y firmado por el fabricante. ● El equipo entregado deberá ser completamente nuevo, no deberá haberse utilizado en demostraciones o eventos similares. ● Compromiso por escrito del suministrante en proveer repuestos para un período mínimo de 5 años. ● Deberá garantizar que brindará el soporte técnico con personal calificado y estar en capacidad de atender el llamado por reparación en un tiempo máximo de 24 horas.
Capacitación	● Será **1 jornada** de 4 horas para el personal de laboratorio y biomédica (apróximadamente 10 personas), que comprenda el uso y mantenimiento preventivo del equipo. El establecimiento donde serán realizadas las capacitaciones será en las instalaciones del Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom.

LOTE	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
16	**60402053**	**41103704**	**BAÑO DE MARÍA DE ACERO INOXIDABLE PARA ENSAYOS MICROBIOLÓGICOS**	**1**
Producto	Equipo utilizado en el laboratorio de Citogenética para el proceso de incubación de las muestras de sangre periférica a una temperatura de 37° grados centígrados, las cuales previamente fueron expuestas a una solución hipotónica cuya función es permeabilizar el citoplasma de las células cultivadas durante 72 horas.			
Características	• Interior y exterior de acero inoxidable 304 (AISI 304), resistente a la corrosión fácil de limpiar. • Rango de temperatura de 10 – 95°C con resolución de 0.1 hasta 99°C y 1 a partir de 100°C. • Temporizador con rango de 1 min hasta 999 horas. • Controlador digital. • Capacidad (métrico) 10 litros. • Pantalla LCD. • Capacidad de calefacción no menor a 800w. • Dimensiones apróximadas (largo x ancho) 393x383x233mm • Estabilidad de temperatura + o – 0,1°C. • Uniformidad de temperatura + o – 0,2°C. • Largo y abierto, que permita sumergir las muestras convenientemente. • Resistencia calefactora de inmersión de acero de larga duración.			
Características Eléctricas	• Conexión eléctrica: tensión120 /230 V (+/- 10%), 50/60 HZ. • Batería de respaldo (UPS). • Cordón de tomacorriente macho polarizado.			

LOTE	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
16	**60402053**	**41103704**	**BAÑO DE MARÍA DE ACERO INOXIDABLE PARA ENSAYOS MICROBIOLÓGICOS**	**1**
Características Mecánicas	• Control de temperatura. • Control electrónico por microprocesador. • Circuito de seguridad para evitar descontrol térmico. • Temporizadores de encendido y apagado automático. • Dispositivo de drenaje.			
Accesorios incluidos por producto	• Tapa y rejillas para tubo de 120 X 17 milimetros incluidas. • Control electrónico por microprocesador.			
Estándares y Normativas	• Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados, presentar certificado vigente.			
Condiciones de Recepción	● El equipo debe ser entregado a entera satisfacción del administrador de contrato en áreade Citogenetica del Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”.			
Condiciones de Instalación	● El equipo debe quedar instalado y funcionando correctamente con todos sus accesorios a entera satisfacción del administrador de contrato			
Información Técnica Requerida	● Con el equipo deberá entregar – Manual de operación del equipo en castellano en forma impresa. ● Deberá entregar una copia digital en USB a la Unidad de Gestión de equipo Biomédico del MINSAL.			
Garantía	● Garantía de fábrica o del distribuidor de DOS (2) años para todo el equipo contra desperfectos de fabricación. ● Vida útil del equipo no menor a 5 años, en documento extendido y firmado por el fabricante. ● El equipo entregado deberá ser completamente nuevo, no deberá haberse utilizado en demostraciones o eventos similares. ● Compromiso por escrito del suministrante en contar con repuestos para un período mínimo de 5 años. ● Deberá garantizar que brindará el soporte técnico con personal calificado y estar en capacidad de atender el llamado por reparación en un tiempo máximo de 24 horas.			
Capacitación	● Será **1 jornada** de 4 horas para el personal de laboratorio y biomédica (apróximadamente 10 personas), que comprenda el uso y mantenimiento preventivo del equipo. El establecimiento donde serán realizadas las capacitaciones será en las instalaciones del Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom.			

Official Use Only

LOTE	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
17	**30602035**	**41105101**	**BOMBA DE SUCCIÓN**	**1**
Producto	• Equipo utilizado en laboratorio de Citogenética para los lavados y fijados durante el proceso de Harvesting succionando el sobrenadante hasta obtener el botón celular que contiene linfocitos en división celular.			
Características	• Resistente a ácidos y álcalis. • Con filtro hidrofóbico. • Frasco recolector de vidrio con capacidad de 2 litros. • Presión de succión (200+500) mililitros. • Manómetro de vacío. • Válvula de control. • Regulador de vacío. • Dimensiones no mayores a (L)375x(ancho)175x(altura)250mm			
Características Eléctricas	• Conexión eléctrica 110 v / potencia 60h. • Batería de respaldo (UPS). • Tomacorriente polarizado.			
Características Mecánicas	• De fácil manejo, ergonomico . • Para colocar en mesa. • Nivel de ruido<58dBA			
Estándares y Normativas	• Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados, presentar certificado vigente.			
Condiciones de Recepción	• El equipo debe ser entregado a entera satisfacción del administrador de contrato en área de Citogenetica del Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”.			
Condiciones de Instalación	• El equipo debe quedar instalado y funcionando correctamente con todos sus accesorios a entera satisfacción del administrador de contrato			
Información Técnica Requerida	• Con el equipo deberá entregar • Manual de operación del equipen castellano en forma impresa. • Deberá entregar una copia digital en USB a la Unidad de Gestión de equipo Biomédico del MINSAL.			
Garantía	• Garantía de fábrica o del distribuidor de DOS (2) años para todo el equipo contra desperfectos de fabricación. • Vida útil del equipo no menor a 5 años, en documento extendido y firmado por el fabricante. • El equipo entregado deberá ser completamente nuevo, no deberá haberse utilizado en demostraciones o eventos similares.			

Official Use Only

LOTE	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
17	**30602035**	**41105101**	**BOMBA DE SUCCIÓN**	**1**
		• Compromiso por escrito del suministrante en proveer repuestos para un período mínimo de 5 años. • Deberá garantizar que brindará el soporte técnico con personal calificado y estar en capacidad de atender el llamado por reparación en un tiempo máximo de 24 horas.		
Capacitación		• Será **1 jornada** de 4 horas para el personal de laboratorio y biomédica (apróximadamente 10 personas), que comprenda el uso y mantenimiento preventivo del equipo. El establecimiento donde serán realizadas las capacitaciones será en las instalaciones del Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom		

LOTE	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
18	**60402100**	**41103816**	**BASE DE CALENTAMIENTO CON AGITADOR MÁGNETICO**	**1**
Producto		Equipo utilizado en el laboratorio de citogenética en el proceso de elaboración de láminas al fresco para secar y fijar las metafases.		
Características		• Plato de cerámica, vidrio templado, aluminio, acero inoxidable grado 304, o material equivalente. • Placa calefactora de posiciones múltiples para calentamiento y agitación. • Rango de velocidad de 60-1150 rpm. • Temperatura máxima de 550°C. • Dimensiones de la plataforma no mayor a 12.7 x 17.8 cm. • Agitador magnético para 10 posiciones de agitación, para volúmenes de hasta 6 litros.		
Características Eléctricas		• Conexión eléctrica: 120 V / 60 Hz. • Batería de respaldo (UPS). • Tomacorriente polarizado.		
Características Mecánicas		• Pantalla digital para un control preciso de la velocidad. • Control y ajuste de la temperatura. • Interruptor de rotación inversa para mejormezcla. • Indicador para prevenir quemaduras.		
Estándares y Normativas		• Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados presentar certificado vigente.		

LOTE	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
18	**60402100**	**41103816**	**BASE DE CALENTAMIENTO CON AGITADOR MÁGNETICO**	**1**
Condiciones de Recepción	● El equipo debe ser entregado a entera satisfacción del administrador de contrato en área de Citogenetica del Hospital Nacional de Niños "Benjamín Bloom".			
Condiciones de Instalación	● El equipo debe quedar instalado y funcionando correctamente con todos sus accesorios a entera satisfacción del administrador de contrato			
Información Técnica Requerida	● Con el equipo deberá presentar: – Manual de operación del equipo en castellano en forma impresa. ● Deberá entregar una copia digital en USB a la Unidad de Gestión de equipo Biomédico del MINSAL.			
Garantía	● Garantía de fábrica o del distribuidor de DOS (2) años para todo el equipo contra desperfectos de fabricación. ● Vida útil del equipo no menor a 5 años, en documento extendido y firmado por el fabricante. ● El equipo entregado deberá ser completamente nuevo, no deberá haberse utilizado en demostraciones o eventos similares. ● Compromiso por escrito del suministrante en contar con repuestos para un período mínimo de 5 años. ● Deberá garantizar que brindará el soporte técnico con personal calificado y estar en capacidad de atender el llamado por reparación en un tiempo máximo de 24 horas.			
Capacitación	● El suministrante proporcionará la capacitación y esta comprenderá: La operación, limpieza y mantenimiento preventivo impartidas al personal operador y personal técnico de mantenimiento (apróximadamente 10 personas), respectivamente. Será **1 jornada** de 4 horas para el personal de laboratorio y biomédico.			

LOTE	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
19	**60402250**	**41103502**	**CÁMARA ESTRACTORA DE GASES**	**1**
Producto	Equipo diseñado para el manejo de calor o vapor poco corrosivos o moderadamente corrosivos y para químicos en general.			
Características	● Velocidad de aire de extracción de 60 pies/min. ● Altura máxima de abertura de ventana de 25.0" (63.5cm). ● Interior del panel reforzado con fibra de vidrio, resistente a los químicos. ● Interior de acero inoxidable con esquinas redondeadas. ● Ventana de seguridad con elevación vertical de vidrio templado. ● Iluminación LED.			

Official Use Only

LOTE	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
19	**60402250**	**41103502**	**CÁMARA ESTRACTORA DE GASES**	**1**
		● Dimensiones exteriores máximas: Profundidad 37.7"X 59.0" de alto (95.8 X 149.9cm)		
Características Eléctricas		● Conexión eléctrica de 110 v/ 60 hz. ● Batería de respaldo (UPS). ● Toma corriente polarizado		
Características Mecánicas		● Fácil operatividad. ● Velocidad de aire ajustable. ● Sistema de control por microprocesador. ● Pantalla LED. ● Función de memoria en caso de falla eléctrica. ● Ventana frontal de vidrio regulable en altura. ● Altura de superficie de trabajo de 900mm.		
Accesorios incluidos por producto		● Ducto de escape de 4 metros aproximadamente. ● Ventana frontal manual, vidrio templado de 5 mm, altura ajustable. ● Mesa de trabajo resistente a químicos. ● Lampara LED. ● Toma corriente incorporado en la cámara extractora de gases.		
Estándares y Normativas		● Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados ISO 13485.		
Condiciones de Recepción		● El equipo debe ser entregado a entera satisfacción del administrador de contrato en área Citogenética del Hospital Nacional de Niños "Benjamín Bloom".		
Condiciones de Instalación		● El equipo debe quedar instalado y funcionando correctamente con todos sus accesorios a entera satisfacción del administrador de contrato		
Información Técnica Requerida		● Con el equipo deberá ser entregado – Manual de operación del equipo en castellano en forma impresa. ● Deberá entregar una copia digital en USB a la Unidad de Gestión de equipo Biomédico del MINSAL.		
Garantía		● Garantía de fábrica o del distribuidor de DOS (2) años para todo el equipo contra desperfectos de fabricación. ● Vida útil del equipo no menor a 5 años, en documento extendido y firmado por el fabricante. ● El equipo entregado deberá ser completamente nuevo, no deberá haberse utilizado en demostraciones o eventos similares. ● Compromiso por escrito del suministrante en contar con repuestos para un período mínimo de 5 años. ● Deberá garantizar que brindará el soporte técnico con personal calificado y estar en capacidad de atender el llamado por reparación en un tiempo máximo de 24 horas.		

Official Use Only

LOTE	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
19	**60402250**	**41103502**	**CÁMARA ESTRACTORA DE GASES**	**1**
Capacitación		● Será una jornada de 4 horas para el personal de laboratorio y biomédico (apróximadamente 10 personas), sobre el manejo del equipo		

LOTE	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
20	**60402405**	**41103903**	**CENTRIFUGA DE MESA**	**1**
Producto		Equipo utilizado en el laboratorio de Citogenetica para los lavados y fijados durante el proceso, enel cual se obtienen los linfocitos en división celular (metafases).		
Características		• Centrifuga de mesa. • Capacidad de 32 tubos de 16x100mm(15ml). • Velocidad regulable de 200 hasta 5,000 rpm. • RECF; 3350xg. • Rotor oscilante (0°-90°). • Protección por sobrecalentamiento • Tiempo de ejecución continuo desde 10 o más • Nivel de ruido inferior a 63 Dba a máxima velocidad. • Controlador por microprocesador. • Tapa de biocontención. • De acero inoxidable. • Con seguro manual para abrir en caso de emergencia.		
Características Eléctricas		• Conexión eléctrica: 120 VAC/ frecuencia: 60Hz. • Batería de respaldo (UPS).		
Características Mecánicas		• Pantalla LCD. • Alarma visual por desbalance. • Alarma de finalización de centrifugación o tapa automática. • Microprocesador con pantalla LED. • Teclado fácil de usar.		
Accesorios incluidos por producto		• Camisas para centrifugado.		
Estándares y Normativas		• Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados ISO 13485/2016.		
Condiciones de Recepción		• El equipo debe ser entregado a entera satisfacción del administrador de contrato en área de Citogenetica del Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”.		

Official Use Only

LOTE	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
20	**60402405**	**41103903**	**CENTRIFUGA DE MESA**	**1**
Condiciones de Instalación		• El equipo debe quedar instalado y funcionando correctamente con todos sus accesorios a entera satisfacción del administrador de contrato		
Información Técnica Requerida		● Con el equipo: – Manual de operación del equipo en castellano en forma impresa. ● Deberá entregar una copia digital en USB a la Unidad de Gestión de equipo Biomédico del MINSAL.		
Garantía		● Garantía de fábrica o del distribuidor de DOS (2) años para todo el equipo contra desperfectos de fabricación. ● Vida útil del equipo no menor a 5 años, en documento extendido y firmado por el fabricante. ● El equipo entregado deberá ser completamente nuevo, no deberá haberse utilizado en demostraciones o eventos similares. ● Compromiso por escrito del suministrante en contar con repuestos para un período mínimo de 5 años. ● Deberá garantizar que brindará el soporte técnico con personal calificado y estar en capacidad de atender el llamado por reparación en un tiempo máximo de 24 horas.		
Capacitación		● El suministrante proporcionará la capacitación y esta comprenderá: 1 jornada de 2 horas. La capaciticación deberá comprender la operación, limpieza y mantenimiento preventivo impartidas al personal operador y personal técnico de mantenimientorespectivamente (apróximadamente 10 personas)		
Soporte Técnico		● La empresa deberá presentar en su oferta que cuenta con departamento de servicio técnico, con personal entrenado por el fabricante (al menos un técnico certificado) y una experiencia de al menos 2 años (comprobable) en el mantenimiento del equipo ofertado o similares, para garantizar el soporte técnico calificado y cumplir con el programa de capacitación solicitado, para lo cual deberá presentar la documentación correspondiente que lo comprueben. ● El MINSAL se reserva el derecho de verificar la información recibida, en este aspecto.		

Official Use Only

4. Planos o diseños (NO APLICA)

Este documento de licitación *[seleccione: "incluye los siguientes" o "no incluye"]* planos y diseños:

[Si se han de incluir documentos, incluya la lista que figura a continuación].

Lista de planos o diseños		
Plano o diseño n.°	**Nombre del plano o diseño**	**Propósito**

Official Use Only

5. Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas se ajustarán a lo dispuesto a continuación:

Se realizarán las siguientes para los insumos, lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14:

- Verificación de marca, modelo para los reactivos e instrumentos.
- Verificación de fecha de fabricación y fecha de caducidad para los reactivos.
- Verificación de temperatura de los reactivos que apliquen según las especificaciones técnicas al momento de recepcionar.

Se realizarán las siguientes para los equipos, lotes 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21:

- Verificación de marca, modelo y origen del equipo.
- Verificación de accesorios y dipositivos en general.
- Verificación de funciones en puesta en marcha del equipo.

Las inspecciones serán realizadas por el administrador de contrato al momento de la recepción de los bienes.

Official Use Only

PARTE 3. Contrato

Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato

Índice

1. Definiciones 153

2. Documentos del Contrato 154

3. Fraude y Corrupción 154

4. Interpretación 154

5. Idioma 156

6. Asociación en Participación, Consorcio o Asociación 156

7. Elegibilidad 156

8. Notificaciones 156

9. Ley aplicable 157

10. Solución de controversias 157

11. Inspecciones y auditorías a cargo del Banco 158

12. Alcance de los suministros 158

13. Entrega y documentos 158

14. Responsabilidades del Proveedor 158

15. Precio del Contrato 160

16. Condiciones de Pago 160

17. Impuestos y derechos 160

18. Garantía de Cumplimiento 161

19. Derechos de Autor 161

20. Confidencialidad de la información 161

Official Use Only

21. Subcontratación 162

22. Especificaciones y normas 163

23. Embalaje y documentos 163

24. Seguros 164

25. Transporte y servicios conexos 164

26. Inspecciones y pruebas 165

27. Liquidación por daños y perjuicios 166

28. Garantía de los Bienes 166

29. Patentes y exención de responsabilidad 167

30. Limitación de responsabilidad 168

31. Cambio en las leyes y regulaciones 169

32. Fuerza Mayor 169

33. Órdenes de cambio y enmiendas al Contrato 169

34. Prórroga de los plazos 171

35. Resolución 172

36. Cesión 173

37. Restricciones a la exportación 173

Official Use Only

Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones

1.1 Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:

(a) Por "Banco" se entiende el Banco Mundial y se refiere al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) o a la Asociación Internacional de Fomento (IDA).

(b) Por "Contrato" se entiende el Convenio de Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los Documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.

(c) Por "Documentos del Contrato" se entiende los documentos enumerados en el Convenio de Contrato, incluyendo cualquier enmienda.

(d) Por "Precio del Contrato" se entiende el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Convenio de Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.

(e) Por "día" se entiende día calendario.

(f) Por "cumplimiento" se entiende la prestación de los Servicios Conexos por parte del Proveedor de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.

(g) Por "CGC" se entiende las Condiciones Generales del Contrato.

(h) Por "Bienes" se entiende todos los productos, materia prima, maquinaria y equipos, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.

(i) El "País del Comprador" es el país especificado en las **Condiciones Especiales del Contrato (CEC)**.

(j) Por "Comprador" se entiende la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según **se indica en las CEC**.

(k) Por "Servicios Conexos" se entiende los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como seguro, instalación, capacitación y mantenimiento

Official Use Only

inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.

(l) Por "CEC" se entiende las Condiciones Especiales del Contrato.

(m) Por "Subcontratista" se entiende cualquier persona física, entidad privada o pública, o una combinación de estas, a las cuales el Proveedor ha subcontratado para que suministren parte de los Bienes o presten parte de los Servicios Conexos.

(n) Por "Proveedor" se entiende la persona física o entidad privada o pública, o una combinación de estas, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Convenio de Contrato.

(o) Por "emplazamiento del Proyecto", donde corresponde, se entiende el lugar citado en las **CEC**.

2. Documentos del Contrato

2.1 Con sujeción al orden de precedencia establecido en el Convenio de Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Convenio de Contrato deberá leerse de manera integral.

3. Fraude y Corrupción

3.1 El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial, conforme a lo estipulado en el Apéndice 1 de las CGC.

3.2 El Comprador exige al Proveedor que divulgue aquellas comisiones u honorarios que pudieran haber sido pagados o que hayan de ser pagados a los agentes o cualquier otra parte con relación al proceso de Licitación o ejecución del Contrato. La información divulgada deberá incluir al menos el nombre y domicilio del agente o de la otra parte, el monto y la moneda, y el propósito de la comisión, gratificación u honorario.

4. Interpretación

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

4.2 Incoterms

(a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los

prescritos en los Incoterms, **conforme se especifica en las CEC**, a menos que sea incongruente con alguna disposición del Contrato.

(b) El uso de los términos EXW, CIP, FCA, CFR y otros similares se regirá por las normas establecidas en la edición vigente de los Incoterms especificada en las **CEC** y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del acuerdo

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y sustituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida, a menos que sea hecha por escrito, esté fechada, se refiera expresamente al Contrato y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de dispensas

(a) Con sujeción a lo indicado en la Subcláusula 4.5 (b) siguiente de las CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato, así como tampoco el otorgamiento de prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por incumplimiento del Contrato servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

(b) Toda dispensa de los derechos, facultades o remedios de una de las partes en virtud del Contrato deberá otorgarse por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte que la otorga, y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad

Si cualquier disposición o condición del Contrato fuese prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición,

Official Use Only

invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras disposiciones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma especificado en las **CEC**. Los documentos de respaldo y el material impreso que formen parte del Contrato pueden estar en otro idioma, siempre que vayan acompañados de una traducción fidedigna de las partes pertinentes al idioma especificado, en cuyo caso dicha traducción prevalecerá para a los efectos de la interpretación del Contrato.

5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos que implique traducir al idioma principal los documentos que proporcione, así como de todos los riesgos derivados de las posibles imprecisiones de dicha traducción.

6. Asociación en Participación, Consorcio o Asociación

6.1 Si el Proveedor es una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación ("APCA"), un consorcio o una asociación, todas las partes que lo conforman serán solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con facultades para obligar jurídicamente a la APCA, el consorcio o la asociación. La composición o constitución de la APCA no podrá modificarse sin el previo consentimiento del Comprador.

7. Elegibilidad

7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener la nacionalidad de un país elegible. Se considera que un Proveedor o Subcontratista tiene la nacionalidad de un país si es un ciudadano o está constituido o inscripto en él y opera de conformidad con sus normas y leyes.

7.2 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse en el marco del Contrato con financiamiento del Banco deberán tener su origen en países elegibles. Por "origen" se entiende, a los fines de esta instrucción, el país donde los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados, o donde, como resultado de la manufactura, el procesamiento o el ensamblaje, se genera otro artículo reconocido comercialmente que difiere en gran medida de las características básicas de sus componentes.

8. Notificaciones

8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán cursarse por escrito a la dirección indicada

Official Use Only

en las **CEC**. El término "por escrito" se refiere a toda comunicación en forma escrita con prueba de recibo.

8.2 Las notificaciones serán efectivas en la fecha de entrega y en la fecha de la notificación, la que sea posterior.

9. Ley aplicable

9.1 El Contrato se regirá por las leyes del País del Comprador, y se interpretará conforme a dichas leyes, a menos que en las **CEC** se indique otra cosa.

9.2 Durante la ejecución del Contrato, el Proveedor deberá cumplir con las prohibiciones relativas a la importación de bienes y servicios del País del Comprador cuando:

(a) como consecuencia de las leyes o regulaciones oficiales, el país del Prestatario prohibiera las relaciones comerciales con dicho país;

(b) por un acto realizado en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada conforme al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el país del Prestatario prohíba cualquier importación de bienes de aquel país, o pagos a cualquier país, persona o entidad de aquel país.

10. Solución de controversias

10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente, mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en relación con el Contrato.

10.2 Si, transcurridos 28 (veintiocho) días, las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, el Comprador o el Proveedor podrá notificar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación, y no podrá iniciarse un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto, a menos que se haya cursado dicha notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje podrá comenzar antes o después de la entrega de los Bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de procedimientos **estipulado en las CEC.**

10.3 Sin perjuicio de las referencias al arbitraje que figuran en este documento,

Official Use Only

(a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus respectivas obligaciones derivadas del Contrato, a menos que acuerden otra cosa;

(b) el Comprador pagará al Proveedor el dinero que le adeude.

11. Inspecciones y auditorías a cargo del Banco

11.1 El Proveedor deberá mantener, y realizar todos los esfuerzos razonables para que sus Subcontratistas mantengan, cuentas exactas y sistematizadas, así como registros contables relativos a los Bienes de forma tal que permitan identificar los tiempos de cambios pertinentes y los costos.

11.2 De conformidad con el párrafo 2.2 (e). del Apéndice 1 de las Condiciones Generales, el Proveedor permitirá, y procurará que sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y personal permitan, que el Banco o las personas designadas por el Banco inspeccionen las instalaciones y/o las cuentas, los registros y otros documentos relacionados con los procesos de calificación, selección y/o la ejecución del Contrato, y dispongan que dichas cuentas, registros y otros documentos sean auditados por medio de auditores designados por el Banco. El Proveedor y sus Subcontratistas y subconsultores deberán prestar atención a lo estipulado en la Cláusula 3.1 (Fraude y Corrupción), que establece, *inter alia*, que las acciones encaminadas a impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar auditorías e inspecciones constituyen una práctica prohibida sujeta a la resolución del contrato (además de la determinación de inelegibilidad con arreglo a los procedimientos de sanciones vigentes del Banco).

12. Alcance de los suministros

12.1 Los Bienes y Servicios Conexos se suministrarán según lo estipulado en los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos.

13. Entrega y documentos

13.1 Con sujeción a lo dispuesto en la Subcláusula 33.1 de las CGC, la entrega de los Bienes y la Finalización de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Cronograma de Entregas y de Cumplimiento indicado en los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos. Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las **CEC**.

14. Responsabilidades del Proveedor

14.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los Bienes y Servicios Conexos incluidos en el alcance de suministros de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Cronograma de Entregas y de Finalización, de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC.

Official Use Only

14.2 El Proveedor, incluidos sus Subcontratistas, no empleará ni contratará trabajo forzoso o personas sujetas a trata, como se describe en las Subcláusulas 14.3 y 14.4 de las CGC.

14.3 El trabajo forzoso consiste en cualquier trabajo o servicio, no realizado voluntariamente, que se exige a un individuo bajo amenaza de fuerza o sanción, e incluye cualquier tipo de trabajo involuntario u obligatorio, como trabajo en régimen de servidumbre o acuerdos laborales similares.

14.4 La trata de personas se define como el reclutamiento, transporte, traslado, albergue o recepción de personas mediante la amenaza o el uso de la fuerza u otras formas de coerción, secuestro, fraude, engaño, abuso de poder o de una posición de vulnerabilidad o de dar o recibir pagos o beneficios para lograr el consentimiento de una persona que tiene control sobre otra, con fines de explotación.

14.5 El Proveedor, incluidos sus Subcontratistas, no empleará ni contratará a un niño menor de 14 años a menos que la ley nacional especifique una edad superior (la edad mínima).

14.6 14.6 El Proveedor, incluidos sus Subcontratistas, no deberá emplear ni contratar a un niño entre la edad mínima y la edad de 18 años de una manera que pueda ser peligrosa, o que interfiera con la educación del niño, o que sea dañina para el niño. salud o desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

14.7 14.7 El trabajo considerado peligroso para los niños es aquel que, por su naturaleza o las circunstancias en las que se lleva a cabo, puede poner en peligro la salud, la seguridad o la moralidad de los niños. Tales actividades laborales prohibidas para los niños incluyen el trabajo:

(a) con exposición a abuso físico, psicológico o sexual;

(b) bajo tierra, bajo el agua, trabajando en alturas o en espacios reducidos;

(c) con maquinaria, equipo o herramientas peligrosos, o que impliquen manipulación o transporte de cargas pesadas;

(d) en entornos insalubres que expongan a los niños a sustancias, agentes o procesos peligrosos, o a temperaturas, ruidos o vibraciones perjudiciales para la salud; o

(e) en condiciones difíciles, como el trabajo durante muchas horas, durante la noche o en confinamiento en las instalaciones del contratante.

Official Use Only

14.8 El Proveedor cumplirá y exigirá a sus Subcontratistas, si los hubiere, que cumplan con todas las reglamentaciones, leyes, directrices y cualquier otro requisito de salud y seguridad que se establezca en las Especificaciones Técnicas.

14.9 El Proveedor deberá cumplir con las obligaciones adicionales que se especifican en las **CEC**.

15. Precio del Contrato

15.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del Contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su Oferta, salvo que se trate de un ajuste de precios autorizado en las **CEC**.

16. Condiciones de Pago

16.1 El Precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las **CEC**.

16.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá formularse por escrito e ir acompañada de recibos que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos prestados, y de los documentos presentados de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.

16.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero en ningún caso podrá hacerlo una vez transcurridos 60 (sesenta) días de la fecha en que el Proveedor haya presentado una factura o una solicitud de pago, y el Comprador la haya aceptado.

16.4 Las monedas en las que se pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su Oferta.

16.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondientes o dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador le pagará intereses sobre los montos de los pagos en mora a la tasa establecida en las **CEC**, por el período de la demora y hasta que se haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier sentencia judicial o laudo arbitral.

17. Impuestos y derechos

17.1 En el caso de bienes fabricados fuera del País del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares impuestos fuera de dicho país.

17.2 En el caso de bienes fabricados en el País del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos

Official Use Only

similares que se abonen hasta la entrega de los Bienes contratados al Comprador.

17.3 El Comprador arbitrará todos los medios necesarios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesión o privilegio legal que pudiese serle aplicable en el País del Comprador.

18. Garantía de Cumplimiento

18.1 Si así se estipula en las **CEC**, el Proveedor, dentro de los 28 (veintiocho) días posteriores a la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto establecido en las **CEC**.

18.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que pudiera ocasionarle el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.

18.3 Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, en caso de ser requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Comprador, y deberá presentarse en uno de los formatos estipulados por el Comprador en las CEC o en otro formato que este considere aceptable.

18.4 A menos que se indique otra cosa en las **CEC**, la Garantía de Cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar 28 (veintiocho) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

19. Derechos de Autor

19.1 Los derechos de autor respecto de todos los planos, documentos y otros materiales que contengan datos e información proporcionados por el Proveedor al Comprador seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por un tercero, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

20. Confidencialidad de la información

20.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener bajo estricta confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en relación con el Contrato antes, durante o después de su ejecución. Sin perjuicio de ello, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los

Official Use Only

documentos, datos e información recibidos del Comprador a fin de que estos puedan llevar a cabo su trabajo en el marco del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al que debe asumir el Proveedor en virtud de la Cláusula 20 de las CGC.

20.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibidos del Proveedor para ningún fin que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo, el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibidos del Comprador para ningún otro fin que el de la ejecución del Contrato.

20.3 No obstante, la obligación de las partes derivada de las Subcláusulas 20.1 y 20.2 de las CGC no se aplicará a información que:

(a) el Comprador o el Proveedor deba compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;

(b) actualmente o en el futuro pase a ser de dominio público sin culpa de la parte en cuestión;

(c) pueda comprobarse que estaba en poder de dicha parte al momento de ser divulgada y que no fue obtenida previamente, de manera ni indirecta, de la otra parte, o

(d) que un tercero que no tenía obligación de confidencialidad puso a disposición de esa parte.

20.4 Las disposiciones precedentes de esta Cláusula 20 de las CGC no modificarán de modo alguno ningún compromiso de confidencialidad asumido por cualquiera de las partes de este instrumento antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o a cualquier parte de ellos.

20.5 Las disposiciones de la Cláusula 20 de las CGC seguirán siendo válidas luego del cumplimiento o la extinción del Contrato, sea cual fuere el motivo.

21. Subcontratación

21.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito acerca de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato, siempre que no los hubiera especificado en su Oferta. La Notificación del Proveedor para agregar cualquier subcontratista que no haya sido designado en el Contrato deberá estar acompañada de la declaración del Subcontratista de conformidad con el Apéndice 2 de las CGC - Declaración de Desempeño en materia de

Official Use Only

Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual (ASx). Dicha notificación, en la Oferta original u Ofertas posteriores, no eximirá al Proveedor de las obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

21.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

22. Especificaciones y normas

22.1 Especificaciones técnicas y planos

(a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados en el marco de este Contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, "Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos", y, cuando no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.

(b) El Proveedor tendrá derecho a deslindar su responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación de estos, proporcionado o diseñado por el Comprador o en nombre de él, notificando a este último de dicho deslinde.

(c) Cuando en el Contrato se haga referencia a códigos y normas conforme a los cuales este deberá ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio estará regido por la Cláusula 33 de las CGC.

23. Embalaje y documentos

23.1 El Proveedor embalará los Bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, entre otras cosas, la manipulación descuidada, la exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y el almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipos para la carga y descarga de materiales pesados en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

23.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir

Official Use Only

estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las CEC y en cualquier otra instrucción dispuesta por el Comprador.

24. Seguros

24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados en el marco del Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los Incoterms aplicables o según se disponga en las **CEC**.

25. Transporte y servicios conexos

25.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los Incoterms indicados.

25.2 Podrá exigirse al Proveedor que suministre alguno o la totalidad de los siguientes servicios, además de los servicios adicionales, si los hubiere, especificados en las CEC:

(a) funcionamiento o supervisión *in situ* del ensamblaje o puesta en marcha de los Bienes suministrados;

(b) provisión de herramientas de ensamblaje o mantenimiento de los Bienes suministrados;

(c) provisión de un manual detallado de operaciones y de mantenimiento apropiado para cada una de las unidades de los Bienes suministrados;

(d) funcionamiento o supervisión o mantenimiento o reparación de los Bienes suministrados, por un período de tiempo acordado entre las partes, entendiéndose que este servicio no exime al Proveedor de ninguna de las garantías de funcionamiento derivadas de este Contrato; y

(e) capacitación del personal del Comprador, en la planta del Proveedor o en el sitio de entrega, en relación con el ensamblaje, el inicio, la operación, el mantenimiento o la reparación de los Bienes suministrados.

25.3 Los precios que cobre el Proveedor por los servicios conexos, si no estuvieran incluidos en el Precio Contractual de los Bienes, serán acordados por las partes con antelación y no excederán las tarifas que el Proveedor normalmente cobre a otras partes por servicios similares.

Official Use Only

26. Inspecciones y pruebas

26.1 El Proveedor realizará, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador, todas las pruebas o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**.

26.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de su Subcontratista, en el lugar de entrega o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en el País del Comprador establecido en las **CEC**. De conformidad con la Subcláusula 26.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas se realicen en establecimientos del Proveedor o de sus Subcontratistas, se proporcionará a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluido el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.

26.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 26.2 de las CGC, siempre y cuando asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluidos, entre otros, gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

26.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá del tercer o del fabricante que corresponda el permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.

26.5 El Comprador podrá exigir al Proveedor que realice algunas pruebas o inspecciones que no estén contempladas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y el funcionamiento de los Bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos y gastos adicionales razonables que sufrague el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones se sumarán al Precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas o inspecciones impidieran el avance de la fabricación o el cumplimiento de otras obligaciones del Proveedor derivadas del Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las fechas de entrega y de finalización y a las otras obligaciones afectadas.

26.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas o inspecciones.

26.7 El Comprador podrá rechazar cualquiera de los Bienes o cualquier componente de estos que no pase las pruebas o inspecciones o que no se ajuste a las especificaciones.

Official Use Only

El Proveedor deberá rectificar o reemplazar dichos Bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones, sin costo alguno para el Comprador. Asimismo, deberá repetir las pruebas o inspecciones, sin costo alguno para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 26.4 de las CGC.

26.8 El Proveedor está de acuerdo en que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes con arreglo a la Subcláusula 26.6 de las CGC lo eximirán de las garantías u otras obligaciones derivadas del Contrato.

27. Liquidación por daños y perjuicios

27.1 Con excepción de lo dispuesto en la Cláusula 32 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, el Comprador, sin perjuicio de los demás recursos de que disponga en virtud del Contrato, podrá deducir del Precio del Contrato, por concepto de liquidación por daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los Bienes atrasados o de los Servicios no prestados establecido en las **CEC** por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en dichas **CEC**. Una vez alcanzado el máximo establecido, el Comprador podrá dar por rescindido el Contrato de conformidad con la Cláusula 35 de las CGC.

28. Garantía de los Bienes

28.1 El Proveedor garantiza que todos los Bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, no tienen uso previo y corresponden al modelo más reciente o actual, y que incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.

28.2 De conformidad con la Subcláusula 22.1 (b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los Bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de sus actos y omisiones, o derivados del diseño, los materiales o la manufactura, durante el uso normal en las condiciones que imperen en el país de destino final.

28.3 Salvo que en las **CEC** se indique otra cosa, la garantía seguirá vigente durante 12 (doce) meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos, según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en las **CEC**, o 18 (dieciocho) meses a partir de la fecha de embarque

Official Use Only

en el puerto o lugar de carga en el país de origen, si dicho período concluye primero.

28.4 El Comprador notificará al Proveedor consignando la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor una oportunidad razonable para inspeccionar tales defectos.

28.5 Al recibir dicha notificación, el Proveedor deberá reparar o reemplazar, dentro del plazo establecido en las **CEC**, los Bienes defectuosos o sus partes, sin costo alguno para el Comprador.

28.6 Si el Proveedor, tras haber sido notificado, no corrige los defectos dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda tener contra el Proveedor en el marco del Contrato.

29. Patentes y exención de responsabilidad

29.1 El Proveedor eximirá al Comprador, siempre que este cumpla con lo establecido en la Subcláusula 29.2 de las CGC, así como a sus empleados y funcionarios, de toda responsabilidad derivada de litigios, acciones legales o procedimientos administrativos, reclamos, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que deba sufragar como resultado de la transgresión o la supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

(a) la instalación de los Bienes por el Proveedor o el uso de los Bienes en el país donde se encuentra emplazado el proyecto; y

(b) la venta, en cualquier país, de los productos generados por los Bienes.

Dicha exención de responsabilidad no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o que no pudieran inferirse razonablemente de este. Tampoco abarcará ninguna transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto generado en asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

29.2 Si se entablara un proceso o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la

Official Use Only

Subcláusula 29.1 de las CGC, este notificará sin demora al Proveedor y este último, por su propia cuenta y en nombre del Comprador, llevará adelante dicho proceso o reclamo, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo respecto de dicho proceso o reclamo.

29.3 Si dentro de los 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha en que recibió dicha comunicación el Proveedor no notifica al Comprador de su intención de llevar adelante dicho proceso o reclamo, el Comprador tendrá derecho a iniciar dichas acciones en su propio nombre.

29.4 El Comprador se compromete a prestar al Proveedor, cuando este se lo solicite, toda la asistencia posible para que pueda llevar adelante dicho proceso o reclamo, y el Proveedor le reembolsará todos los gastos razonables que hubiera realizado al hacerlo.

29.5 El Comprador eximirá de toda responsabilidad al Proveedor, así como a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogados, que pudieran afectarlo como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de derechos de patentes, modelo de utilidad, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato que pudiera derivarse de cualquier diseño, dato, plano, especificación, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a su nombre.

30. Limitación de responsabilidad

30.1 Excepto en casos de negligencia grave o conducta dolosa,

(a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, extracontractual o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o eventuales, pérdidas de uso, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses; esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato; y

(b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, extracontractual o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato; tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipos defectuosos ni afecta

Official Use Only

la obligación del Proveedor de eximir de responsabilidad al Comprador por transgresiones de derechos de patentes.

31. Cambio en las leyes y regulaciones

31.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de 28 días antes de la fecha de presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, se derogase o se modificase en el lugar del País del Comprador donde está ubicado el Emplazamiento del Proyecto (incluyendo cualquier cambio en la interpretación o aplicación por parte de las autoridades competentes) que afecte posteriormente la Fecha de Entrega o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega o Precio del Contrato se incrementarán o reducirán según corresponda, en la medida en que el Proveedor se haya visto afectado por estos cambios en el cumplimiento de obligaciones derivadas del Contrato. Sin perjuicio de ello, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni se acreditará si ya se ha tenido en cuenta en las disposiciones de ajuste de precio cuando corresponda, de conformidad con la Cláusula 15 de las CGC.

32. Fuerza Mayor

32.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

32.2 A los fines de esta cláusula, por "Fuerza Mayor" se entiende un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir, entre otros, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena y embargos de cargamentos.

32.3 Si se produce un hecho de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará al Comprador, por escrito y sin demora, de dicha situación y de su causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor seguirá cumpliendo con las obligaciones que le impone el Contrato en la medida en que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

33. Órdenes de cambio y enmiendas al Contrato

33.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, ordenar al Proveedor, mediante notificación conforme a lo dispuesto en la Cláusula 8 de las CGC, que realice cambios dentro del alcance general del Contrato en uno o más de los siguientes aspectos:

Official Use Only

(a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato hayan de fabricarse específicamente para el Comprador;

(b) la forma de embarque o de embalaje;

(c) el lugar de entrega; y

(d) los Servicios Conexos que deba brindar el Proveedor.

33.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las disposiciones del Contrato, se realizará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Cronograma de Entregas y de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se modificará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste conforme a lo establecido en esta cláusula dentro de los 28 (veintiocho) días contados a partir de la fecha en que reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

33.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios, pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes y no excederán los precios que el Proveedor cobra habitualmente a terceros por servicios similares.

33.4 **Ingeniería de valor:** El Proveedor podrá preparar una propuesta de ingeniería de valor en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, y correrá con los gastos realizados en tal preparación. La propuesta de ingeniería de valor deberá incluir, como mínimo, lo siguiente:

(a) los cambios propuestos y una descripción de la diferencia respecto de los requisitos contractuales existentes;

(b) un análisis exhaustivo de costos/beneficios de los cambios propuestos, incluidas una descripción y una estimación de los costos (entre ellos, los correspondientes al ciclo de vida útil) que el Comprador pueda sufragar durante la implementación de la propuesta de ingeniería de valor; y

(c) una descripción de los efectos del cambio en el rendimiento y la funcionalidad.

El Comprador podrá aceptar la propuesta de ingeniería de valor si en esta se demuestran beneficios que permitan:

Official Use Only

(a) acelerar el período de entrega;

(b) reducir el Precio del Contrato o los costos del ciclo de vida útil para el Comprador;

(c) mejorar la calidad, eficiencia o sostenibilidad de los Bienes; o

(d) aportar cualquier otro beneficio al Comprador, sin poner en riesgo las funciones necesarias de las Instalaciones.

Si el Comprador aprueba la propuesta de ingeniería de valor y su implementación genera:

(a) una reducción en el Precio del Contrato; el monto que se ha de pagar al Proveedor será equivalente al porcentaje indicado **en las CEC** de la reducción del Precio del Contrato; o

(b) un aumento en el Precio del Contrato, pero conlleva una reducción de los costos de la vida útil debido a cualquiera de los beneficios descritos en los incisos (a) a (d) anteriores, el monto que se ha de pagar al Proveedor será equivalente al aumento total en el Precio del Contrato.

33.5 Con sujeción a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante enmienda por escrito firmada por ambas partes.

34. Prórroga de los plazos

34.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o la finalización de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC, el Proveedor informará de inmediato y por escrito al Comprador sobre la demora, la posible duración y la causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y, a su discreción, podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En tal caso, ambas Partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

34.2 Excepto en caso de Fuerza Mayor, como se dispone en la Cláusula 32 de las CGC, cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones de Entrega y Finalización expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se

acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 34.1 de las CGC.

35. Resolución

35.1 Resolución por incumplimiento

(a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos previstos para casos de incumplimiento del Contrato, podrá resolver el Contrato en su totalidad o en parte enviando una notificación de incumplimiento por escrito al Proveedor:

(i) si el Proveedor no entrega alguno o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador conforme a lo establecido en la Cláusula 34 de las CGC;
(ii) si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación derivada del Contrato; o
(iii) si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de Licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en el párrafo 2.2 (a) del Apéndice 1 de las CGC.

(b) En caso de que el Comprador rescinda el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 35.1 (a) de las CGC, podrá adquirir, en los términos y condiciones que considere apropiados, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o no prestados, y el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá cumpliendo las obligaciones derivadas de la parte del Contrato que no se hubiese rescindido.

35.2 Resolución por insolvencia.

(a) El Comprador podrá resolver el Contrato notificando de ello por escrito al Proveedor si este se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la resolución no conllevará indemnización alguna para el Proveedor, siempre que no perjudique ni afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.

35.3 Resolución por conveniencia.

(a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá resolver el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento, por razones de conveniencia. La

Official Use Only

comunicación de resolución deberá indicar que esta se debe a la conveniencia del Comprador, el alcance de la extinción de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de entrada en vigencia de dicha resolución.

(b) Los Bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los 28 (veintiocho) días siguientes a la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de resolución del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes, el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:

(i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
(ii) que se cancele el resto y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que se hubiesen completados parcialmente y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

36. Cesión

36.1 El Comprador y Proveedor se abstendrán de ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, salvo que cuenten con el consentimiento previo por escrito de la otra parte.

37. Restricciones a la exportación

37.1 No obstante cualquier obligación incluida en el Contrato de cumplir con todas las formalidades de exportación, cualquier restricción de exportación atribuible al Comprador, al País del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios que se proveerán, que provenga de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, y que impida que el Proveedor cumpla con sus obligaciones contractuales, liberará al Proveedor de la obligación de proveer bienes o servicios. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Proveedor pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que ha cumplido puntualmente con todas las formalidades, tales como la solicitud de permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo con los términos del Contrato. El Contrato se resolverá sobre esta base para conveniencia del Comprador conforme a lo estipulado en la Subcláusula 35.3.

Official Use Only

APÉNDICE 1

Fraude y Corrupción

(El texto de este anexo no deberá modificarse)

1. Propósito

1.1 Las Directrices del Banco de Lucha Contra la Corrupción y este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.

2.2 Con ese fin, el Banco:

a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.

ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.

iii. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.

iv. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.

v. Por “práctica de obstrucción” se entiende:

(a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce

sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

(b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e, que figura a continuación.

b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.

c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.

d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en las Directrices del Banco de Lucha Contra la Corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco[1]; (ii) ser nominada[2]como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.

e. Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes /proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios,

[1] A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

[2] Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el documento de licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que le permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

Official Use Only

proveedores, agentes y personal, permitan al Banco inspeccionar[3]todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

[3] Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

Official Use Only

APÉNDICE 2

Declaración de Desempeño en materia de Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual (ASx) de los Subcontratistas

[La siguiente Tabla debe ser completada por cada Subcontratista propuesto por el Proveedor que no haya sido designado en el Contrato]

Nombre del Subcontratista: *[indicar el nombre completo]*
Fecha: *[insertar día, mes, año]*
No. y nombre del Contrato : *[insertar la referencia número y nombre]*
Página *[insertar número de página] de [insertar número total] páginas*

Declaración EAS y /o ASx
Nosotros: ☐ (a) no hemos sido objeto de descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx. ☐ (b) no estamos sujetos a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx ☐ (c) hemos sido descalificados por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx, pero fuimos excluidos de las empresas descalificadas. Se ha dictado un laudo arbitral en el caso de descalificación a nuestro favor.
[Si (c) anterior es aplicable, adjunte evidencia de un laudo arbitral que revierta las conclusiones sobre los problemas subyacentes a la descalificación.]

Nombre del Subcontratista_____

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar a nombre del Subcontratista_____

Cargo de la Persona que firma a nombre del Subcontratista_____

Firma de la persona designada arriba_____

Fecha de la firma _____ día de_____, _____

Firma del representante autorizado del Proveedor:

Firma: _____

Fecha de la firma _____ día de _____, _____

Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) y, en caso de conflicto, prevalecerán sobre ellas.

<table>
<tr><td>CGC 1.1 (i)</td><td>El País del Comprador es: El Salvador.</td></tr>
<tr><td>CGC 1.1 (j)</td><td>El comprador es: Ministerio de Salud</td></tr>
<tr><td>CGC 1.1 (o)</td><td>El detalle de los bienes a entregar objeto del presente contrato es el siguiente:

<table>
<tr><th>ART. NO</th><th>CODIGO DEL PRODUCTO</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANT.</th><th>PRECIO UNIT. IMPUESTOS INCLUIDOS</th><th>MONTO TOTAL</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>
En caso que el proveedor sea no domiciliado en El Salvador y su oferta sea a precio CIP:
Monto estimado por pago de aranceles, impuestos u otros gastos de importación_____ [el cual constituye hasta un 25% del precio de los bienes según oferta]

Desglose de servicios conexos:

<table>
<tr><th>ART, NO</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CAPACITACIÓN</th><th>MANTENIMIENTO</th><th>OBRAS DE ADECUACIÓN E INSTALACIÓN</th><th>MONTO TOTAL SERVICIOS CONEXOS</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>
Destino de emplazamiento del proyecto:

<table>
<tr><td>LOTE
ARTÍCULO</td><td rowspan="3">DIRECCIÓN</td><td>UNIDADES A ADQUIRIR</td></tr>
<tr><td>DESCRIPCIÓN</td><td></td></tr>
<tr><td>LUGAR DE ENTREGA</td><td>CANTIDAD</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>

El destino final del emplazamiento del Proyecto es HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS BENJAMÍN BLOOM, 25 Avenida Nte. 29, San Salvador, El Salvador San Salvador, en un plazo no mayor a:____</td></tr>
<tr><td>CGC 1.1 (p)</td><td>El término EAS/ASx se usa en el Contrato con el siguiente significado:</td></tr>
</table>

	• "**Explotación y Abuso Sexual**" **"(EAS)"** significa lo siguiente: La **Explotación Sexual** se define como cualquier abuso o intento de abuso a una posición vulnerable, abuso de poder o de confianza con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político mediante la explotación sexual de otra persona. El **Abuso Sexual** se define como la amenaza o la intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas; • **"Acoso Sexual" "ASx"** se define como avances sexuales indeseables, demanda de favores sexuales, y otras conducta física o verbal de una naturaleza sexual por el Personal del Proveedor con otros miembros del personal del Proveedor, subcontratistas o del personal del Comprador.
CGC 4.2 (a)	El significado de los términos comerciales será el establecido en los Incoterms.
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será*:* ***2020***
CGC 5.1	El idioma será: ***Español***.
CGC 8.1	Para **notificaciones**, la dirección del Comprador será: Atención: ***Administrador de contrato:*** _____ Dirección: _____ País: *El Salvador* Teléfono: _____ Dirección de correo electrónico: _____
CEC 9.1	El derecho aplicable será el de: ***la Republica de El Salvador***.
CGC 10.2	Los reglamentos de los procedimientos para los procesos de arbitraje, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 10.2 de las CGC, serán los siguientes: ***(a) Contrato con un Proveedor extranjero:*** CGC 10.2 (a): Todas las controversias generadas en relación con este Contrato deberán ser resueltas definitivamente de conformidad con el Reglamento de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional por uno o más árbitros designados de acuerdo con dicho reglamento. ***(b) Contratos con Proveedores ciudadanos del País del Comprador:***

	Si el Proveedor es ciudadano del País del Comprador, toda controversia surgida entre ellos en relación con el Contrato deberá ser sometida a juicio o arbitraje de acuerdo con las leyes del País del Comprador.
CGC 13.1	Detalle de los documentos de embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor: En El Caso de los bienes importados: **Para Transporte Aéreo.** • Factura Original y dos (2) copias de la factura del Proveedor en la que describa al Comprador como: Ministerio de Salud, CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF No. 9065-SV y se indique el número del contrato, la descripción del bien, cantidad, el precio unitario y monto total de los bienes, la factura debe estar firmada y sellada por la empresa; • Lista de empaque • Certificado de calidad • Guía aérea En la que describa al Comprador o designatario como: Ministerio de Salud, CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF No. 9065-SV • Copia del Certificado de Seguro en el que el Comprador aparezca como beneficiario. • Copia Certificado de garantía del fabricante o Distribuidor. • Copia del Certificado de origen de todos los bienes. **Para Transporte Marítimo** • Factura Original y dos (2) copias de la factura del Proveedor en la que describa al Comprador como: Ministerio de Salud CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF No. 9065-SV y se indique el número del contrato, la descripción del bien, cantidad, el precio unitario y monto total de los bienes, la factura debe estar firmada y sellada por la empresa; • Lista de empaque • Certificado de calidad • Bill of Lading (B/L) Dos (2) copias del conocimiento de embarque negociable, limpio a bordo, con la indicación “flete pagado” y dos (2) copias del conocimiento de embarque no negociable, en la que describa al Comprador o designatario como: Ministerio de Salud, CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF No. 9065-SV • Copia Certificado de Garantía del fabricante o Distribuidor;

	• Copia del Certificado de origen de todos los bienes. • Copia del Certificado de Seguro en el que el Comprador aparezca como beneficiario. **Para Transporte Terrestre** • Factura Original y dos (2) copias de la factura del Proveedor en la que describa al Comprador como: Ministerio de Salud, CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF No. 9065-SV y se indique el número del contrato, la descripción del bien, cantidad, el precio unitario y monto total de los bienes, la factura debe estar firmada y sellada por la empresa; • Lista de empaque • Certificado de calidad • Carta Porte En la que describa al Comprador o designatario como: Ministerio de Salud, CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF No. 9065-SV Copia Certificado de garantía del fabricante o Distribuidor; • Copia del Certificado de origen de todos los bienes. (Cuando aplique) • Copia del Certificado de Seguro en el que el Comprador aparezca como beneficiario. El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos que surjan en consecuencia correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 14.9	***No Aplica.***
CGC 15.1	Los precios a pagar por los bienes a entregar y los servicios conexos a brindar en virtud del Contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su Oferta y corresponden a US$_____. Los precios de los bienes suministrados y los servicios conexos prestados por un monto de: ***no serán*** ajustables.
CGC 16.1	La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato será la siguiente: **A. Pago de Bienes y Servicios suministrados desde el País del Comprador:** i. Anticipo: hasta **el** diez por ciento (10 %) del Precio de los bienes se pagará contra solicitud de pago, la aprobación del plan de utilización del anticipo por el administrador del contrato y presentación de una garantía bancaria por el cien por ciento (100%) del monto equivalente al total otorgado en concepto de anticipo y válido hasta el plazo de entrega más 90 días adicionales, y deberá presentarse en el Área de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad de

	Gestión de Programas y Proyectos de Inversión, del Ministerio de Salud, ubicada en Edificio del Instituto Nacional de la Salud, urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador. El Salvador. En caso de no requerirse anticipo del 10%, este porcentaje será sumado al cuarenta por ciento indicado en el inciso "iii" al recibir los bienes, para cada entrega, en caso de existir más de una, para hacer un total del 100% del pago, y deberá presentarse en el Área de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad de Gestión de Programas y Poryectos de Inversión del Ministerio de Salud, ubicada en Edificio del Instituto Nacional de la Salud, urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador. El Salvador. En caso de no requerirse anticipo del **10 %,** este porcentaje será sumado al noventa por ciento indicado en el inciso "ii" para cada entrega, en caso de existir más de una, para hacer un total del 100% del pago. ii**) Al recibir los bienes:** El noventa por ciento (90 %) del precio de los bienes recibidos se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes de recibidos los bienes, contra presentación de una solicitud de pago acompañada de acta de recepción firmada y sellada por la Unidad Solicitante o quien este delegue y de la nota de aprobación de la ***garantía de cumplimiento de contrato***, la cual será extendida por la UGPPI del MINSAL. **B. Pago de bienes a ser importados** El pago de la parte en moneda extranjera se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América de la siguiente manera (i) **Anticipo:** diez por ciento (10 %) del Precio de los bienes se pagará contra solicitud de pago, la aprobación del plan de utilización del anticipo por el administrador del contrato y presentación de una garantía bancaria por el cien por ciento (100%) del monto equivalente al total otorgado en concepto de anticipo y válido hasta el plazo de entrega más 90 días adicionales y deberá presentarse en el Área de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión, del Ministerio de Salud, ubicada en Edificio del Instituto Nacional de la Salud, urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador. El Salvador. En caso de no requerirse anticipo del 10%, este porcentaje será sumado al cuarenta por ciento indicado en el inciso "iii" al recibir los bienes, para cada entrega, en caso de existir más de una, para hacer un total del 100% del pago. (ii) **Al embarcar los bienes:** El 50% (cincuenta por ciento) del precio de los bienes embarcados se pagará mediante transferencia

	bancaria al proveedor, contra la presentación de los documentos especificados en la Cláusula 13 de las CGC. (iii) **Al recibir los bienes:** El 40% (cuarenta por ciento) del precio de los bienes recibidos se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes de recibidos los bienes, contra presentación de factura de consumidor final y acta de recepción de los bienes. **C. El pago de los servicios conexos:** **1- Capacitación:** se pagará el servicio de capacitación (cada jornada), contra la presentación de un acta de recepción del servicio y el listado correspondiente del personal capacitado, aprobado por el Administrador del Contrato. **2- Mantenimiento semestral:** las rutinas de mantenimiento se pagarán conforme se vayan efectuando durante la ejecución del contrato; según lo detallado en el formulario Lista de Servicios conexos y Cronograma de cumplimiento, contra la presentación de un acta de recepción del servicio, aprobado por el Administrador del Contrato. **3- Instalación:** se pagará el 100% contra acta de recepción de dicho servicio. **4- Honorarios Agente Aduanal, derechos de aduana e impuestos de importación pagados a nombre del MINSAL (este servicio conexo aplicará para los bienes a ser importados):** se pagará el 100% del valor de los honorarios, derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad, de acuerdo con la previa entrega de nota de aprobación firmada por el administrador de contrato. **Impuestos:** El precio deberá incluir todos los tributos, impuestos y/o cargos, comisiones, etc. y cualquier gravamen que pueda recaer sobre el servicio a proveer o la actividad del PROVEEDOR, incluido el IVA; En consecuencia, el PROVEEDOR será el único responsable de los mismos. Para su pago, el Proveedor presentará a la Tesorería del Proyecto de la Unidad Financiera Institucional, factura de consumidor final a nombre del Ministerio de Salud/Contrato de Préstamo BIRF No. 9065-SV PROYECTO CRECIENDO SALUDABLES JUNTOS, adjuntando acta de recepción a satisfacción por parte de la Unidad solicitante por medio de su delegado, original y copia de las notas de aprobación de las garantías que estipula el contrato, las que aplique, extendidas por el Área de Adquisiciones y Contrataciones del Proyecto (ACP) y copia del Contrato. En la factura correspondiente, se deberá detallar el número de NIT del MINSAL (0614-010122-003-2); y en el apartado de la descripción de los servicios, deberá hacer referencia al número y concepto del Contrato suscrito con el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario, Categoría de Inversión, menos las retenciones correspondientes según ley y líquido a pagar.

Official Use Only

	En el primer pago, se deberá adjuntar a la factura, la nota de aprobación de la garantía de cumplimiento de contrato, emitida por la ACP-UGPPI del MINSAL. El pago se hará mediante abono a cuenta según la declaración jurada firmada por el proveedor al momento de suscribir el contrato. Los pagos en virtud del contrato serán efectuados en un período no mayor a 30 días posterior a la entrega de la documentación en la Unidad Financiera Institucional. **FINANCIAMIENTO**. El financiamiento para esta adquisición procede de los fondos Externos, Contrato de Préstamo BIRF No. 9065-SV, Categoría de Inversión 1, Componente 2: Modernización, tecnificación y fortalecimiento del MINSAL para la provisión pública de salud materno infantil 2. (ix) Adquisición de equipos y suministros médicos y de laboratorio. Proyecto 7496. Cifrado Presupuestario: _____
CGC 16.5	El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar intereses al Proveedor es de *treinta (30)* días. La tasa de interés que se aplicará es del *0.05* %.
CGC 18.1	Se requerirá una Garantía de Cumplimiento. Dentro de un máximo de veintiocho (28) días siguientes a la distribución del contrato, el oferente deberá presentar una Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, y será válida hasta el plazo de entrega de los bienes más 90 días adicionales, contados a partir de la distribución del contrato. y que deberá cumplir con los requisitos indicados en el modelo de la Sección IX. Formularios de Contrato. Para el caso de Garantías emitidas en El Salvador, debe ser emitida por una entidad autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero. Para el caso de Garantías emitidas por entidades en el extranjero estas preferentemente deberán tener un corresponsal con domicilio legal en El Salvador y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero o el Constratista deberá de demostrar que su emisor garantiza su ejecución a primer requerimiento. La Garantía deberá presentarse en el Área de Adquisiciones y Contrataciones del la Unidad de Gestión de Programas y Proyectos del Ministerio de Salud, ubicada en *Oficinas de la UGPPI, Edificio del Instituto Nacional de la Salud, urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador.*

CGC 18.3	La Garantía de Cumplimiento, podrá presentarse en cualquiera de las formas siguientes: una Garantía Bancaria o una Fianza de Cumplimiento pagadera a la vista.
CGC 18.4	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: a más tardar cuarenta y cinco **(45) días** contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los servicios o bienes.
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: Deberá venir en su caja con su respectivo protector con una nota que contenga la siguiente leyenda: IDENTIFICACIÓN DEL BIEN: _____ DESTINATARIO: MINISTERIO DE SALUD Proyecto: N°: CSJ-243-MINSAL-GO-RFB "ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ÁREA CITOGENÉTICA DEL PROYECTO CRECIENDO SALUDABLE JUNTOS" DIRECCIÓN: (LUGAR DE ENTREGA). FECHA: _____ El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato.
CGC 24.1	La cobertura de seguro será según se establece en los *Incoterms*. El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a considerar la cobertura de seguro los Bienes al lugar de destino final dentro del país del Comprador, definido como el Sitio del Proyecto.
CGC 25.1	La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms. El Proveedor está obligado en virtud de los términos del Contrato a transportar los bienes al lugar de destino final dentro del país del Comprador, definido como el Emplazamiento del Proyecto
CGC 25.2	Los servicios conexos requeridos son los siguientes: Para todos equipos: • Capacitaciones • Mantenimiento preventivo semestral. • Instalación Agente aduanal (**este servicio conexo aplicará para los bienes a ser importados)**

CGC 26.1	Para todos los artículos, las inspecciones y pruebas se ajustarán a lo dispuesto a continuación: Se realizarán las siguientes para los insumos, lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14: • Verificación de marca, modelo para los reactivos e instrumentos. • Verificación de fecha de fabricación y fecha de caducidad para los reactivos según especificaciones técnicas. • Verificación de temperatura de los reactivos según las especificaciones técnicas al momento de recepcionar. Se realizarán las siguientes para los equipos, lotes 15, 16, 17, 18, 19 y 20: • Verificación de marca, modelo y origen del equipo. • Verificación de accesorios (cargador, funda protectora, cable de datos, dipositivos en general (transductores, sensores, entre otros). • Verificación de funciones en puesta en marcha del equipo. Las inspecciones serán realizadas por el administrador de contrato al momento de la recepción de los bienes.
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: ***HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS BENJAMÍN BLOOM, 25 Avenida Nte. 29, San Salvador, El Salvador.***
CGC 27.1	El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: 0.5 % por semana.
CGC 27.1	El monto máximo de liquidación por daños y prejuicios será: 10%
CGC 28.3	Para los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 7: El proveedor deberá entregar los reactivos con una fecha de vencimiento no menor a **OCHO meses**. Para los lotes 15, 16, 17, 18, 19, 20: El período de validez de la Garantía de fábrica será de **DOS** años.
CGC 28.5, CGC 28.6	El plazo para reparar o reemplazar los bienes, que una vez recepcionados presenten alguna falla o mal funcionamiento, será: **cinco (5) días hábiles, para reparación y treinta (30) días para el reemplazo, contados a partir de un día después de haberse notificado la falla**
CGC 33.4	Aplica Si el Comprador aprueba la propuesta de ingeniería de valor, el monto que se ha de pagar al Proveedor será de hasta el 50%

Official Use Only

Official Use Only

Adjunto: Fórmula para ajuste de precios (NO APLICA)

Si, de conformidad con la Cláusula 15.1 de las CGC, los precios son ajustables, el ajuste de precios se calculará empleando el siguiente método.

15.1 Los precios pagaderos al Proveedor, tal como se establece en el Contrato, estarán sujetos a reajuste durante la ejecución del Contrato a fin de poder reflejar las variaciones surgidas en el costo de los componentes de mano de obra y materiales, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_1 = P_0 \left[a + \frac{bL_1}{L_0} + \frac{cM_1}{M_0}\right] - P_0$$

$$a + b + c = 1$$

Donde:

P_1	=	ajuste pagadero al Proveedor
P_0	=	Precio del Contrato (precio básico)
a	=	elemento fijo que representa utilidades y gastos generales incluidos en el Precio del Contrato, que comúnmente se establece entre el 5 % (cinco por ciento) y el 15 % (quince por ciento)
b	=	porcentaje estimado del Precio del Contrato correspondiente a la mano de obra
c	=	porcentaje estimado del Precio del Contrato correspondiente a los materiales
L_0, L_1	=	índices de mano de obra aplicables al tipo de industria que corresponda según el país de origen de los bienes, en la fecha base y en la fecha del ajuste, respectivamente
M_0, M_1	=	*índices de materiales correspondientes a las principales materias primas en la fecha base y en la fecha de ajuste, respectivamente, en el país de origen

El Licitante deberá indicar en su Oferta la fuente de los índices, la fuente del tipo de cambio (si corresponde) y los índices de fecha base.

Los coeficientes a, b, y c, según los establece el Comprador, son los siguientes:

a = *[Indique el valor del coeficiente]*.
b = *[Indique el valor del coeficiente]*.
c = *[Indique el valor del coeficiente]*.

Fecha base = treinta (30) días antes de la fecha límite para la presentación de Ofertas.

Fecha del ajuste = *[indique el número de semanas]* semanas antes de la fecha de embarque (representa el punto medio del período de fabricación)

La fórmula de ajuste de precio anterior podrá ser invocada por cualquiera de las partes bajo las siguientes condiciones:

Official Use Only

(a) No se permitirá ningún reajuste de precios posteriores a las fechas originales de entrega, salvo indicación expresa en la carta de prórroga. Como regla general, no se permitirán reajustes de precios por períodos de retraso por los cuales el Proveedor es totalmente responsable. No obstante, el Comprador tendrá derecho a una reducción de precios de los Bienes y Servicios objeto del reajuste.

(b) Si la moneda en la cual el Precio del Contrato P_0 está expresado es diferente de la moneda de origen de los índices de la mano de obra y de los materiales, se aplicará un factor de corrección para evitar reajustes incorrectos al precio del Contrato. El factor de corrección será: Z_0 / Z_1, donde:

Z_0 = la cantidad de unidades de moneda del origen de los índices que equivalen a una unidad de la moneda del Precio del Contrato P_0 a la fecha base

Z_1 = la cantidad de unidades de moneda del origen de los índices que equivalen a una unidad de la moneda del Precio del Contrato P_0 a la fecha del ajuste

(c) No se efectuará ningún reajuste de precio a la porción del Precio del Contrato pagado al Proveedor como anticipo.

Official Use Only

Sección X. Formularios del Contrato

Índice de Formularios

Notificación de Intención de Adjudicación..... 192

Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva 196

Carta de Aceptación 198

Convenio de Contrato..... 199

Garantía de Cumplimiento 201

Garantía Bancaria por Pago de Anticipo Garantía a demanda..... 205

Notificación de Intención de Adjudicación

[Esta Notificación de Intención de Adjudicación será enviada a cada Licitante que haya presentado una Oferta.]

[Enviar esta Notificación al Representante Autorizado del Licitante nombrado en el Formulario de Información del Licitante]

A la atención del Representante Autorizado del Licitante

Nombre: *[insértese el nombre del Representante Autorizado]*

Dirección: *[indicar la dirección del Representante Autorizado]*

Números de teléfono / fax: *[insertar los números de teléfono / fax del Representante Autorizado]*

Dirección de correo electrónico: *[insertar dirección de correo electrónico del Representante Autorizado]*

[IMPORTANTE: insertar la fecha en que esta Notificación se transmite a los Postores. La Notificación debe enviarse a todos los Licitantes simultáneamente. Esto significa en la misma fecha y lo más cerca posible al mismo tiempo.]

FECHA DE TRANSMISIÓN: Esta notificación se envía por: *[correo electrónico / fax]* el *[fecha]* (hora local)

Notificación de Intención de Adjudicación

Comprador: *[insertar el nombre del Comprador]*
Proyecto: *[insertar nombre del proyecto]*
Título del contrato: *[indicar el nombre del Contrato]*
País: *[insertar el país donde se emite la SDO]*
Número de préstamo / número de crédito / número de donación: *[indicar el número de referencia del préstamo / crédito / donación]*
SDO No: *[insertar número de referencia SDO del Plan de Adquisiciones]*

Esta Notificación de Intención de Adjudicación (la Notificación) le notifica nuestra decisión de adjudicar el contrato anterior. La transmisión de esta Notificación comienza el Período de Suspensivo. Durante el Plazo Suspensivo usted puede:

(a) solicitar una sesión informativa en relación con la evaluación de su Oferta, y / o

(b) presentar un reclamo sobre la adquisición en relación con la decisión de adjudicar el contrato.

1. El adjudicatario

Nombre:	*[ingresar el nombre del Licitante seleccionado]*
Dirección:	*[ingresar la dirección del Licitante seleccionado]*
Precio del contrato:	*[ingresar el precio de la Oferta del Licitante seleccionado]*

2. Otros Licitantes *[INSTRUCCIONES: ingresar los nombres de todos los Licitantes que presentaron una Oferta. Si se evaluó el precio de la Oferta, incluya el precio evaluado, así como el precio de la Oferta leído en la apertura.]*

Nombre del Licitante	Precio de la Oferta	Precio Evaluado (si aplica)
[ingrese el nombre]	*[ingrese el precio de la Oferta]*	*[ingrese el precio evaluado]*
[ingrese el nombre]	*[ingrese el precio de la Oferta]*	*[ingrese el precio evaluado]*
[ingrese el nombre]	*[ingrese el precio de la Oferta]*	*[ingrese el precio evaluado]*
[ingrese el nombre]	*[ingrese el precio de la Oferta]*	*[ingrese el precio evaluado]*
[ingrese el nombre]	*[ingrese el precio de la Oferta]*	*[ingrese el precio evaluado]*

3. Razón por la cual su oferta no tuvo éxito.

[INSTRUCCIONES: Indique la razón por la cual la Oferta de este Licitante no tuvo éxito. NO incluya: (a) una comparación punto por punto con la Oferta de otro Licitante o (b) información que el Licitante indique como confidencial en su Oferta.]

4. Cómo solicitar una sesión informativa

FECHA LÍMITE: La fecha límite para solicitar una sesión informativa expira a medianoche el *[insertar fecha y hora local].*

Usted puede solicitar una explicación sobre los resultados de la evaluación de su Oferta. Si decide solicitar una explicación, su solicitud por escrito debe hacerse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de esta Notificación de Intención de Adjudicación.

Official Use Only

Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Licitante, detalles de contacto; y dirija la solicitud de explicación así:

Atención: *[indicar el nombre completo de la persona, si procede]*

Título / posición: *[insertar título / posición]*

Agencia: *[indicar el nombre del Comprador]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar dirección de correo electrónico]*

Número de fax: *[indicar número de fax]* ***suprimir si no se utiliza***

Si su solicitud de explicación es recibida dentro del plazo de 3 días hábiles, le proporcionaremos el informe dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de su solicitud. Si no pudiéramos proporcionar la sesión informativa dentro de este período, el Plazo Suspensivo se extenderá por cinco (5) días hábiles después de la fecha en que se proporcionó la información. Si esto sucede, le notificaremos y confirmaremos la fecha en que finalizará el Plazo Suspensivo extendido.

La explicación puede ser por escrito, por teléfono, videoconferencia o en persona. Le informaremos por escrito de la manera en que se realizará el informe y confirmaremos la fecha y la hora.

Si el plazo para solicitar un informe ha expirado, puede aun así solicitar una explicación. En este caso, proporcionaremos la explicación tan pronto como sea posible, y normalmente no más tarde de quince (15) días hábiles desde la fecha de publicación del Aviso de Adjudicación del Contrato.

5. Cómo presentar una queja

Período: La reclamación relacionada con la adquisición que impugne la decisión de adjudicación deberá presentarse antes de la medianoche, *[insertar fecha y hora local].*

Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Licitante, detalles de contacto; y dirija la queja relacionada con la adquisición así:

Atención: *[indicar el nombre completo de la persona, si procede]*

Título / posición: *[insertar título / posición]*

Agencia: *[insertar el nombre del Comprador]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar dirección de correo electrónico]*

Número de fax: *[insertar número de fax]* ***borrar si no se utiliza***

En este punto del proceso de adquisición, puede presentar una queja relacionada con la adquisición impugnando la decisión de adjudicar el contrato. No es necesario que haya solicitado o recibido una explicación antes de presentar esta queja. Su queja debe ser presentada dentro del Plazo Suspensivo y recibida por nosotros antes de que finalice el Plazo Suspensivo.

Para más información:

Para obtener más información, consulte Las Regulaciones de Adquisiciones de los Prestatarios del IPF (Regulaciones de Adquisiciones) (Anexo III). Debe leer estas disposiciones antes de preparar y presentar su queja. Además, la Guía del Banco Mundial "Cómo hacer una queja relacionada con la adquisición" proporciona una explicación útil del proceso, así como un ejemplo de carta de queja.

En resumen, hay cuatro requisitos esenciales:

1. Usted debe ser una "parte interesada". En este caso, significa un Licitante que presentó una Oferta en este proceso de licitación y es el destinatario de una Notificación de Intención de Adjudicación.
2. La reclamación sólo puede impugnar la decisión de adjudicación del contrato.
3. Debe presentar la queja en el plazo indicado anteriormente.
4. Debe incluir, en su queja, toda la información requerida en las Regulaciones de Adquisiciones (como se describe en el Anexo III).

6. Plazo Suspensivo

FECHA LÍMITE: El Plazo Suspensivo termina a medianoche el *[insertar fecha y hora local]*

El Plazo Suspensivo dura diez (10) días hábiles después de la fecha de transmisión de esta Notificación de Intención de Adjudicación.

El Plazo Suspensivo puede extenderse como se indica en la Sección 4 anterior.

Si tiene alguna pregunta sobre esta Notificación, no dude en ponerse en contacto con nosotros.

En nombre del Comprador

Firma: _____

Nombre: _____

Título / cargo: _____

Teléfono: _____

Email: _____

Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES: SUPRIMIR ESTA CASILLA UNA VEZ QUE SE HA COMPLETADO EL FORMULARIO

Este Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva ("Formulario") debe ser completado por el Licitante seleccionado. En caso de una APCA, el Licitante debe enviar un Formulario por separado para cada miembro. La información de titularidad real que se presentará en este Formulario deberá ser la vigente a la fecha de su presentación.

Para los propósitos de este Formulario, un Propietario Efectivo de un Licitante es cualquier persona natural que en última instancia posee o controla al Licitante al cumplir una o más de las siguientes condiciones:

- *poseer directa o indirectamente el 25% o más de las acciones*
- *poseer directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto*
- *tener directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración u órgano de gobierno equivalente del Licitante*

No. SDO: *[ingrese el número de la Solicitud de Ofertas]*
Solicitud de Oferta: *[ingrese la identificación]*

A: **[*ingrese el nombre completo del Comprador*]**

En respuesta a su solicitud en la Carta de Aceptación fechada [inserte la fecha de la Carta de Aceptación] para proporcionar información adicional sobre la titularidad real: [seleccione una opción según corresponda y elimine las opciones que no son aplicables:]

(i) por la presente proporcionamos la siguiente información sobre la Propiedad Efectiva

Detalles de la Propiedad Efectiva

Identidad del Propietario Efectivo	Tiene participación directa o indirecta del 25% o más de las acciones (Sí / No)	Tiene directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto (Sí / No)	Tiene directa o indirectamente el derecho a designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva o del órgano de gobierno equivalente del Licitante (Sí / No)
[incluya el nombre completo (apellidos, primer nombre), nacionalidad, país de residencia]			

O bien

(ii) Declaramos que no hay ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones:

- posee directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
- posee directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
- tiene directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Licitante

O bien

(iii) Declaramos que no podemos identificar a ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones: *[*Si *se selecciona esta opción, el Licitante deberá explicar por qué no puede identificar a ningún Propietario Efectivo]:*

- que posea directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
- que posea directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
- que tenga directa o indirectamente el derecho de designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Licitante

Nombre del Licitante: **[indique el nombre completo de la persona que firma la Oferta]*

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en representación del Licitante: ***[indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta]*

Cargo de la persona que firma la Oferta: *[indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta]*

Firma de la persona mencionada más arriba: *[firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican más arriba]*

Fecha de la firma: *[indique la fecha de la firma] [indique el día, el mes y el año]*

Firmado a los _____ días del mes de _____de _____.

* En el caso de la Oferta presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA como Licitante. En el caso de que el Licitante sea una APCA, cada referencia al "Licitante" en el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva (incluida esta Introducción al mismo) deberá leerse como referida al miembro de la APCA.
** La persona que firme la Oferta tendrá el poder otorgado por el Licitante. El poder se adjuntará a los documentos y formularios de la Oferta.

Official Use Only

Carta de Aceptación

[utilice papel con membrete del Comprador]

[Fecha]

Para:*[nombre y dirección del Proveedor]*

Asunto: ***Notificación de la Adjudicación del Contrato n.º:***

Por medio de la presente le hacemos saber que nuestra Agencia ha decidido aceptar su Oferta de fecha ***[indique fecha]*** para la ejecución de ***[indique el nombre del Contrato y el número de identificación, según se indica en las CEC]***, por el Precio del Contrato aceptado de ***[indique el precio del Contrato en números y letras y la moneda]***, con las correcciones y modificaciones realizadas según las Instrucciones a los Licitantes.

Se le solicita que presente (i) la Garantía de Cumplimiento dentro de un plazo de 28 días, de acuerdo con las Condiciones del Contrato; para ello, deberá utilizar el formulario de Garantía de Cumplimiento; y (ii) la información adicional sobre la Propiedad Efectiva de conformidad con la IAL 45.1, dentro de los siguientes 8 (ocho) días hábiles empleando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, incluidos en la Sección X, Formularios del Contrato.

Firma de la persona autorizada:_____
Nombre y cargo del firmante:_____
Nombre de la Agencia:_____

Adjunto: Convenio de Contrato.

Convenio de Contrato

[El Licitante seleccionado completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas].

ESTE CONVENIO DE CONTRATO se celebra

el día *[indique **número**]* de *[indique **mes**]* de *[indique **año**]*

ENTRE

(1) *[Indique nombre completo del Comprador]*, *[indique la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, agencia del Ministerio de ... del Gobierno de {indique el nombre del País del Comprador}, o sociedad constituida al amparo de las leyes de {indique el nombre del País del Comprador}]*, con sede principal en *[indique la dirección del Comprador]* (en adelante, el "Comprador"), y

(2) *[Indique el nombre del Proveedor],* sociedad constituida al amparo de las leyes de *[indique el nombre del país del Proveedor]* con sede principal en *[indique la dirección del Proveedor]* (en adelante, el "Proveedor").

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, a saber, *[indique una breve descripción de los Bienes y Servicios]*, y ha aceptado una Oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios.

El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en los respectivos documentos del Contrato a que se refieran.

2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.

   (a) la Carta de Aceptación;

   (b) la Carta de la Oferta;

   (c) las enmiendas n.° _____ (si las hubiera);

   (d) las Condiciones Especiales del Contrato;

   (e) las Condiciones Generales del Contrato;

   (f) los requerimientos técnicos (incluyendo los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos y las Especificaciones Técnicas);

   (g) las listas completas (incluyendo las Listas de Precios);

(h) cualquier otro documento enumerado en las CGC como parte integrante del Contrato.

3. Como contraprestación por los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a suministrar los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de estos en total consonancia con las disposiciones del Contrato.

4. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor, como contraprestación por el suministro de los Bienes y Servicios Conexos y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos en este.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes han suscripto el presente Convenio, de conformidad con el derecho vigente de *[indique el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

En representación del Comprador

Firma: *[firma]*
en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*
en presencia de *[indique la identificación del testigo]*

En representación del Proveedor

Firma: *[firmas de los representantes autorizados del Proveedor]*
en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*
en presencia de *[indique la identificación del testigo]*

Official Use Only

Garantía de Cumplimiento

Opción 1: (Garantía bancaria)

[El banco, a solicitud del Licitante seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas].

[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT].

Beneficiario: *[Indique el nombre y la dirección del Comprador].*

Fecha: *[Indique la fecha de la emisión].*

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO N.°: *[Indique número de referencia de la Garantía].*

Garante: *[Indique el nombre y la dirección del emisor de la garantía, a menos que esté indicado en el membrete].*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Proveedor, que, en el caso de APCA, será el de la APCA]* (en adelante, el "Solicitante") ha celebrado el Contrato n.° *[indique número de referencia del Contrato]*, de fecha *[indique fecha]*, con el Beneficiario, para el suministro de *[indique nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante, el "Contrato").

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma (o sumas) que no exceda *[indique la(s) suma(s) en cifras y en letras]* (_____)[1]. Dichas sumas se pagarán en los tipos y las proporciones de monedas en las que se debe pagar el Precio del Contrato, cuando recibamos la demanda del Beneficiario, respaldada por la declaración del Beneficiario, ya sea en la misma demanda o en un documento aparte firmado para acompañar o identificar la demanda, en la que se indique que el Solicitante incumplió las obligaciones contraídas en el marco del Contrato, sin necesidad de que el Beneficiario tenga que probar o aducir causa o razón alguna de su demanda o la suma especificada en ella.

Esta garantía vencerá a más tardar el día *[indique el número]* de *[indique el mes]* de *[indique el año]*[2], y cualquier reclamación de pago al amparo de ella deberá ser recibida por nosotros en la oficina mencionada arriba a más tardar en esa fecha.

---

[1] *El Garante deberá especificar una suma que represente el porcentaje del monto aceptado del Contrato que se detalla en la Carta de Aceptación y que esté denominada ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Beneficiario.*

Official Use Only

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) relativas a las garantías contra primera solicitud, revisión de 2010, publicación n.° 758 de la CCI; queda excluida de la presente la declaración de respaldo del inciso (a) del artículo 15 de dichas reglas.

_____

[firma(s)]

Nota: El texto en cursiva (incluidas las notas de pie de página) se incluye al solo efecto de preparar el presente formulario y deberá eliminarse en la versión definitiva.

[2] *Consigne una fecha 28 días posteriores a la fecha prevista para la finalización, como se describe en la Cláusula 18.4 de las CGC. El Comprador deberá advertir que, en caso de prórroga del plazo para cumplimiento del Contrato, el Comprador deberá solicitar al Garante una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá formularse por escrito y presentarse antes de la fecha de vencimiento establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía, el Comprador podría considerar la posibilidad de agregar el siguiente texto al final del penúltimo párrafo del Formulario: "El Garante acepta una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito de dicha extensión formulada por el Beneficiario, la que nos será presentada antes del vencimiento de la Garantía".*

Official Use Only

Opción 2: Fianza de Cumplimiento
A primer requerimiento

Por esta Fianza, *[indique el nombre del obligado principal]*, como Mandante (en adelante, el "Proveedor"), y *[indique el nombre del Garante],* como Garante (en adelante, el "Garante"), se obligan y obligan a sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios de manera firme, conjunta y solidaria ante *[indique el nombre del Comprador]* como Obligante (en lo sucesivo, el "Proveedor") por el monto de *[indique el monto en letras y números]*, cuyo pago deberá realizarse correcta y efectivamente en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato.

POR CUANTO el Proveedor ha celebrado un Contrato escrito con el Comprador con fecha _____ de_____ de 20 _____, para *[nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]*, de conformidad con los documentos, planos, especificaciones y enmiendas respectivas, los cuales, en la medida aquí contemplada, forman parte de la presente fianza a modo de referencia y se denominan en lo sucesivo el Contrato.

POR CONSIGUIENTE, la condición de esta obligación es tal que, si el Proveedor cumple oportuna y fielmente con los términos del Contrato mencionado (incluida toda enmienda de la que haya sido objeto), esta obligación carecerá de validez y efecto; de lo contrario, se mantendrá con plena validez y vigencia. Si el Proveedor incumple alguna disposición del Contrato, y el Comprador así lo declara y cumple sus propias obligaciones derivadas del Contrato, el Garante podrá remediar el incumplimiento sin demora o deberá, sin demora, optar por una de las siguientes medidas:

(1) Finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos.

(2) Obtener una o más ofertas de Licitantes calificados para presentarlas al Comprador con miras al cumplimiento del Contrato de conformidad con los términos y condiciones de este, y, una vez que el Comprador y el Garante decidan cuál es el Licitante que presentó la oferta más baja ajustada a las condiciones, arbitrar los medios necesarios para que se celebre un Contrato entre dicho Licitante y el Comprador y facilitar, conforme avance el trabajo (aun cuando exista una situación de incumplimiento o una serie de incumplimientos en el marco del Contrato o los Contratos de terminación concertados con arreglo a este párrafo), fondos suficientes para sufragar el costo de terminación menos el saldo del Precio del Contrato, pero sin exceder, incluidos otros gastos e indemnizaciones que puedan ser responsabilidad del Garante en virtud de esta Fianza, el monto que se señala en el primer párrafo de esta. Por "Saldo del Precio del Contrato", conforme se usa en este párrafo, se entenderá el importe total que deberá pagar el Comprador al Proveedor en virtud del Contrato, menos el monto que haya pagado debidamente el Comprador al Proveedor.

Official Use Only

(3) Pagar al Comprador el monto exigido por este para finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos en él, por un total máximo que no supere el de esta Fianza.

El Garante no será responsable por un monto mayor que el de la penalidad especificada en esta Fianza.

Cualquier acción legal derivada de esta Fianza deberá entablarse antes de transcurridos veintiocho días (28) después de la fecha de finalización del cumplimiento del Proveedor de sus obligaciones bajo el contrato, incluyendo las obligaciones relacionadas con la garantía.

Esta Fianza no crea ningún derecho de acción o de uso para otras personas o firmas que no sean el Comprador definido en el presente documento, o sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

En prueba de conformidad, el Proveedor firma y sella la presente Fianza y el Garante estampa su sello debidamente certificado con la firma de su representante legal, a los _____ días del mes de _____ de 20____.

FIRMADO EL_____ en nombre de _____

Por _____ en carácter de _____

En presencia de _____

FIRMADO EL_____ en nombre de _____

Por _____ en carácter de _____

En presencia de _____

Garantía Bancaria por Pago de Anticipo
Garantía a demanda

[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT].

Beneficiario: *[Indique el nombre y la dirección del Comprador].*

Fecha: *[Indique la fecha de la emisión].*

GARANTÍA POR PAGO DE ANTICIPO N.°: *[Indique número de referencia de la Garantía].*

Garante: *[Indique el nombre y la dirección del emisor de la garantía, a menos que esté indicado en el membrete].*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Proveedor, que, en el caso de APCA, será el de la APCA]* (en adelante, el "Solicitante") ha celebrado el Contrato n.° *[indique número de referencia del Contrato]*, de fecha *[indique fecha]* con el Beneficiario, para el suministro de *[indique nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante, el "Contrato").

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se hará un anticipo por la suma de *[indique el monto en cifras]* (____) *[indique el monto en palabras]* contra una garantía por pago de anticipo.

A solicitud del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma (o sumas) que no exceda *[indique la(s) suma(s) en cifras y en letras]* (_____)[1] al recibo en nuestras oficinas de la demanda conforme a los requisitos del Beneficiario, respaldada por una declaración del Beneficiario, ya sea en la demanda propiamente dicha o en un documento aparte firmado que acompañe o identifique la demanda, donde conste que el Solicitante:

(d) ha utilizado el pago de anticipo para otros fines que los estipulados para la provisión de los Bienes, o

[1] *El Garante deberá especificar una suma que represente el monto del pago por anticipado que esté denominada ya sea en la(s) moneda(s) del pago por anticipado que se indica(n) en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.*

Official Use Only

(e) no ha cumplido con el reembolso del pago por anticipo de acuerdo con las condiciones del Contrato, especificando el monto que el Solicitante no ha reembolsado.

En virtud de esta Garantía se podrá presentar un reclamo a partir del momento en que el Garante presente un certificado del banco del Beneficiario en el que se indique que el pago mencionado arriba se ha acreditado en la cuenta número *[indique número]* que el Solicitante mantiene en *[indique el nombre y la dirección del banco del Solicitante].*

El monto máximo de esta garantía se reducirá gradualmente en la misma cantidad de reembolsos de pagos anticipados que realice el Solicitante conforme se indica en las copias de los estados o certificados de pago provisionales que se nos deberán presentar. Esta garantía vencerá, a más tardar, en el momento en que recibamos una copia del certificado provisional de pago en el que se indique que se ha certificado para pago el 90 % (noventa por ciento) del monto aceptado del Contrato, o bien el día _____ de _____, 20___ (lo que ocurra primero). En consecuencia, cualquier reclamo de pago realizado en virtud de esta garantía deberá recibirse en nuestra oficina a más tardar en la fecha señalada.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional relativas a las garantías contra primera solicitud, revisión de 2010, publicación n.° 758 de la CCI; queda excluida de la presente la declaración de respaldo del inciso (a) del artículo 15 de dichas reglas.

_____

[firma(s)]

Nota: El texto en cursiva (incluidas las notas de pie de página) se incluye al solo efecto de preparar el presente formulario y deberá eliminarse en la versión final.

MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN
PRÉSTAMO BIRF 9065-SV
CSJ
EL SALVADOR, C.A.

Dra. Patricia Figueroa de Quinteros
Jefa UGPPI Ad-honorem, Proyecto Creciendo Saludables Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador

Official Use Only